ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2025

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 13 HORAS DEL DÍA **30** DE **ABRIL** DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ; EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. ERICK URIEL VERA GARCÍA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO; REPRESENTANTE DE MORENA, C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL.----------

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SECRETARIO EJECUTIVO. SIENDO LAS 13 HORAS CON 07 MINUTOS DE ESTE MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DEL AÑO 2025, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PARA LO CUAL LE SOLICITARÍA AL SECRETARIO EJECUTIVO VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA PODER SESIONAR." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. CON TODO GUSTO. MUY BUENAS TARDES TODOS USTEDES. Y EN ATENCIÓN A SU INDICACIÓN, SE VERIFICARÁ LA ASISTENCIA PARA ESTA SESIÓN." UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: "EN ESE SENTIDO, ME PERMITO DAR CUENTA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA PRESENTE LA ASISTENCIA DE 11 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR LO QUE DE ACUERDO A LO QUE MARCA EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EXISTE QUÓRUM PARA DAR INICIAR CON LA PRESENTE SESIÓN." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. POR FAVOR SECRETARIO, CONTINUEMOS CON LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, LA CUAL ES LA SIGUIENTE: 1.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 2.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL, DEL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL... PERDÓN DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, DENOMINADO “PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”. 3.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE CONSULTA NO VINCULANTE A LA CIUDADANÍA DE ONCE COMUNIDADES EN EL ESTADO DE MORELOS A TRAVÉS DE LA URNA ELECTRÓNICA 7.0. 4.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN RELACIÓN A LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS, INFORMES CIRCUNSTANCIADOS Y ENTREGA DE EXPEDIENTES AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, POR INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. 5.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, REFERENTE AL ESTADO ACTUAL DEL PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA IMPLEMENTADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 6.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO AL PROGRAMA DE TRABAJO 2025. 7.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. 8.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA TABLA DESCRIPTIVA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES, SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS O DISPOSICIONES EN MATERIA DE CANDIDATURAS PARA PERSONAS PERTENECIENTES A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, IMPLEMENTADAS POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES

DEL PAÍS EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2023-2024. 9.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA INFOGRAFÍA DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2025, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL MICROSITIO DE LA CITADA COMISIÓN EN LA PÁGINA OFICINAL DE ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. ES LA PROPUESTA CONSEJERA PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INSCRIBE EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO SALGADO, POR FAVOR." EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENAS TARDES NUEVAMENTE A TODAS Y A TODOS. NADA MÁS SUGERIR QUE EN PUNTO 6, RESPECTO AL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PUDIERA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: "LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA…" Y CONTINUAR CON LA REDACCIÓN Y AL FINAL "RELATIVO A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO VEINTE VEINTICINCO". Y SERÍA TODO. MUCHAS GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO Y SI NO HAY MÁS COMENTARIOS AL RESPECTO, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "EN ESE SENTIDO, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 14 MINUTOS, DE ESTE DÍA 30 DE ABRIL DEL 2025. JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, RESPECTIVAMENTE.** SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA."----------

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.----------
3. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL

ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE CONSULTA NO VINCULANTE A LA CIUDADANÍA DE ONCE COMUNIDADES EN EL ESTADO DE MORELOS A TRAVÉS DE LA URNA ELECTRÓNICA 7.0.----------

4. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN RELACIÓN A LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS, INFORMES CIRCUNSTANCIADOS Y ENTREGA DE EXPEDIENTES AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, POR INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.----------
5. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, REFERENTE AL ESTADO ACTUAL DEL PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA IMPLEMENTADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.----------
6. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO AL PROGRAMA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-
7. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.----------
8. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA TABLA DESCRIPTIVA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES, SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS O DISPOSICIONES EN MATERIA DE CANDIDATURAS PARA PERSONAS PERTENECIENTES A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD IMPLEMENTADAS POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DEL PAÍS EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2023-2024.----------

9. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA INFOGRAFÍA DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2025, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL MICROSITIO DE LA CITADA COMISIÓN EN LA PÁGINA OFICINAL DE ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.----------
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.----------

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y QUISIERA PONER A SU CONSIDERACIÓN TAMBIÉN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN LOS PUNTOS DESDE EL 2 HASTA EL 9 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **POR CUANTO A LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS DE LOS PUNTOS** NUEVE... **2 AL 9 DEL CITADO ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 15 MINUTOS, DE ESTE DÍA 30 DE ABRIL DEL 2025.** ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y PASEMOS POR FAVOR ENTONCES, AL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA."----------
EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 2 DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA: **2.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Y LOS PUNTOS DE A CUERDO QUE SE SUGIEREN SON LOS SIGUIENTES: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, ASIMISMO DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE. TERCERO. SE ORDENA AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE A SUS MILITANTES Y SIMPATIZANTES, A TRAVÉS DE LOS ESTRADOS DEL PARTIDO, LO RELATIVO AL CAMBIO DE SU DIRIGENCIA. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, NOTIFIQUE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN. QUINTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD.* ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA. GRACIAS" LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS

SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE PROYECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES DE NUEVA CUENTA A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN. Y BUENO, SOLAMENTE PARA PRESENTAR ESTE ACUERDO EN EL CUAL SE ESTA DECLARANDO LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, ASÍ COMO DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, COMENTAR QUE AL SER ESTE UN PARTIDO POLÍTICO DE REGISTRO A NIVEL NACIONAL, EL TRATAMIENTO QUE SE DA ES UN TANTO DIVERSO, TODA VEZ QUE ES ATRIBUCIÓN DEL INE, LA DECLARACIÓN DE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS CAMBIOS DE LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES. EN ESE SENTIDO, ESTE INSTITUTO ELECTORAL LOCAL TUVO A BIEN ESPERAR CONTAR CON LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL INE Y YA UNA VEZ QUE SE REMITIÓ LA INFORMACIÓN NECESARIA, TUVIMOS LOS ELEMENTOS JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA PODER GENERAR EL PRESENTE ACUERDO. EN ESE SENTIDO, COMO TAL NO SON OBSERVACIONES, SINO ÚNICAMENTE AGRADECER TODO EL TRATAMIENTO QUE SE LE DIO, EL TRAMITE Y LA PRESENTACIÓN DE ESTE ACUERDO, QUE ENTIENDO ESTÁ AÚN EN TIEMPO Y FORMA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE USTED.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. BIEN, YO NADA MÁS QUISIERA PONER A SU CONSIDERACIÓN QUE SE AGREGUE UN PUNTO DE ACUERDO MÁS, QUE EN ESTE CASO CORRESPONDERÍA AL TERCERO, EN EL QUE SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE, LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PAN EN MORELOS, DEBIÉNDOSE AJUSTARSE LA NUMERACIÓN DE LOS PUNTOS DE ACUERDO SUBSECUENTES. ES CUANTO DE MI PARTE Y LO PONGO A SU CONSIDERACIÓN. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y NADA MÁS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¿EL CONSEJERO PEDRO LEVANTÓ LA MANO? OK.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “NO, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ,

EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, NADA MÁS UNAS OBSERVACIONES: EN LA PARTE DE ANTECEDENTES CORROBORAR QUE LA NUMERACIÓN DEBE SER CORRECTA Y SE REPITE EL NÚMERO 1. TAMBIÉN SE SUGIERE QUE EN EL PÁRRAFO 2 DEL ANTECEDENTE 1, ÉSTE SE INSERTE MEJOR COMO UN NUEVO ANTECEDENTE EN EL CUAL SERÍA EL ANTECEDENTE 8, PARA QUE QUEDEN ORDENADOS DE MANERA CRONOLÓGICA. Y ASIMISMO, HACER DE CONOCIMIENTO QUE A TRAVÉS DEL OFICIO IMPEPAC/CEEVMSM/292, ESTOY REMITIENDO ALGUNAS OTRAS OBSERVACIONES DE FORMA, LAS CUELES NO ALTERAN EL PRESENTE ACUERDO, MOTIVO POR EL CUAL NO LAS ENUNCIARÉ. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 2 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, ASÍ COMO LA REALIZADA POR LA DE LA VOZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE TENOR, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO EN EL NUMERAL 2, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, AL RESPECTO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 20 MINUTOS, DE ESTE DÍA 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.** Y MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/125/2025. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.”----------

EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 3, RELATIVO A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE CONSULTA NO VINCULANTE A LA CIUDADANÍA DE ONCE COMUNIDADES EN EL ESTADO DE MORELOS A TRAVÉS DE LA URNA ELECTRÓNICA 7.0.** ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “Y LA CONSEJERA MAYTE.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, PERDÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, SI ME PERMITE CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, LE CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ADELANTE CONSEJERA.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL,

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y BUENO, PUES, EL PRESENTE INFORME ME DA MUCHO GUSTO ESTARLO PRESENTANDO, TODA VEZ QUE QUISIERA YO AGRADECER LA GENERACIÓN DEL MISMO, PERO SOBRE TODO TODAS LAS ACTIVIDADES QUE RESULTARON NECESARIAS PARA PODER MATERIALIZAR LA CONSULTA DE CARÁCTER NO VINCULANTE, QUE LLEVAMOS A CABO A TRAVÉS DE UNA URNA ELECTRÓNICA, PARA QUE FUERA REALIDAD POR PRIMERA VEZ EN EL ESTADO DE MORELOS. RECORDANDO COMO SURGIÓ ESTA IDEA, PODER TRAER A LA URNA ELECTRÓNICA A NUESTRO ESTADO, TODAS LAS ACTIVIDADES QUE LLEVAMOS A CABO, INCLUSO NOS REUNIMOS Y CONSTA EN EL INFORME LAS REUNIONES DE TRABAJO CON OTROS INSTITUTOS LOCALES, EL ACERCAMIENTO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL E INCLUSO PODERNOS DAR CUENTA QUE SI BIEN HAY OTROS ESTADOS EN DONDE LAS ACTIVIDADES CON URNAS ELECTRÓNICAS LLEVAN MÁS DE 20 AÑOS, NOSOTROS VAMOS COMENZANDO EN MORELOS. SIN EMBARGO, TODO EMPIEZA JUSTO CON UN PRIMER PASO Y RECORDANDO TODO LO QUE SE HA GENERANDO EN ESTE INSTITUTO PARA PODER DESARROLLAR ESTA CONSULTA, LOS ACUERDOS QUE SE TUVIERON QUE APROBAR POR EL PLENO DEL CONSEJO, YA QUE AÚN NO HAY LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL ESTADO DE MORELOS, QUE PERMITA EL VOTAR A TRAVÉS DE ESTA MODALIDAD, URNA ELECTRÓNICA PARA ELECCIONES VINCULANTES, LAS CAPACITACIONES QUE RECIBIMOS POR PARTE DEL INE, LAS INFOGRAFÍAS QUE SE GENERARON Y TODO EL ESFUERZO QUE REPRESENTÓ PARA ESTE INSTITUTO, ADVIERTO QUE CON ESTE INFORME SE BUSCA RESUMIR Y PODEMOS ADVERTIR QUE TODO VALIÓ LA PENA. ESTA URNA ELECTRÓNICA Y EL EJERCICIO DE CONSULTA NO VINCULANTE, SE LE REALIZO A 5 COMUNIDADES, EN 5 MUNICIPIOS: AYALA, JOJUTLA, CUERNAVACA, TEMIXCO, ZACATEPEC, PARTICIPARON UN TOTAL DE 2240 CIUDADANOS, 1286 OPINARON… PERDÓN 1286 MUJERES, PARTICIPARON MÁS MUJERES QUE HOMBRES, Y 937 HOMBRES, 25 NO INDICARON A QUÉ GÉNERO SE AUTO ADSCRIBEN Y UN DATO QUE ME COMPLACE TAMBIÉN COMPARTIR ES QUE MÁS DE LA MITAD DE LOS PARTICIPANTES EN ESTA CONSULTA SON MAYORES A 50 AÑOS, INCLUSO EN ALGUNAS SEDES EN DONDE SE INSTALÓ, PUEDEN USTEDES ADVERTIR DEL INFORME ALGUNAS FOTOGRAFÍAS, EN DONDE SE PUEDE ADVERTIR QUE VARIOS SON ADULTOS MAYORES LOS QUE PARTICIPARON Y QUE INCLUSO SE MOSTRARON MUY EMOCIONADOS EN PODER PARTICIPAR EN ESTA CONSULTA AUNQUE NO FUERA DE CARÁCTER VINCULANTE, POR AHÍ TAMBIÉN RESALTAMOS UN DATO CURIOSO EN TEHUIXTLA, EN DONDE DON ARNULFO, QUIEN TIENE UNA EDAD DE 96 AÑOS INCLUSO TAMBIÉN PARTICIPO, PERO TAMBIÉN NO PERDER DE VISTA TODOS LOS JÓVENES INTERESADOS EN ESTA PARTICIPACIÓN, A TRAVÉS DE URNA ELECTRÓNICA AGRADECER POR SUPUESTO EL APOYO RECIBIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE NOS ACOMPAÑO DESDE EL PRINCIPIO EN ESTE PROCESO, ASÍ COMO TODA LA EXPERIENCIA QUE HEMOS TENIDO COMO INSTITUTO CON TODAS LAS ÁREAS, CON TODAS LAS DIRECCIONES, CON LA SECRETARÍA EJECUTIVA GENERANDO ESTAS ACTIVIDADES, COORDINÁNDOLAS COMO SIEMPRE. Y PUES ES MOMENTO AHORA DESPUÉS DE ESTE INFORME DE IR GENERANDO NUESTRAS PROPIAS ACTIVIDADES, NUESTRAS PROPIAS ACCIONES, GENERANDO LAS PRÁCTICAS NECESARIAS, INCLUSO PARA PODER CONTAR CON INSTRUMENTOS PROPIOS, SIN PERDER DE VISTA QUE EL INE NOS PRESTO ESTAS URNAS ELECTRÓNICAS. SÉ QUE NOS

FALTA MUCHO POR RECORRER, NOS FALTA MUCHO TAMBIÉN POR HACER, PERO ESTAMOS COMENZANDO YA LAS ACCIONES. AGRADECER POR SUPUESTO A TODOS MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS, ESTA IDEA SURGE EL AÑO PASADO EN EL MES DE NOVIEMBRE, GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA POR TODO EL APOYO, GRACIAS CONSEJERA ROSARIO, CONSEJERA ELIZABETH COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN. SIEMPRE BUSCANDO QUE TODAS ESTAS ACTIVIDADES, SE PUDIERAN IR MATERIALIZANDO Y POR SUPUESTO, GRACIAS AL ACOMPAÑAMIENTO DE MIS COMPAÑEROS: EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, POR SUPUESTO GRACIAS SECRETARIO EJECUTIVO POR IR COORDINANDO TODAS LAS ACTIVIDADES QUE IMPLICARON A TODAS LAS DIRECCIONES: LA DIRECCIÓN JURÍDICA, LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TAMBIÉN TUVO MUCHÍSIMO QUE VER Y TAMBIÉN AGRADECER A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA: A LUIS MEDINA, A THANIA SÁNCHEZ DE DISEÑO, QUE INCLUSO EL DÍA DE AYER GENERAMOS UN PROTOTIPO BASTANTE INTERESANTE, QUE DESPUÉS ESTAREMOS DANDO CUENTA DE ELLO, PERO TODO SURGE JUSTO DEL INFORME Y DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVAMOS EN DÍAS PASADOS, EN TODAS EN EL MES DE MARZO, JUNTO CON LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES. ME DA MUCHÍSIMO GUSTO DE VERDAD Y FELICIDADES A TODAS Y A TODOS LOS QUE INTEGRAMOS ESTE INSTITUTO. ME PARECE QUE ES UN GRAN PASO Y UN GRAN AVANCE PARA EL ESTADO DE MORELOS. SOLAMENTE UN PAR DE OBSERVACIONES, SOLICITARÍA QUE SE PUDIERA AGREGAR UNA NUMERACIÓN EN EL ÍNDICE, QUE SE PUEDA ASENTAR LA PALABRA “A TRAVÉS”, INCLUSO DESDE EL ORDEN DEL DÍA, UNA DISCULPA NO LO COMENTÉ Y POR ÚLTIMO, INCLUIR UNA TABLA FINAL CON LA SUMA TOTAL Y EL PORCENTAJE FINAL, EN RELACIÓN AL PAR DE PREGUNTAS QUE SE REALIZARON EN LA CONSULTA. MUCHÍSIMAS GRACIAS. MUCHAS FELICIDADES A TODAS Y TODOS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. BUENAS TARDES A TODAS Y TODOS. YO NADA MÁS QUIERO HACER USO DE LA VOZ PARA EXTENDER PÚBLICAMENTE UN RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, PERO PARTICULARMENTE A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN DE PUEBLOS… PERDÓN, DE PARTIDOS POLÍTICOS, INTEGRADA POR LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y PRESIDIDA POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, PRINCIPALMENTE A ESTA ÚLTIMA, QUIEN RECONOZCO SU VISIÓN Y NO DEJO DE HACER MENCIÓN DE QUE ESTÁ SEMBRANDO UN LEGADO MUY IMPORTANTE PARA LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO. ESTE EJERCICIO PILOTO QUE LLEVAMOS A CABO EN ESTAS SEMANAS PREVIAS, ES EL INICIO DE LO QUE SE AVIZORA PARA UN EJERCICIO REALMENTE IMPORTANTE, TÉCNICO, QUE VA A TENER IMPLICACIONES MUY IMPORTANTES EN LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA MORELENSE EN LOS DISTINTOS EJERCICIOS, TANTO DE PROCESOS ELECTORALES COMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. NO PUEDO DEJAR DE RECONOCER EL ESFUERZO TAMBIÉN DE NUESTRO PERSONAL QUE COLABORÓ. ADSCRITO TANTO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN… PERDÓN… DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, DE

LA DIRECCIÓN JURÍDICA, DE ORGANIZACIÓN, PERDÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE EDUCACIÓN CÍVICA, DE LA UTSI, DE NUESTRA ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PROPIAMENTE DE TODO EL PERSONAL QUE SE SUMÓ A ESTE ESFUERZO DE SECRETARÍA EJECUTIVA, DE LA ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, DE TODO EL PERSONAL DEL IMPEPAC QUE ESTUVO PRESENTE EN ESTE DESARROLLO. Y BUENO, PUES, BÁSICAMENTE ESA ES LA INTENCIÓN DE MI PARTICIPACIÓN PRESIDENTA. RECONOCER EL ESFUERZO DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE EJERCICIO Y DEL PERSONAL QUE DURANTE TODAS ESTAS SEMANAS ESTUVO AL PIE DEL CAÑÓN LLEVANDO A CABO ESTOS EJERCICIOS, NO SÓLO DE CARA AL, A LA INTERCOMUNICACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE FUE EL QUE PRESTÓ LAS MESAS… LAS URNAS ELECTRÓNICAS, SINO TAMBIÉN AL PERSONAL QUE TENEMOS ADSCRITO A ESTE INSTITUTO QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS PARA IMPLEMENTAR UNA URNA PROPIA DE ESTE INSTITUTO Y EVENTUALMENTE MATERIALIZARLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN FUTUROS EJERCICIOS DEMOCRÁTICOS. MUCHAS FELICIDADES CONSEJERAS Y A TODO EL PERSONAL QUE NOS ESCUCHA, QUE NOS ESTÁ SIGUIENDO. GRACIAS, PORQUE SIN USTEDES NO SERÍA POSIBLE ESTAR RINDIENDO ESTE INFORME DEL QUE DA CUENTA LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA, SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARO Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. Y DAR CUENTA QUE SE INCORPORÓ DESDE HACE UN MOMENTO EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EL LICENCIADO ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO, ADELANTE CONSEJERO ALVARADO POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES A TODAS LAS PERSONAS PRESENTES EN ESTA SESIÓN DE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. PUES, MIREN, EL DE LA VOZ, SUMARSE A LAS MANIFESTACIONES HECHAS POR LA CONSEJERA Y EL CONSEJERO QUE ME ANTECEDIERON. CREO QUE ESTE EJERCICIO AUNQUE DE CARÁCTER NO VINCULANTE, PUES ES INÉDITO PARA LA HISTORIA DEL ESTADO DE MORELOS. REITERAR ESAS FELICITACIONES QUE YA SE MANIFESTARON. Y BUENO, ESTO HABLA DE QUE PRECISAMENTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL PUES TIENE LA INTENCIÓN DE IR HACIA UN FUTURO NO MUY LEJANO, EN DONDE LAS ELECCIONES PUES YA NO SEAN TAN COMPLEJAS COMO SE ESTÁN VOLVIENDO, SINO SEAN ORGANIZADAS DE UNA MANERA MUCHO MÁS SENCILLA, MÁS ACCESIBLES PARA LA CIUDADANÍA Y NO CABE DUDA QUE EN ESTE CASO LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PUES JUEGAN UN PAPEL MUY IMPORTANTE, AL IGUAL QUE PUES LO QUE ESTA AHORA EN BOGA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL. ENHORABUENA. Y SI ME LO PERMITEN ALGUNAS OBSERVACIONES: EN EL INFORME, EN EL ENCABEZADO JUNTO AL LOGOTIPO DEL IMPEPAC ESTÁ EL DE “LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS”, SI TIENEN A BIEN CAMBIARLO POR: “LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS”. SUMARME A LA

OBSERVACIÓN QUE HACÍA LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ EN CUANTO AL ÍNDICE, VIENEN AHÍ JUSTAMENTE PUES NÚMEROS ARÁBIGOS, ESTO EN CUANTO A LOS SUBTEMAS, EN ESE SENTIDO, LA PRECISIÓN SERÍA, CONFORME LO DIJO LA CONSEJERA, DE QUE JUSTAMENTE LO REFERIDO EN PRODUCCIÓN, GLOSARIO, ANTECEDENTES ACTOS PREPARATIVOS, DESARROLLO, DÍA DE LA JORNADA, ESTADÍSTICA, ACTIVIDADES DE CIERRE, PUES SEAN NUMERADOS TAL VEZ, SI ASÍ LO TIENEN A BIEN, CON NÚMEROS ROMANOS Y TODA ESA NUMERACIÓN QUE VIENE SEGUIDA EN NÚMEROS ARÁBIGOS, PUES SIGA EL NÚMERO ARÁBIGO CONFORME AL TEMA QUE SE TRATA CON NÚMEROS ROMANOS ¿NO? Y BUENO, PUES SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO." EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES SUMARME TAMBIÉN A LAS FELICITACIONES Y RECONOCIMIENTO, PRIMERO QUE TODO AL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO, EL CUAL SE DESPLEGÓ EN VARIOS AYUNTAMIENTOS DE MANERA CONCURRENTE CON LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES, JUSTAMENTE PARA PALPAR EL SENTIDO DE LA CIUDADANÍA RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, QUE SI BIEN ES CIERTO, DE PRONTO GENERAN CIERTO RECHAZO, CIERTO RECELO A LO NUEVO, PERO CREO QUE COMO INSTITUTO NOS CORRESPONDE JUSTAMENTE COMO YA SE COMENTO ABRIR BRECHA AL RESPECTO Y SEÑALAR EL CAMINO, QUE COADYUVE A QUE LAS ELECCIONES SEAN INSTRUMENTOS QUE, EN LOS CUALES TAMBIÉN LA TECNOLOGÍA PUEDE INTERCEDER Y PUEDA IR ESTA TECNOLOGÍA MEJORANDO ESTOS PROCESOS DE ELECCIÓN. TAMBIÉN AGRADECER EL ESFUERZO DE LAS DIRECTORAS, TODO EL PERSONAL QUE ESTUVO INVOLUCRADO Y POR SUPUESTO MI RECONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PARTICULARMENTE MI RECONOCIMIENTO A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ POR ESTE ESFUERZO, QUE SI BIEN ES UN ESFUERZO GRUPAL, PUES BUENO, HAY QUIEN SIEMPRE VA LIDERANDO ESTOS TRABAJOS Y SIN DUDA EL RECONOCIMIENTO. AHORA TOCARÁ COMO CONSEJO ENTENDIÉNDOSE PROPIAMENTE A LOS CONSEJEROS Y A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE TODOS JUNTOS VAYAMOS IMPULSANDO CADA QUIEN DESDE SU TRINCHERA PARA QUE ESTO PUEDA HACER UNA REALIDAD EN UN TIEMPO NO MUY LEJANO, YA EN ELECCIONES VINCULANTES. SABEMOS QUE ES UN LARGO TRECHO TODAVÍA QUE SE TIENE QUE CAMINAR, PERO BUENO, CREO QUE SE CAMINARÁ MÁS FÁCIL Y DE MANERA MÁS PRONTA CON TODO EL APOYO Y LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TODA VEZ QUE BUENO, EL MARCO NORMATIVO ES EL QUE SE TIENE QUE VISLUMBRAR Y TRABAJAR Y SIN DUDA AHÍ SU APORTACIÓN SERÁ MUY IMPORTANTE PARA QUE ESTO PUEDA CONSOLIDARSE Y TAMBIÉN RECONOCER A ESTE INSTITUTO PORQUE… SI BIEN SE DESTINÓ UNA CIERTA PARTIDA EN ESTE PRESUPUESTO, PUES EN REALIDAD FUE MUY LIMITADA Y LA URNA QUE SE CONSTRUYÓ A MANERA DE PROTOTIPO PUES FUE CON… AHORA SÍ CON LO QUE SE PUDO, CON LO QUE SE ENCONTRÓ Y RECONOCER ESA CREATIVIDAD, ESA CREATIVIDAD, ESA CREATIVIDAD QUE NOS CARACTERIZA COMO MEXICANOS Y EN ESTE CASO COMO INSTITUTO PARA TENER SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS QUE SE NOS VAN PRESENTANDO. MUCHÍSIMAS FELICIDADES NUEVAMENTE Y MUCHAS GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO

DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y USTED.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE SI ME PERMITEN DAR EL NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE APROBAMOS EN EL ACUERDO IMPEPAC 80 DEL 2025, ES DECIR, AGRADECER DE MANERA GENERAL A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE NOS APOYA EN ESTE INSTITUTO EN LAS DISTINTAS ÁREAS, PERO HUBO UN PERSONAL DE APOYO QUE SE ASIGNÓ PARA OPERAR ESTAS URNAS EN ESTA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES 2025: GRACIAS JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, ANTONIO QUESADA SERRANO, IRENE ÁVALOS ZAMORA, VIANNEY ANTÚNEZ RAMOS, CINDY MARIEL, ALFREDO, MOISÉS EVERARDO, CARLA SABRINA, ARTURO, JOSÉ LUIS, ANA PAOLA, JUAN MIGUEL, OCTAVIO AUGUSTO, LUIS ÁNGEL MEDINA, RODOLFO FABIÁN, ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEVEDO, JOHAN, ISAÍ LÓPEZ, ALMA SARAÍ, LUIS MIGUEL SALAS, CARLOS FACUNDO JAIMES, DON RODOLFO RIVERA QUINTO, MARICARMEN TIRADO PONCE, MIGUEL ÁNGEL SERRANO DOMÍNGUEZ, HITAN RENÉ RAMÍREZ ALTAMIRANO, ARTURO DAVID GARCÍA, JOSÉ EDUARDO GARCÍA FLORES Y LEONARDO CRISTÓBAL PARRA CHAVERO. MUCHAS GRACIAS A TODOS Y CADA UNO, PERO A ELLOS QUE NOS CONSTÓ COMO CONSEJEROS, DADO QUE INCLUSO NOS DIMOS A LA TAREA DE VISITAR DISTINTAS COMUNIDADES, QUE ELLOS OPERABAN Y GENERABAN LO NECESARIO, NO NOMBRÉ A JESSI BARRERA, PERO ME CONSTA QUE TAMBIÉN ESTUVO Y UNA DISCULPA SI ESTOY OMITIENDO A ALGUIEN MÁS, ES CONFORME A LA PÁGINA 37 DEL PROPIO INFORME QUE SE PRESENTA. MUCHÍSIMAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y BUENO, PUES YO ME UNO A TODOS LOS RECONOCIMIENTOS QUE SE HAN HECHO A LO LARGO DE ESTAS, DE ESTAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN. DE VERDAD MUCHAS FELICIDADES A TODO EL INSTITUTO. FINALMENTE SE MOSTRÓ UNA UNIDAD MARAVILLOSA EN LA EJECUCIÓN DE ESTE, DE ESTE PROYECTO Y BUENO, PUES EVIDENTEMENTE A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ ENCABEZANDO ESTE, ESTE PROYECTO, PERO BUENO, PUES TAMBIÉN RECONOCER LA PRESENCIA Y LA ENTREGA, Y EL COMPROMISO DE LAS DEMÁS CONSEJERÍAS. DE VERDAD UN GRAN RECONOCIMIENTO A ESTA LABOR. Y BUENO, YO TAMBIÉN QUISIERA RECONOCER ESTE INFORME QUE SE NOS ESTÁ PRESENTANDO EL DÍA DE HOY, YA QUE ES UN DOCUMENTO, ES EL DOCUMENTO BASE PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE VAN A REALIZAR DE AHORA EN ADELANTE. EL DOCUMENTO ESTÁ REALIZADO CON GRAN PROFESIONALISMO, CUENTA CON TODA LA INFORMACIÓN MISMA QUE ESTÁ FUNDAMENTADA CON MUCHOS DOCUMENTOS. Y BUENO, PUES YO SOLICITARÍA AL SECRETARIO EJECUTIVO QUE ESTE DOCUMENTO FORMARA PARTE DE LA PÁGINA DEL INTERNET PARA QUE SE PUEDA CONSULTAR Y BUENO COMO UN DOCUMENTO BASE PARA EL RESTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE VAN A LLEVAR A CABO EN ESTA DIRECCIÓN. Y BUENO, PUES DE NUEVO, MUCHAS FELICIDADES A TODAS Y A TODOS. POR MI ES CUANTO. Y POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME, ASENTADO EN EL NUMERAL 3 DEL PRESENTE

ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, NUMERAL 3, ES PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 39 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 30 DE ABRIL, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ASÍ COMO LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, RESPECTIVAMENTE.** SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 4.”----------

EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 4, RELATIVO A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN RELACIÓN A LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS, INFORMES CIRCUNSTANCIADOS Y ENTREGA DE EXPEDIENTES AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, POR INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.** ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL INFORME EN CUESTIÓN, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL DE LA VOZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE SECRETARIO, POR FAVOR." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y DAR PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA, TANTO A LA COMISIÓN, COMO AL CONSEJO, POR SER DE LA COMISIÓN DE QUEJAS, EN RELACIÓN A LO QUE MARCA EL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA EN DONDE SE DA CUENTA BREVEMENTE DE QUE CON FECHA 24 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO SE INFORMÓ A LA COMISIÓN DE QUEJAS LO RELATIVO A LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS POR DÍAS 7 Y 11 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO DEL DÍA 25 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO Y DEMÁS INFORMES CIRCUNSTANCIADOS Y REMISIONES DE EXPEDIENTES QUE EMANA DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL… AL ESTADO DE MORELOS, EN DONDE DICHO ÓRGANO COLEGIADO DE LA COMISIÓN, INSTRUIRÁ A ESTA SECRETARÍA A TURNAR DE ESTE PRESENTE

INFORME O ASIMISMO INFORME AHORA AL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, DE UNA FORMA CUANTITATIVA, DANDO SECRECÍA DE LOS ASUNTOS POR CUANTO A LAS PARTES DE DICHOS EXPEDIENTES EN RELACIÓN A LOS MISMOS QUE SON EL IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/022/2023, SIMILAR 210/2024 Y EL SIMILAR 150/2024. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO POR ESTE INFORME Y POR ESTARLO PRESENTANDO DE MANERA, DE MANERA PERIÓDICA. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA, NO HAY INTENCIÓN Y DAR CUENTA QUE SE INCORPORÓ HACE UN MOMENTO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL LICENCIADO ERICK URIEL VERA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. Y POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 4 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, SE DARÁ CUENTA DE QUE **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL NUMERAL 4, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL PROPIO, SIN OBSERVACIONES AL RESPECTO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 42 MINUTOS, DE ESTE DÍA 30 DE ABRIL.** ES CUANTO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. Y PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 5."----------
EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO RELATIVO AL NUMERAL 5, CONSISTENTE EN: **LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, REFERENTE AL ESTADO ACTUAL DEL PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA IMPLEMENTADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, POR FAVOR." EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES PARA COMENTAR OBVIAMENTE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: COMO BIEN RECORDAREMOS, ESTE INSTITUTO TUVO A BIEN ELABORAR UN PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PROPIO, RECORDEMOS TODOS LOS CAMBIOS NORMATIVOS QUE SE ESTÁN PRESENTANDO EN EL TEMA DE LA LEY, DE LA NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA Y LAS DINÁMICAS QUE VAN A ESTARSE MODIFICANDO. Y BUENO, MÁS ALLÁ DE LOS CAMBIOS QUE PUEDAN DARSE ESTE INSTITUTO TUVO A BIEN DISEÑAR

ESTA PLATAFORMA PARA QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE GENERE ESTE INSTITUTO SEA, SEA PUBLICA Y PUEDA CONSULTARSE EN ESTE PORTAL. AGRADECER, PIDO EL ESPACIO PARA AGRADECER TODAS A TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SUMADO AL TRABAJO REGULAR QUE TIENEN QUE ESTAR LLEVANDO A CABO, PUES BUENO SE SUMO A ESTA RESPONSABILIDAD DE ESTAR ALIMENTANDO ESTA PLATAFORMA. GRACIAS AL ÁREA DE TRANSPARENCIA, SU TITULAR, A LA LICENCIADA RAQUEL, AL LICENCIADO EMILIO, AL ÁREA DE INFORMÁTICA TAMBIÉN, POR TODO EL ESFUERZO PARA QUE ESTA PLATAFORMA PUEDA IRSE CONSOLIDANDO. SI BIEN AL SER ALGO NUEVO EXISTEN ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE SE VAN A IR TRABAJANDO POCO A POCO, LAS CUALES YA SE VISLUMBRARON Y LO IMPORTANTE ES QUE ES UN PROYECTO QUE YA ESTA CAMINANDO, QUE YA SE ESTA LLEVANDO A CABO Y QUE LA CIUDADANÍA O CUALQUIER PERSONA INTERESADA PUEDE CONSULTAR EN NUESTRO PORTAL Y PUES CON ESTO SEGUIR INCENTIVANDO LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA QUE TIENE ESTE INSTITUTO, COMO PARTE DE SUS EJES RECTORES. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA, SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y USTED, CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. PUES TAMBIÉN AL TIEMPO DE AGRADECER EL INFORME, AGRADECER TAMBIÉN QUE SE HAYAN IMPACTADO LAS OBSERVACIONES HECHAS EN SESIÓN DE COMISIÓN. Y SOLAMENTE REITERAR UNA QUE NO SE IMPACTÓ: EN EL APARTADO DE EVIDENCIA DE CAPACITACIÓN PÁGINA 9, FILA NÚMERO 11, DE LA TABLA, ESTÁ REPETIDO EL NOMBRE DE LA PERSONA AHÍ ASENTADO, DEL CIUDADANO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, QUE ESTÁ REPETIDO SU NOMBRE JUAN CARLOS. EN TODO CASO PUES QUITAR ESTA DUPLICIDAD. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO, CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y BUENO YO TAMBIÉN RECONOCER EL ESFUERZO Y EL TRABAJO QUE SE HA LLEVADO A CABO DESDE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, PARA CUMPLIR PUES CON UNO DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE ESTE INSTITUTO, QUE ES JUSTAMENTE ESO, LA TRANSPARENCIA, LA CLARIDAD Y EL PODER CONTAR CON TODA LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA TODA LA CIUDADANÍA. DE VERDAD TODO MI RECONOCIMIENTO. Y BUENO, PUES TAMBIÉN HABLAR DEL ÁREA, EL ÁREA DE SISTEMAS, QUE HA DESARROLLADO ESTA PLATAFORMA. Y BUENO, TAMBIÉN DECIR QUE HOY EN DÍA, A PESAR DE LOS CAMBIOS QUE HA HABIDO A NIVEL NACIONAL, PUES NOSOTROS CONTINUAMOS CON LA RESPONSABILIDAD ADQUIRIDA HACIA LA CIUDADANÍA Y BUENO, DANDO CUENTA DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE NECESITA TRANSPARENTAR. ENTONCES BUENO, PUES MI RECONOCIMIENTO Y MUCHÍSIMAS GRACIAS POR EL ESFUERZO. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE

PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME, ASENTADO EN EL NUMERAL 5 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL NUMERAL 5 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 47 MINUTOS, DE ESTE DÍA 30 DE ABRIL, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, AL RESPECTO.** SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. Y DAR CUENTA QUE TAMBIÉN SE INCORPORA A LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, LA MAESTRA LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 6.”----------

EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO QUE CORRESPONDE AL NUMERAL 6, RELATIVO A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO AL PROGRAMA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.** ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE, A ESTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INSCRIBE EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO EN ESTA PRIMERA RONDA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, PARA ABUNDAR UN POQUITO MÁS EN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, AGRADECER AL ÁREA OPERATIVA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN. COMENTAR QUE BUENO, PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ES JUSTAMENTE EL TEMA DE LOS MECANISMOS, AHORA INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SU IMPLEMENTACIÓN; EN EL INFORME SE DETALLAN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTUVIERON DESARROLLANDO DURANTE LOS 3 PRIMEROS MESES, RESPECTO AL INSTRUMENTO DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, EL CUAL EL GOBIERNO DEL ESTADO REMITIÓ EN UN INICIO 23 COMUNIDADES, POSTERIORMENTE SE SUMÓ UNA MÁS 24 COMUNIDADES, DE LAS CUALES ESTE INSTITUTO LE TOCA TODA LA PARTE OPERATIVA PARA GENERAR EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO, PARA QUE LAS COMUNIDADES DECIDAN Y ELIJAN CUAL OBRAS SON PRIORITARIAS EN BENEFICIO DE CADA UNA DE SUS

COMUNIDADES, UNO TAMBIÉN SE VIENE CONSIDERANDO EN ESTE INFORME LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL RESTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA ACTIVIDAD QUE TUVO ESTE INSTITUTO RESPECTO A LA PETICIÓN ESPECÍFICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA PRESENTAR UNA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CUAL SE ESTUVO TRABAJANDO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONGRESO DEL ESTADO. Y BUENO, YA SE TUVO EL PRODUCTO LEGISLATIVO, COMO LO LLAMAN ELLOS, YA SE… YA EL DIPUTADO PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN YA LA PRESENTÓ. Y BUENO, DENTRO DE ESTA NUEVA LEY SE RECUPERA PARA ESTE INSTITUTO, LA RECTORÍA MARCADA CONSTITUCIONALMENTE DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SE RECUPERAN ALGUNOS OTROS QUE SE HABÍAN DESAPARECIDO EN LA LEY VIGENTE. Y PUES BUENO, ÚNICAMENTE AGRADECER TAMBIÉN AL PERSONAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR TODO EL ESFUERZO QUE IMPLICA EL DESPLIEGUE EN CADA UNA DE LAS COMUNIDADES, PARA LLEVAR A CABO ESTOS PROCESOS DE ELECCIÓN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS COMUNIDADES. NADA MÁS RECORDAR QUE AHORA EN EL MES DE MAYO YA TOCA PROPIAMENTE CON BASE EN LA VIABILIDAD QUE TENDRÁ QUE REMITIR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CADA UNA DE LAS OBRAS QUE SE PUSIERON A CONSIDERACIÓN, PARA QUE YA LAS COMUNIDADES ELIJAN PUES CUÁL, DEPENDIENDO DEL TEMA PRESUPUESTAL, CUAL O CUALES PODRÁN SER IMPLEMENTADAS EN SUS COMUNIDADES. PUES NADA MUCHÍSIMAS GRACIAS AL ÁREA OPERATIVA. SERÍA CUANTO DE MI PARTE. ¡AH! PERDÓN Y HACER UNAS OBSERVACIONES RÁPIDAMENTE: EN CONSONANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DEL DÍA, EN LA PORTADA DEL INFORME EN REFERENCIA, SE SUGIERE TAMBIÉN MODIFICARLO “INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA” ,Y SEÑALAR EL CORTE DE DICHO INFORME AL 31 DE MARZO DEL 2025. SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES, EN CONSONANCIA CON LO QUE ACABA DE MENCIONAR EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, JUSTAMENTE EN LA PORTADA SE ASIENTA UNA FECHA DIFERENTE A LA QUE ÉL MENCIONÓ. ENTIENDO QUE LA QUE DEBE DE ASENTARSE ES LA QUE EL MENCIONÓ, QUE SERÍA SI NO MAL RECUERDO LO QUE DIJO, AL 15 DE MARZO CONSEJERO, PORQUE TIENE COMO FECHA 15 DE ABRIL ¿NO?...” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “31 DE MARZO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “¡AH! 31 DE MARZO. EN TODO CASO CAMBIAR Y ASENTAR ESA FECHA, SI TIENEN A BIEN, ENTRE

PARÉNTESIS Y PONER PRESENTACIÓN DEL… CON FECHA DE HOY ¿NO? AL 30 DE ABRIL DEL PRESENTE. ESAS SERÍAN LAS OBSERVACIONES. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 6 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL PUNTO 6, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE, SIENDO LAS 13 HORAS CON 53 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 30 DE ABRIL**. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 7.”----------

EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “DESDE LUEGO, EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL… EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 7, CONSISTENTE EN LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.** ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. MUY AMABLE CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, CON EL PROPÓSITO DE PRESENTAR DICHO INFORME TRIMESTRAL, EL CUAL SE PRESENTA DE MANERA TRIMESTRAL Y CORRESPONDE JUSTAMENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD. CONSTA DE 5 APARTADOS, EN LOS QUE SE DESTACAN LAS ACTIVIDADES, REUNIONES INTERINSTITUCIONALES Y SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES. QUIERO RESALTAR LOS 4 CURSOS Y CAPACITACIONES REALIZADAS EN ESTOS 3 MESES DE ACTIVIDADES, EN LOS QUE PARTICIPARON 293 ASISTENTES A LOS QUE SE LES OTORGARON SU CONSTANCIA DIGITAL DE PARTICIPACIÓN DE MANERA INDIVIDUALIZADA. ADEMÁS, SE CREÓ Y SE FORTALECIÓ LA RED CON LOS ENLACES DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS DE LOS GRUPOS VULNERABLES DE LOS AYUNTAMIENTOS. FINALMENTE, QUIERO SEÑALAR QUE DERIVADO DE LA PRIMERA REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL IMPEPAC, EL PODER

EJECUTIVO, EL PODER LEGISLATIVO Y LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, LLEVADA A CABO EL MARTES 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2025, SE FORTALECIERON LOS VÍNCULOS CON LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON EL INSTITUTO MORELENSE PARA LAS PERSONAS ADOLECENTES Y JÓVENES, CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, CON LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y CON LAS PERSONAS, Y COLECTIVOS ALIADOS, QUE TRABAJAN EN FAVOR DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LOS GRUPOS VULNERABLES. ESTO ES EN CUANTO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL. Y SI ME LO PERMITEN, NADA MÁS UNA OBSERVACIÓN EN LA PÁGINA 8, EN LA CONCLUSIÓN DEL PÁRRAFO QUE EMPIEZA QUE EN LA PÁGINA 7, DICE: “PRESENTA EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES 2024”, EN TODO CASO LO QUE QUIEREN DECIR O LO QUE DEBE DE DECIR ES: 2025 Y TAL VEZ PONGAN ENTRE PARÉNTESIS O CONTINUADO: “CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO”. Y BUENO, DE MI PARTE SERÍA CUANTO. PUES, AGRADEZCO LA ESCUCHA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO SALGADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE, COMO PARTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, PUES AGRADECER LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME Y ÚNICAMENTE HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE A TRAVÉS DEL OFICIO IMPEPAC/CEEVMSM/299/2025, ESTOY REMITIENDO ALGUNAS OBSERVACIONES DE FORMA PARA SU CONSIDERACIÓN. SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO SALGADO. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME, ASENTADO EN EL NUMERAL 7, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. LE INFORMO QUE **EN RELACIÓN AL MATERIAL MARCADO EN EL NUMERAL 7 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, RESPECTIVAMENTE, SIENDO LAS 13 HORAS CON 58 MINUTOS, DE**

ESTE DÍA 30 DE ABRIL. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 8.”----------
EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 8, RELATIVO A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA TABLA DESCRIPTIVA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES, SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS O DISPOSICIONES EN MATERIA DE CANDIDATURAS PARA PERSONAS PERTENECIENTES A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD IMPLEMENTADAS POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DEL PAÍS EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2023-2024.** ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTA TABLA, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. MUY GENTIL CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PUES, PRESENTAR A USTEDES JUSTAMENTE, ESTA TABLA, ESTAS TABLAS DESCRIPTIVAS, EN DONDE, PUES LO QUE SE PRETENDE ES IDENTIFICAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS IMPLEMENTADAS POR LOS DIFERENTES OPLES DE TODO EL PAÍS, ASÍ COMO LA REGULACIÓN EN SU CÓDIGO O LEY RESPECTIVA. DE LA INFORMACIÓN SE ADVIERTE QUE 27 ESTADOS CUENTAN CON LINEAMIENTOS O ACUERDOS PARA ESTABLECER LAS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS VULNERABLES Y EN 5 ESTADOS DE LA REPÚBLICA TALES ACCIONES YA SE ENCUENTRAN REGULADAS O ESTABLECIDOS EN SU CÓDIGO O LEY ELECTORAL, QUE SON LOS CASOS DE NAYARIT, NUEVO LEÓN, SAN LUIS POTOSÍ, VERACRUZ Y EN ESTE CASO, EVIDENTEMENTE Y PARA ORGULLO TAMBIÉN DE MANIFESTARLO, EL ESTADO DE MORELOS. ADEMÁS, SE ADVIERTE QUE EN LOS ESTADOS COMO COAHUILA, EXISTEN ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE PERSONAS VICTIMAS O DEFENSORAS DE CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD O ABERRANTES, ASÍ COMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EJEMPLO ESTABLECE EN LA CONDICIÓN DE PERSONAS PERTENECIENTES A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA: PERSONAS VÍCTIMAS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD, PERSONAS QUE RECIBEN EN INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL, PERSONAS DE MINORÍAS RELIGIOSAS, PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN. DE ACUERDO A ESTA… DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA TABLA: 31 ESTADOS CUENTAN CON CANDIDATURAS PARA PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL; 14 ESTADOS CUENTAN CON CANDIDATURAS PARA AFROMEXICANOS O AFRODESCENDIENTES; 32 ESTADOS CUENTAN CON CANDIDATURAS PARA

PERSONAS CON DISCAPACIDAD; 23 ESTADOS CUENTAN CON CANDIDATURAS PARA LOS JÓVENES; 10 ESTADOS CUENTAN CON CANDIDATURAS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES; 29 ESTADOS CUENTAN CON CANDIDATURAS PARA PERSONAS INDÍGENAS; 15 ESTADOS CUENTAN CON CANDIDATURAS PARA PERSONAS MIGRANTES; 32 ESTADOS SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y EN 13 ESTADOS SE CUENTAN CON CANDIDATURAS PARA PERSONAS A TRAVÉS DE DIVERSAS ACCIONES AFIRMATIVAS. ESTA INFORMACIÓN, TAL Y COMO LO MANIFESTÁBAMOS EN REUNIONES DE TRABAJO Y COMISIÓN, PUES SERVIRÁ DE INSUMO JUSTAMENTE PARA LAS ACCIONES A SERVIR POR ESTA COMISIÓN E INCLUSO TAMBIÉN PARA LA CIUDADANÍA Y PARA OTRAS INSTANCIAS, QUE QUIERAN HACER LA CONSULTA DE ESTAS TABLAS, EN DONDE, VUELVO A REITERAR, SE RESUMEN JUSTAMENTE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DE LOS OPLES, EN TODO LO LARGO Y ANCHO DEL PAÍS. ESA SERÍA LA PRESENTACIÓN. Y SOLAMENTE SUGERIRÍA ADECUAR LA ÚLTIMA TABLA EN DONDE SE PRESENTA UN GRÁFICO DE PASTEL, EN DONDE SE SUGERIRÍA PUES BUSCAR UN NOMBRE PARA ESTA GRAFICA QUE PUDIERA SER “GRUPOS VULNERABLES POR ESTADO… POR ESTADOS” O ALGUNO QUE SEA DE MAYOR RELEVANCIA, PARA JUSTAMENTE DICHO GRÁFICO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “UNA TERCERA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADA LA TABLA, ASENTADA EN EL NUMERAL 8 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR QUE **EN RELACIÓN A LA TABLA REFERIDA EN EL NUMERAL 8, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES PRESENTADA LA MISMA, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, SIENDO LAS 14 HORAS CON 03 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 30.** ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 9.”----------

EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 9 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA INFOGRAFÍA DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2025, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL MICROSITIO DE LA CITADA COMISIÓN EN LA PÁGINA OFICINAL DE ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y**

PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN QUISIERA HACER UN COMENTARIO SOBRE ESTA INFOGRAFÍA, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “YO ME ANOTO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “AH PERDÓN, SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES DE MANERA MUY BREVE COMENTAR QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, CON ANTERIORIDAD NO CONTABA CON UN MICROSITIO PARA PODER SUBIR INFORMACIÓN IMPORTANTE, CUANTITATIVA Y NO CUALITATIVA, PARA EL EFECTO DE MANTENER INFORMADO INCLUSO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CIUDADANÍA QUE DESEE VISITAR ESTE PORTAL Y SE ESTÁ ALIMENTADO CON LOS DIVERSOS INFORMES QUE TAMBIÉN PONE A CONSIDERACIÓN EN EL SECRETARIO EJECUTIVO ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y EN ESTE CASO, PUES TOCA UNA INFOGRAFÍA QUE CONTIENE INFORMACIÓN IMPORTANTE RESPECTO AL NÚMERO DE SESIONES QUE HA REALIZADO LA COMISIÓN, ASÍ COMO EL NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS. Y AGRADECER AL ÁREA DE DISEÑO, QUE SIEMPRE NOS APOYA EN ESTOS BONITOS FORMA DE COMUNICAR. POR MI PARTE ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “TAMPOCO HAY INTENCIÓN… AH SÍ, SE INSCRIBE USTED CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “YO NADA MÁS SOLICITAR QUE POR FAVOR, UNA VEZ PRESENTADA ESTA INFOGRAFÍA, SE PUEDA PUBLICAR EN NUESTRA PÁGINA WEB, PARA LA CONSULTA DE TODA LA CIUDADANÍA, A LA BREVEDAD, SI SON TAN AMABLES. ES CUANTO DE MI PARTE. Y POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADA LA INFOGRAFÍA ASENTADA EN EL NUMERAL 9, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MASUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN A LA INFOGRAFÍA MARCADO EN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO LA MISMA, SIENDO LAS 14 HORAS CON 05 MINUTOS, JUNTO CON LAS PRECISIONES VERTIDAS AL RESPECTO PARA SU DEBIDA ATENCIÓN.** SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 10.”----------

EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "**EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 10, RELATIVO A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN."** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, PUES MUY AGRADECIDA CON TODAS LAS PERSONAS PRESENTES EN ESTA SESIÓN. Y AGOTADOS LOS PUNTOS Y SIENDO LAS 14 HORAS CON 06… ¡AH! YA VEO, YA VEO, LICENCIADA LAURA FLORES QUE ESTÁ PIDIENDO EL USO DE LA VOZ, LO QUE PASA ES QUE NO SÉ SI PUEDO DARLE. ¿PUEDO CERRAR LA SESIÓN Y LUEGO LE DOY EL USO DE LA VOZ? BIEN, SIENDO LAS 14 HORAS CON 06 MINUTOS DE ESTE MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DEL AÑO 2025, SE DAN POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC. QUE TENGAN UN EXCELENTE DÍA DEL NIÑO. DISFRÚTENLO MUCHO Y MAÑANA TRABAJEN MUCHO EL DÍA DEL TRABAJO. GRACIAS."----------
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. ----------

LA CONSEJERA PRESIDENTA **EL SECRETARIO EJECUTIVO**

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ **D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ**

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS **MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS **C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ**

M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO

ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. ERICK URIEL VERA GARCÍA

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO
C. ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO

REPRESENTANTE DE MORENA
C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS
C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL

Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Abril de 2025

IMPEPAC/CEE/125/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO EN EL NUMERAL 2, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, AL RESPECTO. SIENDO LAS 13 HORAS CON 20 MINUTOS, DE ESTE DÍA 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.** Y MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/125/2025.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/04%20Abr/A-125-S-E-30-04-25.pdf

INFORME FINAL. INFORME FINAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE CONSULTA NO VINCULANTE A LA CIUDADANÍA DE ONCE COMUNIDADES EN EL ESTADO DE MORELOS A TRAVÉS DE LA URNA ELECTRÓNICA 7.0. **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, NUMERAL 3, ES PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 39 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 30 DE ABRIL, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ASÍ COMO LA INSPECCIÓN REALIZADA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, RESPECTIVAMENTE.**

impepac | DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS

INFORME FINAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE CONSULTA NO VINCULANTE A LA CIUDADANÍA DE ONCE COMUNIDADES EN EL ESTADO DE MORELOS A TRAVÉS DE LA URNA ELECTRÓNICA 7.0.

INDICE

INTRODUCCIÓN.

GLOSARIO.

ANTECEDENTES.

ACTOS PREPARATIVOS.

1. **APROBACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA CONSULTA.**
2. **PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INE DE LA URNA ELECTRÓNICA 7.0 A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.**
3. **CAPACITACIÓN POR PARTE DEL INE SOBRE EL USO DE LA URNA ELECTRÓNICA**
4. **PRESENTACIÓN DEL MANUAL DEL PROCEDIMIENTO DE LA URNA ELECTRÓNICA.**
5. **RECOLECCIÓN DE URNAS.**
6. **RESGUARDO DE LAS URNAS.**
7. **SESIÓN DE VALIDACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN.**

DESARROLLO.

8. **RECORRIDO DE UBICACIÓN.**
9. **APROBACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE OPERARÁ LA URNA ELECTRÓNICA**
10. **PRESENTACIÓN DE LAS INFOGRAFÍAS**
11. **SOLICITUD DE MATERIALES E INDUMENTARIA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS URNAS.**

DÍA DE LA JORNADA.

12. **DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE CONSULTA.**

ESTADISTICA.

13. **DATOS REELEVANTES.**

ACTIVIDADES DE CIERRE.

14. **SESIÓN DE RESETEO.**
15. **DEVOLUCIÓN DE URNAS.**

CONCLUSIONES.

INTRODUCCIÓN.

En la actualidad la tecnología ha revolucionado la forma en que vivimos nuestro día a día, los procesos digitales son ahora la base de nuestra cotidianeidad, aprendemos y enseñamos en todo momento con una nueva perspectiva futurista. Todo procedimiento que antes generaba la utilización de infinidad de recursos materiales y humanos ahora se puede desarrollar mediante la implementación de plataformas en línea que nos permiten agilizar y eficientar los mismos.

En México, estados como Coahuila, Ciudad de México, Jalisco, Hidalgo, Aguascalientes, Tamaulipas y, recientemente, en el Estado de México han avanzado en el uso del voto vinculante mediante urnas electrónicas en elecciones constitucionales y otros ejercicios de participación ciudadana y democracia directa, apegándose siempre a los principios de la función electoral.

Al grado de que órganos jurisdiccionales han validado la legalidad del uso de urnas electrónicas para el sufragio, afirmando que esta modalidad no vulnera los principios de la función electoral ni los atributos del voto. Aunque el mecanismo de votación electrónica no está explícitamente mencionado en la legislación, se concluye que es válido que el INE y los OPLES realicen pruebas piloto.

En el estado de Morelos durante el 2019 al igual que todo el país y el mundo tuvo que enfrentar una de las peores crisis de salud de la época moderna, una pandemia que nos obligó entre otras cosas a limitar el contacto físico para garantizar nuestra salud. Ante este escenario todos los procedimientos que se basaban en la interacción entre dos o más personas, debieron ajustarse a una nueva realidad; y ahí tomo fuerza lo que ya se venía gestando años atrás, la digitalización de casi todas las actividades diarias, los trabajos pasaron en su mayoría a ser en línea, la educación, las compras inclusos las actividades lúdicas evolucionaron para poder sobrevivir.

Así, las actividades en materia electoral no fueron la excepción.

En el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021 además de todos los desafíos propios de organizar una elección local y dadas las nuevas circunstancias de convivencia social el pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC en el estado de Morelos tomo la decisión de incursionar, en lo que hasta el momento eran solo ideas o planes a futuro, así que el 23 de febrero del 2021 el pleno del Consejo Estatal Electoral determino mediante acuerdo número IMPEPAC/CEE/108/2021 aprobar los "Lineamientos para el Registro de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Procesos Electoral 2020 – 2021 en el Estado de Morelos" registro que se haría por primera vez en el estado implementando un Sistema de Registro en Línea, tomando así la iniciativa para la digitalización los procedimientos propios de este Instituto.

Derivado de estas circunstancias, en el Proceso Electoral 2023 – 2024, se publicó el "Informe final de la implementación del proyecto de urna electrónica en algunas casillas especial Concurrente 2023-2024" en donde se menciona como antecedente la elección de la persona titular de la Secretaría de Trabajo del Sindicato de Trabajadores administrativos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos", ejercicio en el que se recibió el voto de cerca de 1,200, personas.

Dentro de esa nueva dinámica a finales del 2024 la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos junto con la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos y la Unidad Técnica de Sistemas de Informática plantearon al pleno del Consejo Estatal Electoral la posibilidad de realizar una prueba piloto junto a un ejercicio democrático vinculante, como lo es la elección para renovar a las autoridades auxiliares de los municipios del Estado de Morelos en el año 2025, precisando que esta prueba no sería vinculante, y se haría a través de una consulta que se realizará instrumentando la urna electrónica 7.0, desarrollada por el Instituto Nacional Electoral.

Con este primer ejercicio permitirá a las y los funcionarios electorales recopilar información respecto a funcionamiento de las urnas electrónicas, sus ventajas y

desventajas, y así adquirir experiencia institucional a los procedimientos inherentes a la utilización de los dispositivos electrónicos para la emisión del voto.

De la Selección de Municipios.

Derivado de la gran cantidad de municipios y comunidades que tendrían la elección de autoridades auxiliares es imposible implementar este ejercicio en todos, razón por la cual se realizó una selección de municipios y comunidades para esta primera prueba piloto de urnas electrónicas parte de las siguientes premisas:

Diversidad geográfica, para recabar datos en los municipios de Ayala, Cuernavaca, Jojutla, Temixco y Zacatepec, Morelos, con el desarrollo del ejercicio de consulta en distintos contextos tanto sociales, culturales y políticos, buscando con ello la experiencia institucional, que nos acerque a la implementación de urnas electrónicas, en el Estado de Morelos en un ejercicio vinculante.

Se busca que el ejercicio de consulta en los ayuntamientos seleccionados nos permita recabar los datos necesarios para identificar si es viable la implementación de las urnas electrónicas en ejercicios vinculantes, en comunidades que presentan un **entorno controlado**, es decir, en los que de manera histórica no se hayan presentado actos que impidan en desarrollo de la jornada electoral de la elección de autoridades auxiliares y en las que la ciudadanía haya mostrado un alto grado de aceptación de los resultados al término del escrutinio y cómputo en casilla.

Se buscó que las localidades seleccionadas contaran con **ubicaciones aptas** para el desarrollo del ejercicio de consulta mediante la urna electrónica, esto es, que los inmuebles se encontraran en ubicaciones seguras a las que se pueda tener acceso fácil, y que contaran con condiciones que permitan afrontar las condiciones climatológicas, así como la accesibilidad de los servicios de telefonía móvil y electricidad.

Socialización de la modalidad de votación electrónica en municipios donde no se han celebrado este tipo de ejercicios, hay que mencionar que con este ejercicio se pretende que la ciudadanía de familiarice con esta modalidad de votación, para sentar las bases para ejercicios futuros.

Baja dispersión de las urnas electrónicas, se propone la instalación de 12 urnas electrónicas en los municipios Ayala, Cuernavaca, Jojutla, Temixco y Zacatepec, Morelos, esto tomando en cuenta la capacidad de despliegue de personal de este Instituto.

Diversidad de escenarios electorales, esta premisa obedece a que es necesario para este instituto observar la implementación de la urna electrónica en comunidades indígenas y en aquellas que no se auto adscriben como tal.

Así en este informe, se presentan los pormenores de la realización de este ejercicio así como los datos más relevantes de todas las actividades que dieron estructura a la realización del mismo; dando a conocer la información más relevante de su desarrollo, y las conclusiones que se obtuvieron.

GLOSARIO.

Autoridades Auxiliares.- Delegados y Ayudantes municipales que ejercen las atribuciones que les delega el Ayuntamiento y Presidente Municipal y la Ley Orgánica Municipal con el propósito de mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad y la protección de los vecinos.

CIPEEM.- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Consejo General. Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Consejo Estatal.- Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Consejera o Consejero Estatal.- Integrante del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Constitución Federal.- La Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos.

Constitución Local.- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano Morelos.

Convenio.- Convenio de Colaboración que celebran por una parte, el Instituto Nacional Electoral, y por la otra parte, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para la instrumentación del primer ejercicio de Consulta no vinculante a la ciudadanía de once comunidades en el estado de Morelos a través de las "Urnas Electrónicas 7.0".

Comisión.- Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

DEAyF.- Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento.

DECEECyPC.- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

DEOyPP.- Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos.

IMPEPAC.- Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

INE.- Instituto Nacional Electoral.

JLE. Junta Local Ejecutiva en Morelos.

Junta. Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

LGIPE.- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

PRESIDENCIA.- Presidencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

SE.- Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Urna Electrónica. Urna Electrónica 7.0 propiedad del INE que el IMPEPAC recibió a préstamo para desarrollar la consulta no vinculante sobre la utilización de la urna electrónica en los procesos electorales

UTSI.- Unidad Técnica de Sistemas de Informática.

ANTECEDENTES.

1. **REUNIÓN CON EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA (IEE).** Con fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo reunión en vía remota con el Instituto Estatal Electoral Chihuahua (IEE), en la que se compartió la experiencia que tiene el OPL en la implementación del voto en urna electrónica, el cual data de 2004, iniciando las pruebas piloto en escuelas públicas, siendo el caso que en 2006 el OPL del Estado de Chihuahua realizó el primer modelo de Urna Electrónica, siendo importante precisar que el desarrollo de la urna electrónica estuvo basado en el Software, de tal manera que la información tuviera un respaldo y diera seguridad a la ciudadanía.

2. **REUNIÓN CON EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (IECM).** Con fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo reunión en vía remota con el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) en la que se compartió la experiencia que tiene el OPL en la implementación del voto en urna electrónica, señalando que en atención al avance tecnológico el 10 de diciembre de 2019, con el objetivo de continuar con la implementación de nuevas tecnologías que permitan la modernización, automatización y reducción de costos de los procesos electorales y de participación ciudadana, específicamente para la recepción y cómputo de votos y opiniones, dio inicio al proceso de destrucción de 53 urnas electrónicas, para dar paso a la utilización del voto electrónico.

3. **REUNIÓN CON EL VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL ESTADO DE MORELOS.** Con fecha 10 de diciembre de 2024 el pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC sostuvo una reunión con el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Morelos Lic. Dagoberto Santos Trigo en la cual se analizo la posibilidad de usar la Urna Electrónica 7.0 propiedad del INE durante la elección de

Autoridades Auxiliares 2025 en el Estado de Morelos. Reunión en la cual se le informo a este instituto la complicado que sería contar con dichas Urnas Electrónicas derivado de la Elección del Poder Judicial de la Federación d2025.

4. **CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.** Con fecha quince de enero de dos mil veinticinco, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en sesión extraordinaria aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/010/2025, a través del cual se sometió a consideración la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral Local; en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. Por lo que respecta a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, quedó integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE	INTEGRANTES	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS	Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez	Mtra. Mayte Casalez Campos
	C. P. María del Rosario Montes Álvarez	

5. **OFICIO IMPEPAC/PRES/MGJ/046/2025.** Con fecha catorce de enero del año dos mil veinticinco, mediante oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/046/2025, signado por la Mtra. Mireya Gally Jordá Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, dirigido a la Dra. Claudia Arlett Espino Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual solicitó el

préstamo de 11 Urnas Electrónicas para le realización de una consulta paralela a los ciudadanos que acudan a emitir su voto durante la jornada de elección de autoridades auxiliares, ejercicio no vinculante mediante el cual se pretende evaluar la aceptación del uso de dicho dispositivo en ejercicios democráticos.

6. **OFICIO INE/DEOE/0051/2025.** Con fecha diecisiete de enero de enero del año dos mil veinticinco, mediante oficio INE/DEOE/0051/2025, signado por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, dirigido al Lic. Giancarlo Giordano Garibay como Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y en atención al oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/046/2025, se informó a este instituto la viabilidad del préstamo de las Urnas Electrónicas 7.0 para realizar el ejercicio no vinculante de consulta durante la elección de Autoridades Auxiliares, en el estado de Morelos, así mismo se propuso el procedimiento para dicho préstamo, el cual debería contener:
   - La celebración de un convenio de colaboración a través de la Junta Electoral en Morelos en donde se establezcan las siguientes directrices:
   - Capacitación de las y los funcionarios que operaran las Urnas Electrónicas.
   - Montos por pérdidas de materiales derivados de daños parciales o totales de los dispositivos y sus accesorios.
   - Determinar los medios de recolección por parte del Organismo Público Local en las Instalaciones del Oficinas Centrales en la ciudad de México.
   - Definir los insumos y condiciones necesarias para la implementación de las Urnas Electrónicas.
   - Remitir a la Dirección Ejecutiva Organización Electoral, a más tardar el 3 de febrero, la información de las plantillas que serán configuradas,

así como la cantidad de domicilios y participación estimada con el fin de analizar si será necesario dotar de un número mayor al solicitado de Urnas Electrónicas.

- Determinación de fechas para:
- Entrega y devolución de Urnas Electrónicas.
- Entrega del total de participantes para configuración de Urnas Electrónicas.
- Plantilla o plantillas que serán mostradas en la consulta a la ciudadanía.

7. **OFICIO DEOYPP/JABV/054/2025.** Con fecha veinticuatro de enero del año dos mil veinticuatro, mediante oficio IMPEPAC/DEOYPP/JABV/054/2025, signado por el Lic. José Antonio Barenque Vázquez Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, dirigido al Secretario Ejecutivo de este Instituto, mediante el cual informó que la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos realizó un análisis sobre la participación de la ciudadanía durante las elecciones de Autoridades Auxiliares de los años 2019 y 2022; análisis que les permitió contemplar a los Ayuntamientos siguientes: Ayala, Cuernavaca, Jojutla, Temixco y Zacatepec; para solicitar tengan a bien nos permitan instrumentar dicho ejercicio y participen de manera conjunta con este Organismo Electoral en el desarrollo de este ejercicio democrático. De esa manera solicitó su amable apoyo, para generar oficios de invitación para que los Ayuntamientos de referencia.

8. **OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/0244/2025.** Con fecha veinticuatro de enero del año dos mil veinticinco, mediante los oficios IMPEPAC/SE/MGCP/0244-1/2025, IMPEPAC/SE/MGCP/0244-2/2025, IMPEPAC/SE/MGCP/0244-3/2025, IMPEPAC/SE/MGCP/0244-4/2025 y IMPEPAC/SE/MGCP/0244-

5/2025, signados por el D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo de este Instituto, a través del cual se informó que por primera vez en la historia de este Estado, el IMPEPAC realizara un ejercicio no vinculante utilizando la Urna Electrónica, de esta manera y derivado de un análisis realizado por la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos nos permitimos respetuosamente invitar al municipio de Ayala, Cuernavaca, Jojutla, Temixco y Zacatepec por medio de su Ayuntamiento a participar en el desarrollo de este ejercicio no vinculante por medio de una Consulta mediante Urna Electrónica.

Esta Consulta, se realizara durante la elección de sus Autoridades Auxiliares en la segunda quincena del mes de marzo, aprovechando la participación ciudadana que genera este acto democrático. Una vez que el ciudadano termine de generar su voto para elegir a su Autoridad Auxiliar Municipal, se le invitará a participar mediante la emisión del voto digital utilizando una urna electrónica propiedad del INE, esta Consulta versará sobre el uso e implementación de la Urna Electrónica en futuros ejercicios democráticos vinculantes.

9. **OFICIO TMX/JCPF/023/2025.** Con fecha treinta de enero de dos mil veinticinco, se recibió el oficio TMX/JCPF/023/2025 signado por el C. Víctor Rodolfo Sánchez Bustamante en su carácter de Secretario del Ayuntamiento de Temixco Morelos, mediante el cual confirman la intención de participar en el ejercicio no vinculante de Consulta mediante Urna Electrónica durante la elección de Autoridades Auxiliares del municipio de Temixco Morelos así mismo determina las colonias donde serían instaladas las Urnas Electrónicas.

10. **OFICIO IMPEPAC/PRES/MGJ/171/2025.** Con fecha treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco, mediante oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/171/2025,

signado por la Mtra. Mireya Gally Jordá Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, dirigido al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, y en atención al oficio INE/DEOE/0051/2025 se envió lo siguiente:

- Las plantillas con las preguntas que se realizarían a los ciudadanos que acudan a emitir su sufragio durante la Jornada Electiva de las autoridades auxiliares; y
- La lista con Municipios, comunidades, colonias y localidades, así como número de sección de las comunidades donde se llevará a cabo este ejercicio.

11. **OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/0357/2025.** Con fecha cuatro de febrero del año dos mil veinticinco, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/0357/2025, signado por el M. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, dirigido al Lic. Dagoberto Santos Trigo se informó lo siguiente:

- La cantidad exacta de Urnas Electrónicas tomando en cuenta el porcentaje de participación ciudadana en las elecciones de autoridades auxiliares;
- Las Urnas Electrónicas extra que serían utilizadas solo en caso de contingencia;
- Los Módulos de Respaldo de Energía que serían utilizados en caso de falla eléctrica;
- La actualización de las ubicaciones y direcciones donde se instalarían las Urnas Electrónicas;
- La fecha de capacitación para el personal del IMPEPAC sobre la forma correcta de la utilización de la Urna Electrónica 7.0; y
- Los plazos y tiempo que durara el préstamo de las Urnas Electrónicas.

- Las plantillas con las preguntas que se realizarían a los ciudadanos que acudan a emitir su sufragio durante la Jornada Electiva de las autoridades auxiliares; y
- La lista con Municipios, comunidades, colonias y localidades, así como número de sección de las comunidades donde se llevará a cabo este ejercicio.

12. **OFICIO MZA/COPLADEMUN/028/02-2025.** Con fecha cuatro de febrero del año dos mil veinticinco, se recibió mediante correo electrónico en correspondencia el oficio MZA/COPLADEMUN/028/02-2025 signado por el M. A. José Luis Velázquez Coronel en su carácter de Director de COPLADEMUN Zacatepec Morelos, mediante el cual confirman la intención de participar en el ejercicio no vinculante de Consulta mediante Urna Electrónica durante la elección de Autoridades Auxiliares del municipio de Zacatepec Morelos así mismo determina las colonias donde serían instaladas las Urnas Electrónicas.

13. **OFICIO IMPEPAC/PRES/MGJ/233/2025.** Con fecha diez de febrero del año dos mil veinticinco, mediante oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/233/2025, signado por la Mtra. Mireya Gally Jordá Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, dirigido al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, y en alcance a su similar IMPEPAC/PRES/MGJ/171/2025, se informó lo siguiente:
    - La cantidad exacta de Urnas Electrónicas tomando en cuenta el porcentaje de participación ciudadana en las elecciones de autoridades auxiliares;
    - Las Urnas Electrónicas extra que serían utilizadas solo en caso de contingencia;

- Los Módulos de Respaldo de Energía que serían utilizados en caso de falla eléctrica;
- La actualización de las ubicaciones y direcciones donde se instalarían las Urnas Electrónicas;
- La fecha de capacitación para el personal del IMPEPAC sobre la forma correcta de la utilización de la Urna Electrónica 7.0; y
- Los plazos y tiempo que durara el préstamo de las Urnas Electrónicas.

14. **OFICIO SG/JOJ/10/2025-69.** Con fecha once de febrero del año dos mil veinticinco, se recibió mediante correo electrónico en correspondencia el oficio SG/JOJ/10/2025-69 signado por el Lic. Javier Cabrera Ruiz en su carácter de Secretario Municipal de Jojutla Morelos, mediante el cual confirman la intención de participar en el ejercicio no vinculante de Consulta mediante Urna Electrónica durante la elección de Autoridades Auxiliares del municipio de Jojutla Morelos así mismo determina las colonias donde serían instaladas las Urnas Electrónicas

15. **APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS.** Con fecha diecisiete de febrero del año dos mil veinticinco en sesión extraordinaria de la Comisión de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC, se aprobó el "DICTAMEN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA INSTRUMENTAR LA URNA ELECTRÓNICA, EN MODALIDAD DE PRUEBA PILOTO DE CARÁCTER NO VINCULANTE, EN ONCE LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUERNAVACA, JOJUTLA, TEMIXCO Y ZACATEPEC DURANTE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES 2025, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR

UNA CONSULTA A LA CIUDADANÍA MORELENSE QUE ASISTA A ESTOS CENTROS DE VOTACIÓN.".

16. **OFICIO NÚMERO 20250102.** Con fecha dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco se recibió mediante correo electrónico de correspondencia de este órgano comicial el oficio número 20250102, suscrito por la Lic. Yuriana Sotelo Tlazola, Secretaria Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Ayala, Morelos, mediante el cual dio respuesta al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/0244/2025 por medio del cual el Ayuntamiento de Ayala aceptó participar en el ejercicio no vinculante y envió la lista de las colonias o comunidades donde se propuso instalar las Urnas Electrónicas.

17. **OFICIO MEMORÁNDUM: SA/0222/2025.** Con fecha veinte de febrero del año dos mil veinticinco se recibió en la oficina de correspondencia de este órgano comicial el oficio MEMORÁNDUM:SA/0222/2025 signado por el Ing. Oscar Armando Cano Mondragón, Secretario del Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos, mediante el cual dio respuesta al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/0244-4/2025 por medio del cual el Ayuntamiento de Cuernavaca aceptó participar en el ejercicio no vinculante e informó cual sería la colonia o comunidad donde se propuso instalar la Urna Electrónica.

18. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/047/2025.** Con fecha veinte de febrero de la presente anualidad, fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, el acuerdo IMPEPAC/CEE/047/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR EL QUE SE APRUEBA INSTRUMENTAR LA URNA ELECTRÓNICA, EN MODALIDAD DE PRUEBA PILOTO DE CARÁCTER

NO VINCULANTE, EN ONCE LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUERNAVACA, JOJUTLA, TEMIXCO Y ZACATEPEC DURANTE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES 2025, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA CONSULTA A LA CIUDADANÍA MORELENSE QUE ASISTA A ESTOS CENTROS DE VOTACIÓN.

19. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/054/2025.** Con fecha veinte de febrero de la presente anualidad , en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobaron el acuerdo IMPEPAC/CEE/054/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS; ASÍ COMO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO "INE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO DAGOBERTO SANTOS TRIGO, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE MORELOS, ASISTIDO POR EL CIUDADANO IGNACIO MEJÍA LOPEZ, VOCAL SECRETARIO Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LO SUCESIVO "IMPEPAC", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ, CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, CONSEJERA ESTATAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, CONSEJERO ESTATAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS,

ASISTIDOS POR EL D. EN D. Y G. MANSUR GONZALEZ CIANCI PÉREZ, SECRETARIO EJECUTIVO; A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" , PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE CONSULTA NO VINCULANTE A LA CIUDADANÍA DE ONCE COMUNIDADES EN EL ESTADO DE MORELOS A TRAVÉS DE LA "URNAS ELECTRÓNICAS 7.0".

20. **CAPACITACIÓN DEL INE SOBRE EL USO DE URNAS ELECTRÓNICAS 7.0** El día 21 de febrero de la presente anualidad, se llevó a cabo en la Junta Local Ejecutiva del INE en Morelos, la capacitación sobre el Uso de las Urnas Electrónicas 7.0, a personal del IMPEPAC, esto en cumplimiento a la CLÁUSULA TERCERA, del convenio de colaboración que celebran por una parte, el instituto nacional electoral, en lo sucesivo "INE", representado en este acto por el licenciado Dagoberto Santos Trigo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en El estado de Morelos, asistido por el ciudadano Ignacio Mejía López, vocal secretario, y por la otra parte, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en lo sucesivo "IMPEPAC", representado en este acto por la Maestra Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta, asistida por el D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez, secretario ejecutivo; a quienes conjuntamente se les denominará como "las partes , denominada "COMPROMISOS DEL INE" (CONVENIO INE- IMPEPAC)

21. **OFICIO IMPEPAC/DEOYPP/JABV/0146/2025.** Con fecha 25 de febrero de 2025 se remitió el oficio identificado con el numeral IMPEPAC/DEOYPP/JABV/0146/2025, suscrito por el Licenciado José Antonio Barenque Vázquez, mediante el cual, remite a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, las observaciones al Convenio de Colaboración INE-IMPEPAC, derivadas de la Reunión de Trabajo que tuvo verificativa el día

21 de febrero en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva del INE en MORELOS.

22. **OFICIO MZA/COPLADEMUN/036/02-2025.** Con fecha 26 de febrero del presente año, se recibió en la oficina de correspondencia de este Instituto, el oficio MZA/COPLADEMUN/036/02-2025, del ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, mediante el cual, hizo la solicitud de material que se usará en su elección, así como realizó la solicitud de apoyo para capacitación a funcionarios de casilla e informó que la fecha de su elección será el día 30 de marzo de 2025.

23. **OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/0691/2025.** Con fecha 26 de febrero de 2025, el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, remitió oficio IMPEPAC/SE/MGCP/0691/2025, mediante el cual informa sobre los oficios IMPEPAC/DEOYPP/JABV/0146/2025, así como del IMPEPAC/DEOYPP/JABV/0156/2025, mediante el cual se remitió el similar MZA/COPLADEMUN/036/02-2025, referido con anterioridad, y a su vez solicita se tenga a bien realizar las adecuaciones necesarias al acuerdo IMPEPAC/CEE/054/2025, aprobado por el Consejo Estatal Electoral el día 20 de febrero de la presente anualidad, así como también propone solicitar al Licenciado Dagoberto Santos Trigo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Morelos; esto derivado del cambio de fecha de la elección en el municipio de Zacatepec.

24. **OFICIO INE/JLE/VE-MOR/1113/2025.** Con fecha 26 de febrero de los presentes, el Licenciado Dagoberto Santos Trigo, en su carácter de Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en MORELOS, remitió el oficio INE/JLE/VE-MOR/1113/2025, mediante el cual hace del conocimiento que se recibieron observaciones por parte de la Dirección de Estadística y

Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y al mismo tiempo remite el Convenio con las referidas observaciones.

25. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/076/2025.** Con fecha cuatro de marzo de la presente anualidad , en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobaron el acuerdo IMPEPAC/CEE/076/2025, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se adecua el Convenio de colaboración, aprobado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/054/2025 de fecha veinte de febrero del año dos mil veinticinco.

26. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/080/2025.** Con fecha 13 de marzo de 2025 de la presente anualidad , en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobaron el acuerdo IMPEPAC/CEE/080/2025, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se adecua el acuerdo IMPEPAC/CEE/047/2025 mediante el cual se aprobó instrumentar la Urna Electrónica en modalidad de prueba piloto de carácter no vinculante, en once localidades de los municipios de Ayala, Cuernavaca, Jojutla, Temixco y Zacatepec durante la elección de autoridades auxiliares 2025, con la finalidad de realizar una consulta a la ciudadanía morelense que asista a estos centros de votación.

ACTOS PREPARATIVOS.

1. APROBACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSULTA. Mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/080/2025 el pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó las actividades que se deberían realizar para la correcta implementación de esta consulta, siendo las siguientes:

- Capacitación
- Adecuación del Convenio.
- Recorrido de ubicación de casillas.
- Aprobación de infografías.
- Informar quienes acudirían a la recolección de las Urnas.
- Firma del Convenio.
- Recolección de Urnas.
- Sesión de Validación.
- Resguardo de las Urnas.
- Difusión de Infografías.
- Equipamiento de cada Jornada Electoral.
- Desarrollo de las tres Jornadas Electorales.
- Sesión de entrega de resultados.
- Reseteo de información.
- Devolución de las Urnas.
- Entrega del informe final.

2. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INE DE LA URNA ELECTRÓNICA 7.0 A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.

El día 27 de enero de 2025, el personal de la de la Junta Local Ejecutiva del INE en Morelos encabezado por el Lic. Dagoberto Santos Trigo en su calidad de Vocal Ejecutivo presento a los Consejeros Estatales Electorales y al personal operativo del IMPEPAC de la Urna Electrónica 7.0, e invito a los integrantes de este Consejo a utilizar la Urna que se operaria en el ejercicio no vinculante de consulta.

Asistido por la Mtra. Cynthia Esquivel Monreal titular de la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del INE en Morelos, instalaron y operaron Urnas Electrónicas para explicar su funcionamiento al personal del IMPEPAC, realizando un ejercicio de votación con las Urnas.

Los Consejeros Estatales participaron en un ejercicio utilizando la Urna Electrónica.

El personal del INE explica el correcto funcionamiento de la Urna Electrónica.

3. CAPACITACIÓN POR PARTE DEL INE SOBRE EL USO DE LA URNA ELECTRÓNICA.

El día 21 de febrero de 2025 el personal de la Vocalía de Organización de la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado de Morelos junto con el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE ofreció una capacitación a los funcionarios de las distintas Direcciones del IMPEPAC sobre el funcionamiento de la Urna Electrónica 7.0.

Personal de las diferentes Direcciones del IMPEPAC reciben la capacitación en las instalaciones de la JLE del INE.

En esta capacitación, los compañeros de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, hicieron especial énfasis en la forma correcta de como conectar los diferentes componentes de la Urna Electrónica, como la impresora, los diferentes cables y el módulo de energía alterna que se utilizaría en caso de falta de energía eléctrica en el lugar donde se operaría la Urna.

La capacitación abarco desde cómo sacar e instalar de manera correcta todos los componentes de la Urna.

Una vez instalada de manera correcta la Urna, se realizó un ejercicio de votación con los funcionarios que acudieron a la capacitación.

4. PRESENTACIÓN DEL MANUAL DEL PROCEDIMIENTO DE LA URNA ELECTRÓNICA.

Mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/047/2025 el pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC aprobó el **PROCEDIMIENTO CONSULTA MEDIANTE EL USO DE URNA ELECTRÓNICA 7.0 Y LA LISTA DE REGISTRO DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA,** herramientas que se utilizarían para generar la logística el día de la consulta.

5. RECOLECCIÓN DE URNAS.

El día 05 de marzo de la presente anualidad el equipo integrado por el Lic. José Antonio Barenque Vázquez en su calidad Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos, el Lic. Antonio Quezada Serrano Auxiliar Electoral AA, el Lic. Jesse Rodríguez Barrera Subdirector de Organización, el C.P. Raúl Mark Rivera y el C. Octavio Augusto Landa Apaez ambos Auxiliares Electorales B, y todos adscritos a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC, acudieron a las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral ubicadas en Avenida Tláhuac número 5502 Col. Granjas Estrella delegación Iztapalapa, C.P. 09880 Ciudad de México, CDMX, para dar cumplimiento al numeral 7 de la **Segunda Clausula** del **Convenio,** relativo a la recolección de las Urnas Electrónicas 7.0.

Entrega de las Urnas Electrónicas por parte del personal del INE al personal del IMPEPAC que acudió a la recolección.

Se recibieron **24** Urnas Electrónicas y **12** módulos de respaldo de energía eléctrica, que serían utilizados solo en caso de contingencia por falta de energía eléctrica.

Recepción y firma del resguardo de las 24 Urnas y los 12 módulos de respaldo de energía.

Una vez recibidas las Urnas Electrónicas y firmado el resguardo correspondiente, de acuerdo con lo estipulado en el Convenio, estas Urnas fueron transportadas en un vehículo cerrado, sin estibar y con las tapas de las cajas en su lugar.

Resguardo para su traslado en el IMPEPAC en la ciudad de Cuernavaca.

Una vez cargadas y aseguradas todas las Urnas, se trasladaron a la ciudad de Cuernavaca en el estado de Morelos, a las instalaciones del IMPEPAC.

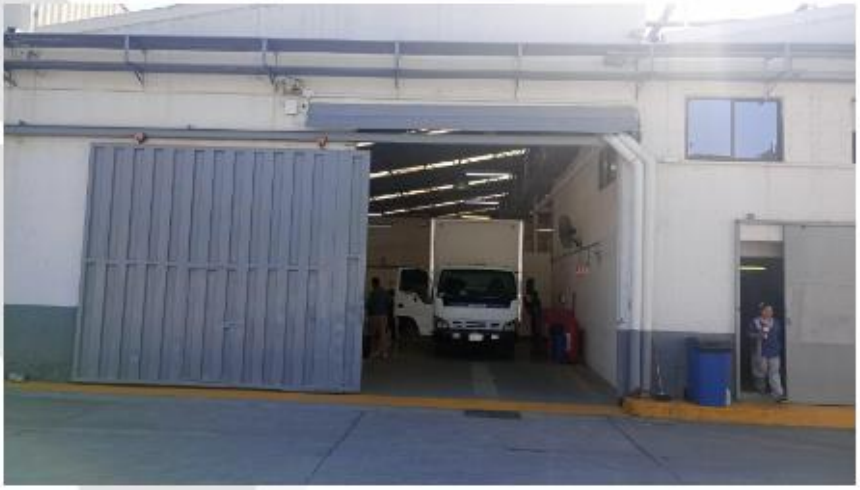

Camión cargado con las Urnas listo para salir con destino al IMPEPAC.

6. RESGUARDO DE LAS URNAS.

Finalmente las Urnas Electrónicas arribaron a las instalaciones del IMPEPAC donde fueron recibidas por Consejeros Estatales. Ellos al igual que el Secretario Ejecutivo, pudieron dar fe del estado y la cantidad de Urnas y módulos de respaldo de energía eléctrica que fueron entregados al personal del IMPEPAC mismas que fueron puestas a resguardo en el lugar idóneo y destinado exclusivamente para ese propósito.

La Mtra. Mireya Gally Jordá Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral y el Lic. José Antonio Barenque Vázquez Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos, verificando las Urnas recibidas.

Recepción de las Urnas en las instalaciones del IMPEPAC, por parte de los Consejeros Estatales.

Urnas electrónicas resguardadas en las instalaciones del IMPEPAC.

7. SESIÓN DE VALIDACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN.

Una vez que las Urnas Electrónicas estuvieron a resguardo del IMPEPAC y de acuerdo con el numeral **15 de la cláusula segunda** del Convenio el día 10 de marzo de 2025 se llevó a cabo la sesión de validación en la sala de sesiones del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, en esta sesión el personal de la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del INE en Morelos a cargo de la Mtra. Cynthia Esquivel Monreal junto con el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos encabezado por el Lic. José Antonio Barenque Vázquez y en presencia de los integrantes del pleno del Consejo Estatal Electoral constataron cada todas y cada una de las 24 Urnas Electrónicas contarán con la configuración adecuada para la colonia, comunidad y municipio que fueron designadas

La Mtra. Mireya Gally Jordá presidenta del Consejo Estatal Electoral y el Consejero Estatal Pedro Gregorio Alvarado Ramos generan pruebas para garantizar la adecuada programación de las Urnas.

Así mismo se comprobó que todas ellas habían sido configuradas con las dos preguntas que fueron aprobadas por el pleno del Consejo Estatal.

32

El personal del IMPEPAC junto con el personal del INE verificando la programación de las Urnas.

La Mtra. Mayte Cázales Campos presidenta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC y la C.P. María del Rosario Montes Álvarez Consejera Estatal Electoral integrante de la mencionada Comisión, analizan la correcta configuración de las Urnas.

DESARROLLO.

8. RECORRIDO DE UBICACIÓN.

Durante la preparación de la logística para los días en los que se llevarían a cabo las jornadas electorales de autoridades auxiliares municipales, el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos realizo recorridos en las comunidades y colonias de los municipios de Ayala, Cuernavaca, Jojutla, Temixco y Zacatepec, particularmente en los domicilios donde se decidió realizar este ejercicio y donde se establecerían las Mesas Receptoras de Votación que sería el lugar ideal para instalar la Urna Electrónica durante el ejercicio no vinculante.

Una vez constituidos en cada una de las ubicaciones se procedió a revisar si el lugar contaba con las condiciones óptimas para la realización del ejercicio, tales como:

- sombra o techo,
- conexiones de luz eléctrica,
- fácil acceso,
- ventilación, y
- presencia de Seguridad pública.

De esta manera se comprobó que todos los lugares elegidos contaban con las condiciones idóneas.

Cancha de usos múltiples, en la Unidad Habitacional José María Morelos, en Jojutla Morelos.

Plaza Cívica en Tehuixtla, Jojutla Morelos.

Concha de usos múltiples de la comunidad de Pueblo Viejo, Temixco Morelos.

Unidad Deportiva Ejidal, de San Pedro Apatlaco, Ayala Morelos.

Cancha de la Ayudantía del pueblo de Tetelpa en Zacatepec, Morelos.

9. APROBACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE OPERARÁ LA URNA ELECTRÓNICA

Mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/080/2025 el pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó la lista de los funcionarios adscritos a este instituto que participarían en la consulta no vinculante sobre la utilización de la Urna Electrónica en los procesos electorales.

impepac
COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE
de ORGANIZACIÓN
y Partidos Políticos

Personal de apoyo del IMPEPAC asignado para operar las Urnas Electrónicas 7.0 durante el ejercicio de consulta no vinculante, durante la elección de Autoridades Auxiliares 2025.	
Nombre del funcionario.	**Área de adscripción.**
José Antonio Barenque Vázquez	DEOyPP
Antonio Quezada Serrano	DEOyPP
Irene Avalos Zamora	DEOyPP
Vianey Antúnez Ramos	DEOyPP
Cindy Mariel González Bonfil	DEOyPP
Alfredo Tapia Tapia	DEOyPP
Moisés Everardo Leyva Hernández	DEOyPP
Karla Sabrina Gutierres Adame	DEOyPP
Arturo Gómez Merino	DEOyPP
José Luis Sánchez García	DEOyPP
Ana Paola Villafuerte Osorio	DEOyPP
Juan Miguel Ortiz Montiel	DEOyPP
Octavio Augusto Landa Apaez	DEOyPP
Luis Ángel Medina Valente	UTSI
Rodolfo Fabián Campos Salgado	UTSI
Alejandro Martínez Quevedo	DECEECyPC
Joanan Hizay López Hernández	DECEECyPC
Alma Sarai Flores Sánchez	DECEECyPC
Luis Miguel Salas García	DECEECyPC
Carlos Facundo Jaimes Aguilar	DECEECyPC
Rodolfo Rivera Quinto	DECEECyPC
Maricarmen Tirado Ponce	DECEECyPC
Miguel Ángel Serrano Domínguez	DECEECyPC
Ethan Rene Ramírez Altamirano	DECEECyPC
Arturo David García Pineda	DECEECyPC
José Eduardo García Flores	DJ
Leonardo Cristóbal Parra Chavero	DJ

Aprobado el personal por el pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC y cercana la fecha de la jornada de elección de Autoridades Auxiliares los integrantes de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos capacitaron a estos funcionarios sobre el funcionamiento de la Urna Electrónica y la logística que se implementaría en las ubicaciones donde se desarrollaría la consulta.

Durante esta capacitación se explicó el funcionamiento de la Urna Electrónica, se mostraron sus componentes y se abordaron temas de operatividad y logística para el desarrollo de la consulta.

10. PRESENTACIÓN DE LAS INFOGRAFÍAS.

Para difundir e informar a la población de los municipios de Ayala, Cuernavaca, Temixco, Jojutla y Zacatepec, el personal del área de diseño del IMPEPAC genero las siguientes infografías para su difusión en las redes sociales tanto de ese instituto como de todos y cada uno de los Ayuntamientos que participarían en este ejercicio.

39

JOJUTLA ¡Conoce la Urna Electrónica!
impepac
Este 16 de marzo de 2025, durante la elección de Autoridades Auxiliares, participa en un ejercicio de Consulta Ciudadana no vinculante con la Urna Electrónica 7.0 del INE.
Comunidades
- U. H. Morelos
- Tehuixtla
- Vicente Aranda
¿Cómo puedo participar?
Al acudir a votar en la elección de Autoridades Auxiliares de tu comunidad, encontrarás una mesa con personal del INE e IMPEPAC quienes te invitarán a responder dos preguntas mediante la Urna Electrónica:
¿Confiarías en los resultados de la Urna Electrónica?
¿Te gustaría votar con Urna Electrónica?
Tu opinión es importante para modernizar la democracia.
¡Participa!

TEMIXCO ¡Conoce la Urna Electrónica!
impepac
Este 23 de marzo de 2025, durante la elección de Autoridades Auxiliares, participa en un ejercicio de Consulta Ciudadana no vinculante con la Urna Electrónica 7.0 del INE.
Comunidades
- Lomas de Guadalupe
- Pueblo Viejo
¿Cómo puedo participar?
Al acudir a votar en la elección de Autoridades Auxiliares de tu comunidad, encontrarás una mesa con personal del INE e IMPEPAC quienes te invitarán a responder dos preguntas mediante la Urna Electrónica:
¿Confiarías en los resultados de la Urna Electrónica?
¿Te gustaría votar con Urna Electrónica?
Tu opinión es importante para modernizar la democracia.
¡Participa!

ZACATEPEC ¡Conoce la Urna Electrónica!
impepac
Este 30 de marzo de 2025, durante la elección de Autoridades Auxiliares, participa en un ejercicio de Consulta Ciudadana no vinculante con la Urna Electrónica 7.0 del INE.
Comunidad
- Tetelpa
- Benito Juárez
- Galeana
¿Cómo puedo participar?
Al acudir a votar en la elección de Autoridades Auxiliares de tu comunidad, encontrarás una mesa con personal del INE e IMPEPAC quienes te invitarán a responder dos preguntas mediante la Urna Electrónica.
¿Confiarías en los resultados de la Urna Electrónica?
¿Te gustaría votar con Urna Electrónica?
Tu opinión es importante para modernizar la democracia.
¡Participa!

11. SOLICITUD DE MATERIALES E INDUMENTARIA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA INSTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS URNAS.

El día 11 de marzo de la presente anualidad, se envió a las y los presidentes municipales de los municipios de Ayala, Cuernavaca, Jojutla, Temixco y Zacatepec, el oficio identificado con el número IMPEPAC/SE/MGCP/888/2025 mediante el cual se solicitó de manera respetuosa tuvieran a bien proporcionarnos lo siguiente:

- Un espacio privado libre de humedad, para que sea destinado al resguardo de las Urnas Electrónicas de repuesto que serían utilizadas solo en caso de algún incidente que limitará el uso de las Urnas Electrónicas destinadas a ser instaladas en las comunidades. A este espacio solo deberá tener acceso el personal autorizado del INE e IMPEPAC, y solo será utilizado durante el día de la jornada de elección de Autoridades Auxiliares.
- Un tablón y 4 sillas por cada ubicación donde se instalará la Urna Electrónica.

A esta solicitud, todos los Ayuntamientos respondieron de manera oficial y afirmativa comprometiéndose a proporcionar lo solicitado y con eso garantizar el correcto desarrollo del ejercicio de consulta no vinculante.

El Ayuntamiento de Zacatepec, envió imagen de los materiales listos para la jornada.

DÍA DE LA JORNADA.

12. DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE CONSULTA.

16 de marzo.

El día 16 de marzo de la presente anualidad en el municipio de Ayala se realizó la elección de las Autoridades Auxiliares en 27 comunidades. El Ayuntamiento de Ayala y el IMPEPAC acordaron que las comunidades de San Pedro Apatlaco y Tenextepango serían el escenario para la instrumentación del ejercicio de consulta no vinculante con la Urna Electrónica. En el caso particular de San Pedro Apatlaco se acordó que en dos de las mesas receptoras de votación de esta comunidad se establecería la Urna Electrónica derivado de la extensión de esta comunidad, quedando entonces dos urnas electrónicas aquí y una en la comunidad de Tenextepango. Todas las ubicaciones estarían en funcionamiento mientras la mesa receptora de votación continuara recibiendo la participación de la ciudadanía, en un horario aprobado de 08:00 a 18:00 horas o hasta que el número de boletas determinado para esa comunidad se acabaran.

Ciudadanos participando en la consulta, en San Pedro Apatlaco Ayala, Morelos.

Personal del IMPEPAC y del INE explicando a un ciudadano el uso de la Urna, Tenextepango Ayala, Morelos.

Ciudadanos esperan pacientes su oportunidad para participar en el ejercicio con la Urna Electrónica en San Pedro Apatlaco.

Por otro lado, el municipio de Jojutla también celebro la elección de sus Autoridades Auxiliares Municipales, en 19 de sus colonias y comunidades se realizaron elecciones y asambleas para que la ciudadanía determinara quienes serían sus nuevos Ayudantes Municipales. En este contexto, el personal del IMPEPAC realizo también, en las comunidades de Tehuixtla, Unidad Habitacional José María Morelos y Vicente Aranda el ejercicio de Consulta no vinculante sobre el uso de la Uma Electrónica, con una excelente participación.

El personal del IMPEPAC explica a una ciudadana de la comunidad de Tehuixtla en Jojutla Morelos, cuales son los beneficios del uso de la Urna Electrónica.

Es importante señalar que en las comunidades donde se realizó este ejercicio participaron ciudadanos de todas las edades, hombres y mujeres, adultos mayores y a todos se les explico de manera detallada el funcionamiento y los beneficios que podría representar el uso de estas herramientas digitales en los Procesos Electorales.

En la comunidad de Vicente Aranda en Jajutla, Morelos el personal del IMPEPAC invito a los ciudadanos a participar en este ejercicio.

En la Unidad Habitacional José María Morelos de Jajutla, el personal capacitado del IMPEPAC, platico con los ciudadanos sobre el correcto uso de la tecnología en los procesos electorales.

Durante el desarrollo de la Jornada Electoral que tuvo verificativo el día 16 de marzo de 2025, se instalaron **6** Urnas electrónicas en las comunidades de San Pedro Apatlaco y Tenextepango en el municipio de Ayala y en las comunidades de Tehuixtla, Unidad Habitacional José María Morelos y Vicente Aranda del municipio de Jojutla, en este ejercicio participaron **1,152** (mil ciento cincuenta y dos) ciudadanos, de la siguiente forma:

Ayala.

Tenextepango	
¿Confiarías en la Urna Electrónica?	
Sí	20
No	3
¿Te gustaría votar con la Urna Electrónica?	
Sí	17
No	6
San Pedro Apatlaco 1	
¿Confiarías en la Urna Electrónica?	
Sí	225
No	28
¿Te gustaría votar con la Urna Electrónica?	
Sí	214
No	39
San Pedro Apatlaco 2	
¿Confiarías en la Urna Electrónica?	
Sí	146
No	45
¿Te gustaría votar con la Urna Electrónica?	
Sí	156
No	35

Jojutla.

Unidad Habitacional J. M. Morelos	
¿Confiarías en la Urna Electrónica?	
Sí	214
No	97
¿Te gustaría votar con la Urna Electrónica?	
Sí	215
No	96
Tehuixtla.	
¿Confiarías en la Urna Electrónica?	
Sí	263
No	88
¿Te gustaría votar con la Urna Electrónica?	
Sí	264
No	87
Vicente Aranda	
¿Confiarías en la Urna Electrónica?	
Sí	17
No	6
¿Te gustaría votar con la Urna Electrónica?	
Sí	17
No	6

23 de marzo.

El día 23 de marzo de la presente anualidad en el estado de Morelos se realizaron las elecciones de Autoridades Auxiliares Municipales en los municipios de Axochiapan, Coatlán del Río, Cuautla, Cuernavaca, Jantetelco, Jiutepec, Jonacatepec, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temixco, Tepoztlán, Tlaltizapan, Tlaquiltenango, Xochitepec y Yecapixtla; en el marco de este ejercicio democrático el IMPEPAC instalo 3 Urnas Electrónicas en los municipios de Cuernavaca y Temixco para que durante el proceso de elección de estas autoridades, la ciudadanía pudiera participar de la consulta no vinculante sobre el uso de la Urna Electrónica en futuros procesos electorales.

En el municipio de Cuernavaca se instaló una Urna Electrónica en la colonia Amatitlán, esta colonia fue seleccionada por el Ayuntamiento de Cuernavaca por su accesibilidad y el porcentaje de ciudadanos que participan en esta elección.

Personal del IMPEPAC prepara la Urna Electrónica para consultar a la ciudadanía sobre su utilización en futuros procesos electorales.

Los integrantes del Consejo Estatal Electoral con apoyo del personal de la Dirección de Organización y Partidos Políticos entregaron información sobre el funcionamiento de la Urna Electrónica a los ciudadanos que se encontraban formados esperando su turno para ejercer su voto, con esto se buscó eficientar la participación en la consulta.

Los Consejeros Estatales invitaron a los ciudadanos a participar de manera informada en la consulta no vinculante sobre el uso de la Urna Electrónica.

En el municipio de Temixco el Ayuntamiento y el IMPEPAC acordaron que se instalarían dos Urnas Electrónicas, una en la comunidad de Pueblo Viejo y otra en la colonia Lomas de Guadalupe ambas locaciones fueron elegidas derivado de un análisis en el cual se tomó en cuenta situaciones de seguridad, participación y condiciones sociales.

El personal del IMPEPAC explica a ciudadanas de la comunidad de Pueblo Viejo sobre el uso de la Urna Electrónica.

En la colonia Lomas de Guadalupe personal del IMPEPAC explica a los ciudadanos la forma correcta de participar en la consulta no vinculante con la Urna Electrónica.

A los ciudadanos que participaron en este ejercicio se les obsequio una pulsera, con la que podían dar cuenta de su participación.

Durante el desarrollo de la Jornada Electoral que tuvo lugar el día 23 de marzo de 2025, se instalaron **3** Urnas electrónicas, una en la colonia Amatitlán en el municipio de Cuernavaca, y dos en el municipio de Temixco una en la colonia Lomas de Guadalupe y otra en la comunidad de Pueblo Viejo, en este ejercicio participaron **517** (quinientos diecisiete) ciudadanos, de la siguiente forma:

Cuernavaca.

Amatitlán	
¿Confiarías en la Urna Electrónica?	
Sí	270
No	76
¿Te gustaría votar con la Urna Electrónica?	
Sí	280
No	66

Temixco.

Lomas de Guadalupe	
¿Confiarías en la Urna Electrónica?	
Sí	71
No	24
¿Te gustaría votar con la Urna Electrónica?	
Sí	68
No	27

Pueblo Viejo	
¿Confiarías en la Urna Electrónica?	
Sí	68
No	8
¿Te gustaría votar con la Urna Electrónica?	
Sí	71
No	5

Es importante señalar que derivado de la logística y cantidad de ciudadanos que se esperaba participarán en este ejercicio en las comunidades de Pueblo Viejo en el municipio de Temixco, y en la colonia Amatitlán de Cuernavaca el IMPEPAC por conducto del Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos solicito a la Vocalía de Organización del INE en Morelos la viabilidad de utilizar tanto la Urna Electrónica destinada para este ejercicio como la que se había preparado como reserva en caso de contingencia. Solicitud que tuvo respuesta afirmativa, de esta manera se redujo de manera considerable el tiempo que le tomo a un ciudadano participar en la Consulta, aumentando así la cantidad de participantes que fueron atendidos.

30 de marzo.

Finalmente el día 30 de marzo de la presente anualidad, los municipios de Mazatepec y Zacatepec realizaron la elección de sus Autoridades Auxiliares Municipales, en una jornada que empezó a las 9:00 horas y finalizo a las 18:00 horas. En este día de jornada en el municipio de Zacatepec se instalaron **3** Urnas Electrónicas en las colonias Benito Juárez y Galeana Centro, así como en la comunidad indígena de Tetelpa.

Ciudadana emitiendo su opinión en la Consulta no vinculante sobre el uso de la Urna Electrónica en futuros procesos electorales, Galeana Zacatepec, Morelos.

La participación de adultos mayores en esta consulta generó buenas expectativas para el objetivo de este ejercicio.

Los ciudadanos jóvenes fue otro de los grupos que más entusiasmo demostraron con la implementación de estas herramientas digitales.

Finalmente, durante el desarrollo de la Jornada Electoral del 30 de marzo de 2025, se instalaron **3** Urnas electrónicas en el municipio de Zacatepec, una en la colonia Benito Juárez, otra en la colonia Galeana Centro y una más en la comunidad indígena de Tetelpa, en este ejercicio participaron **579** (quinientos setenta y nueve) ciudadanos, de la siguiente forma:

Zacatepec.

Tetelpa	
¿Confiarías en la Urna Electrónica?	
Sí	**162**
No	**46**
¿Te gustaría votar con la Urna Electrónica?	
Sí	**160**
No	**48**

Galeana centro	
¿Confiarías en la Urna Electrónica?	
Sí	**149**
No	**66**
¿Te gustaría votar con la Urna Electrónica?	
Sí	**152**
No	**63**

Benito Juárez	
¿Confiarías en la Urna Electrónica?	
Sí	**128**
No	**28**
¿Te gustaría votar con la Urna Electrónica?	
Sí	**126**
No	**30**

Con este ejercicio finalizo la Consulta no Vinculante sobre el uso de la Urna Electrónica que se desarrolló en once comunidades de cinco municipios del estado de Morelos, contando con una excelente participación de la ciudadanía.

ESTADISTICA.

13. DATOS RELEVANTES.

El objetivo de realizar este ejercicio fue primordialmente el de conocer la disposición de la ciudadanía en general para utilizar este tipo de herramientas digitales electrónicas en procesos electorales, saber si en su mayoría estaban o no de acuerdo, o si confiarían en los resultados que pudieran arrojar estos mecanismos. Fue muy interesante poder observar que de la misma forma en la que muchos ciudadanos se mostraron con ganas de conocer acerca del procedimiento, hubo muchos que de plano y de manera concreta se negaron a participar. Contrario a lo que se podría esperar, los ciudadanos que menos participaron en este ejercicio fueron jóvenes entre los 18 y 29 años, a continuación les presentamos algunos números que ilustran la información recolectada.

Respecto a la cantidad de ciudadanos que participaron por municipio.

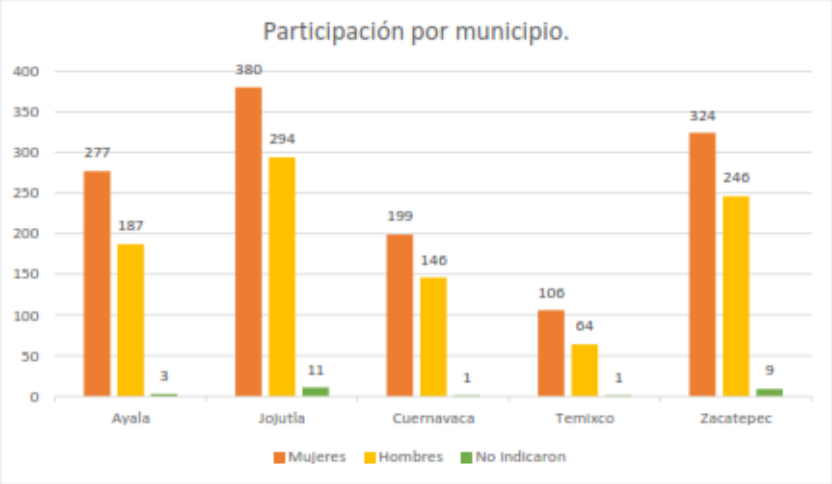

*En la gráfica podemos observar que las mujeres tuvieron una mayor participación en este ejercicio siendo **1286** en total.*

Respecto a las edades de los ciudadanos que participaron:

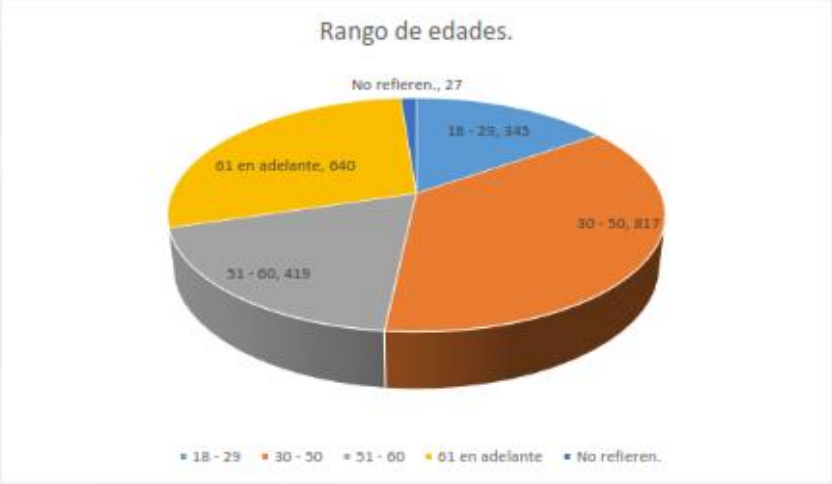

Con la información de la ilustración podemos observar que los ciudadanos entre los 30 y los 50 años de edad fue el grupo que más participo.

Respecto al total de ciudadanos que participaron en la Consulta durante las 3 fechas en que se desarrolló:

La participación de las mujeres en este ejercicio fue superior a la de los hombres.

Ahora bien, respecto a la ciudadanía que acudió a votar en la elección de Autoridades Auxiliares de las comunidades o colonias donde se instaló y opero la Urna Electrónica en comparación con la ciudadanía que participo en el ejercicio de consulta, tenemos los siguientes datos:

Representados en su totalidad:

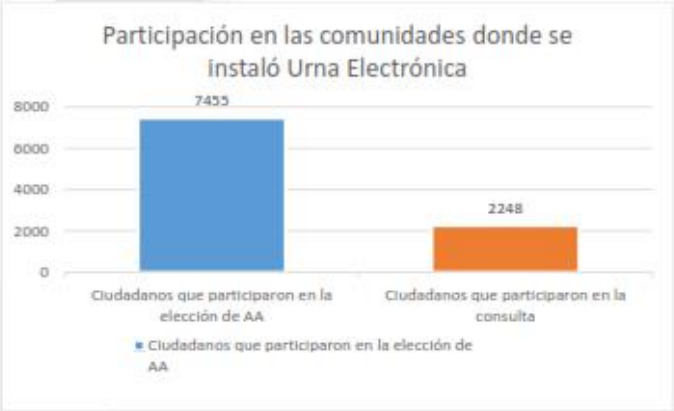

57

Así, del análisis de esta información se puede desprender lo siguiente:

De un Universo de **7,455** ciudadanos que votaron en la elección de Autoridades Auxiliares en las comunidades donde se instaló la Urna Electrónica solo el **30%** de los ciudadanos particio enla consulta.

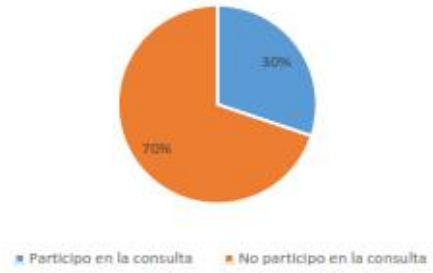

De un Universo de **2,248** ciudadanos que participaron en la consulta, el **47%** de los participantes fueron ciudadanos menores de 50 años, y el **53%** fueron mayores de 50 años.

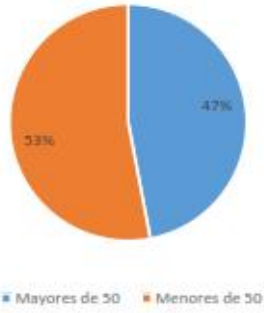

Dato curioso. El ciudadano Arnulfo D. V. de la comunidad de Tehuixtla en el municipio de Jojutla, fue el ciudadano de edad más avanzada que participo en este ejercicio con **96** años de edad.

Finalmente, y respecto de las respuestas de la ciudadanía a cada un de las preguntas se puede informar lo siguiente:

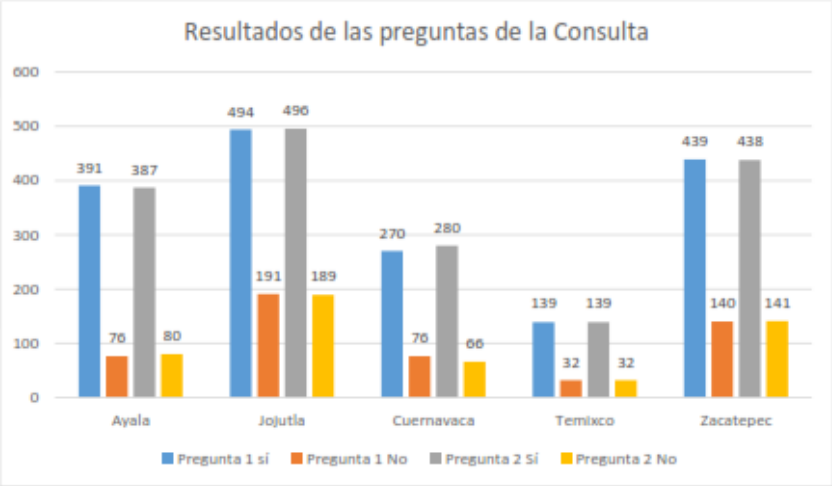

Ahora por cuanto la generalidad del ejercicio tenemos la siguiente información:

De esta manera se pueden concluir los siguientes porcentajes:

Del universo de **2,248** ciudadanos que participaron en esta consulta el 22% de los participantes no les gustaría votar con la Urna Electrónica, pero el 78% restante si estarían de acuerdo en utilizarla.

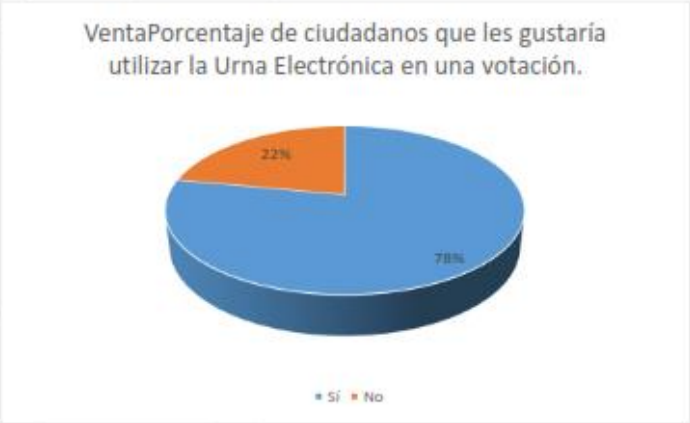

Así del Universo de **2,248** ciudadanos que participaron en esta consulta el 23% de los participantes no confiarían en los resultados de la Urna Electrónica, mientras que el 77% restante si confiaría en ellos.

ACTIVIDADES DE CIERRE.

14. SESIÓN DE RESETEO.

Concluidas las jornadas electivas en donde se desarrolló la consulta no vinculante utilizando la Urna Electrónica, los enlaces tanto del IMPEPAC como del INE acordaron que el borrado o reseteo de la información generada durante la consulta y almacenada en las Urnas, se realizaría en las instalaciones del IMPEPAC, de esta forma el día jueves 3 de abril de 2025 el personal de la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del INE en Morelos a cargo de la Mtra. Cynthia Esquivel Monreal junto con el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos encabezado por el Lic. José Antonio Barenque Vázquez realizó una sesión de borrado de datos, asegurándose de que todas y cada una de las 24 Urnas tuvieran sus marcadores en cero, esto es que los datos de cómputo de la consulta hubiesen sido borrados definitivamente.

Personal del IMPEPAC e INE realizaron el borrado de datos de las Urnas Electrónicas.

Durante la sesión de borrado el personal de ambas instituciones se aseguró de que todas las Urnas cumplieran con el procedimiento.

Los testigos impresos por las Urnas Electrónicas posterior al borrado, marcaron el contador en cero.

15. DEVOLUCIÓN DE URNAS.

Una vez que los datos e información que estaba en las Urnas Electrónicas 7.0 que fueron prestadas por el INE al IMPEPAC para la realización de la Consulta no vinculante sobre la utilización de la Urna Electrónica en Procesos Electorales fueron eliminados, y que todas las Urnas fueron reseteadas, el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos realizo la devolución de estas herramientas al INE el día viernes 4 de abril de la presente anualidad, a las instalaciones de la Bodega General del INE ubicada en Avenida Tláhuac número 5502 Col. Granjas Estrella delegación Iztapalapa, C.P. 09880 Ciudad de México, CDMX.

Devolución de las Urnas al INE en CDMX.

Entrega de Urnas Electrónicas al INE.

Se entregaron todas las Urnas Electrónicas dando así cumplimiento cabal al Convenio de participación entre el INE y el IMPEPAC.

CONCLUSIONES.

Reunión de retroalimentación.

Una vez que las Urnas Electrónicas fueron devueltas, el personal de este instituto tuvo la oportunidad de generar una reunión de retroalimentación con todas las compañeras y compañeros que estuvieron directamente en las mesas donde se recibieron a las y los ciudadanos que participaron en la consulta. Para esta reunión la Dirección de Organización diseño una breve cedula la cual repartió entre estos funcionario con el objetivo de que en ella plasmaran sus experiencias y posteriormente las pudieran compartir con todos.

CEDULA DE INFORMACIÓN SOBRE LA URNA ELECTRÓNICA

NOMBRE _____

CARGO _____

UBICACIÓN DONDE TRABAJO CON LA URNA _____

_____

CANTIDAD DE CIUDADANOS QUE PARTICIPARON _____

En las siguientes líneas describe brevemente tu experiencia con el manejo de la Urna:

Desde tu perspectiva cual fue el grado de aceptación de los ciudadanos con la Urna Electrónica: _____

Durante el desarrollo del ejercicio, cual fue una queja recurrente:

Cuáles son las áreas de oportunidad que pudiste identificar:

Sobre el funcionamiento

Sobre la relación ciudadano – Urna:

Sobre la Consulta:

Alguna observación adicional:

Firma

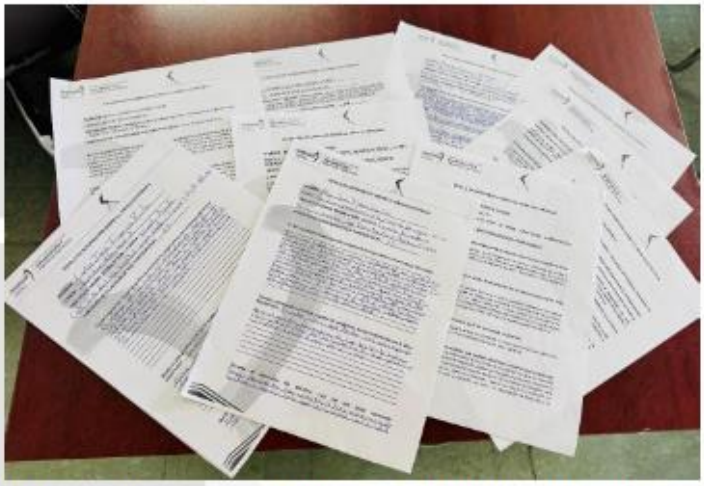

Derivado de esta reunión se debatieron y presentaron las experiencias generadas así como las áreas de oportunidad que se pudieron detectar, y así del análisis de las mismas se pudo concluir lo siguiente:

1. El personal de este instituto consideró que la aceptación de la Urna Electrónica fue más alta en los municipios metropolitanos como es el caso de Cuernavaca y Temixco, si bien la participación no fue la más alta, la reacción de los ciudadanos al uso de esta herramienta digital requirió de menos explicaciones y se realizó de manera más dinámica.

2. En algunos casos los ciudadanos también expresaron su descontento o queja sobre la posible implementación de la Urna Electrónica en procesos electorales futuros, aludiendo a posibles fraudes o al poco control que ellos consideran que la autoridad electoral podría tener sobre este tipo de herramientas, cabe aclarar que aunque fue un grupo menor al de los ciudadanos que manifestaron su apoyo a la implementación de estos ejercicios, las quejas o manifestaciones negativas forman parte crucial del análisis sobre las experiencias recabadas.

3. Sobre las preguntas que se expusieron a los ciudadanos en la consulta, las compañeras y los compañeros coincidieron en que eran claras y no fue necesario

explicarlas a quienes participaban, de esta manera se pudo garantizar que las respuestas fueran un fiel reflejo de la postura de cada ciudadanos que participo.

4. Finalmente, se analizaron las áreas de oportunidad que pudieron detectar quienes participaron en primera fila de este ejercicio; en la mayoría de los casos estas opiniones tuvieron que ver con el funcionamiento de la Urna, ya que hubo algunos momentos en que su funcionamiento se volvió más lento. Se hicieron también propuestas sobre eliminar pasos del procedimiento de votación para agilizar la participación por ciudadano.

Es importante mencionar que para esta Dirección Ejecutiva toda la información compartida por los compañeros es de vital importancia, porque será tomada en cuenta para apoyar en el desarrollo de las herramientas tecnológicas que este instituto pueda implementar con el paso del tiempo.

Por otro lado; esta consulta demostró que se puede lograr una participación activa y comprometida de la ciudadanía, en esta ocasión con un destacado protagonismo de las mujeres y los adultos mayores, ya que la mayoría de las respuestas provino precisamente de estos dos grupos; lo que refleja su creciente interés en ejercicios con herramientas digitales electrónicas como es el caso de la Urna Electrónica.

Ahora bien, al haber realizado esta consulta en paralelo a una elección tradicional (con boleta de papel y urna) pudimos ser testigos de un hecho innegable y es que la utilización de esta herramienta permitió una mayor accesibilidad y comodidad, además de rapidez para los participantes, lo que contribuyo de alguna manera a que participará un número mayor de ciudadanos, destacando así la importancia de seguir invirtiendo en tecnologías digitales para mejorar y eficientar los procesos mediante los cuales los ciudadanos toman decisiones colectivas tales como la elección de un gobernante, garantizando siempre que todos los sectores de la sociedad tengan acceso a ejercer su derecho de participar.

Cuernavaca, Morelos a 30 Abril 2025

Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos

INFORME. INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN RELACIÓN A LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS, INFORMES CIRCUNSTANCIADOS Y ENTREGA DE EXPEDIENTES AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, POR INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL NUMERAL 4, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL PROPIO, SIN OBSERVACIONES AL RESPECTO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 42 MINUTOS, DE ESTE DÍA 30 DE ABRIL.**

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN A LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS, INFORMES CIRCUNSTANCIADOS Y ENTREGA DE EXPEDIENTES AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, POR INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dicha normativa interna a la letra dispone:

> (…)
> **Artículo 71.** Concluida la audiencia, la Secretaria Ejecutiva deberá turnar dentro de las setenta y dos horas siguientes de forma inmediata el expediente completo, exponiendo en su caso, las medidas cautelares y demás diligencias que se hayan llevado a cabo, al Tribunal Electoral; **así como, un informe circunstanciado, que se hará del conocimiento a la Comisión,** en la sesión ordinaria o extraordinaria subsecuente.
> …
>
> De los autos como del informe circunstanciado se enviará una copia al Consejo Estatal para su conocimiento.
> (…)

Derivado de lo anterior, con fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco se informó a la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas la realización de las audiencias celebradas los días siete y once de abril del año en curso, así como lo acontecido el veintisiete de marzo del año que transcurre, como de los informes circunstanciados y remisión de expedientes al órgano jurisdiccional electoral local, colegiado que instruyó a la Secretaría Ejecutiva turnar dicho informe a conocimiento del máximo órgano de dirección del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, manteniendo la secrecia de los asuntos por cuanto a las partes y solo de manera cuantitativa, lo que es del tenor siguiente:

Núm.	Expediente	Presentación de la queja	Datos de audiencia, informe y remisión al TEEM
1	**IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/022/2023**	21/03/2023	➢ Se celebró audiencia el 07/abril/2025. ➢ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, el 09/abril/2025.
2	**IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/210/2024**	27/05/2024	➢ Se pretendió celebrar audiencia el 27/marzo/2025, no obstante ante resolución dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en autos del expediente SUP-JDC-1422/2025 se difirió hasta en tanto el Tribunal Electoral del Estado de Morelos

			determinará lo conducente. ➢ Con fecha 04/abril/2025 se recibió oficio TEEM/MIMA/P3/75/2025 que ordenaba realizar ciertas acciones a esta autoridad en relación con la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en autos del expediente SUP-JDC-1422/2025 ➢ En consecuencia, una vez acatado el acuerdo del órgano jurisdiccional electoral local, el expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, el 07/abril/2025.
3	**IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/150/2024**	26/04/2024	➢ Se celebró audiencia el 11/abril/2025. ➢ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, el 14/abril/2025.

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, REFERENTE AL ESTADO ACTUAL DEL PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA IMPLEMENTADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL NUMERAL 5, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 47 MINUTOS, DE ESTE DÍA 30 DE ABRIL, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, AL RESPECTO.**

ÍNDICE

GLOSARIO	 1
INTRODUCCIÓN	 2
OBJETIVO	3
NOVEDADES	 3
OBJETIVO	 3
EVIDENCIA DE CAPACITACIÓN	 7
ÁREAS DE OPORTUNIDAD	 9

GLOSARIO

CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LTAIPEM	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos
IMPEPAC	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
POT	Portal de Obligaciones de Transparencia en la página electrónica oficial del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana;
SUJETO OBLIGADO	Cualquier autoridad, agencia, comisión, comité, corporación, ente, entidad, institución, órgano, organismo o equivalente de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno, órganos constitucionalmente autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los referidos niveles de gobierno;
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	Información que los sujetos obligados deben poner a disposición del público a través de sus portales de internet, sin necesidad de que nadie haga una solicitud. Estas obligaciones buscan garantizar que la información pública sea accesible y transparente para todos.
UTSIC	Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones

INTRODUCCIÓN

El pasado 23 de enero del año en curso, a través del Acuerdo número IMPEPAC/CEE/017/2025, fueron aprobados por el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, los lineamientos para la implementación y operación del portal de obligaciones de transparencia en la página electrónica oficial de este Instituto Electoral; lineamientos que tuvieron como objeto el establecimiento de las reglas de operación del portal en mención y que tuvo como finalidad brindar un mayor acceso a la información pública conforme a la normatividad de la materia.

Resaltando que dicho Portal de Obligaciones de Transparencia, fue diseñado como un instrumento informático a través del cual este órgano comicial con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, pusiera en su página electrónica oficial la información prevista en los artículos 51 y 55 fracción I de la ley referida, en consonancia con lo que disponía la anterior Ley General de Transparencia y acceso a la información pública.

Como es un hecho público y notorio, el pasado 20 de marzo del año en curso, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se expidieron la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y la reforma al artículo 37, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

OBJETIVO

El presente informe tiene como finalidad hacer de conocimiento a los integrantes del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, las novedades en torno al estado actual que guarda el Portal de Obligaciones de Transparencia implementado en la Página Electrónica Oficial de este órgano comicial.

NOVEDADES

- ✓ **El 28 de enero de 2025**

Una vez aprobado los Lineamientos para la implementación del POT, por el Pleno del IMPEPAC, el Secretario ejecutivo, a través de los memorandos **IMPEPAC/UT/MEMO-005/2025 e IMPEPAC/UT/MEMO-006/2025**, informó a todas las áreas responsables de publicar su información concerniente a las obligaciones en materia de transparencia la aprobación del Acuerdo **IMPEPAC/CEE/017/2025**, denominado **"ACUERDO IMPEPAC/CEE/017/2025**, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE TRANSPARENCIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA". Documentos que adjuntó a dichos escritos.

Así mismo les informó que los Lineamientos aprobados, tuvieron por objeto establecer las reglas de operación del Portal de Obligaciones de Transparencia al que ya se puede acceder a través de la página electrónica oficial de este Órgano Comicial y que tienen como finalidad brindar un mayor acceso a la información pública que este Instituto Electoral genera y que está constreñido a publicar conforme a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese sentido, en cumplimiento a las directrices estipuladas en los lineamientos de referencia, el Secretario ejecutivo solicitó se atendieran las siguientes instrucciones:

1.- Informar mediante correo electrónico institucional a la Unidad de Transparencia (uapublica@impepac.mx) el nombre de la persona servidora pública designada como enlace en materia de transparencia adscrita al área a su cargo.

2.- Actualizar la información que le corresponde al área a su cargo publicar, conforme a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, **respecto de los periodos comprendidos de JULIO-DICIEMBRE del año 2024, así como la del mes de enero del año 2025.**

3.- Entregar la información solicitada en el numeral anterior, a la **Unidad de Transparencia** del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, **conforme a los lineamientos antes citados** por medio de **USB o correo electrónico institucional, ANTES DEL DIA 10 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.**

4.- En lo subsecuente, la información del área a su cargo, se deberá actualizar, así mismo, dentro de los primeros **10 días naturales de cada mes**, por medio de sus enlaces, entregarán a través de medio magnético (usb) o

correo electrónico institucional a la Unidad de Transparencia, su información actualizada al mes anterior.

- ✓ **Del 4 al 10 de febrero de 2025**

Durante el periodo de referencia, los enlaces de las áreas responsables de la información de este instituto electoral, entregaron conforme a lo dispuesto en los lineamientos de referencia su respectiva información a la Unidad de Transparencia.

- ✓ **12 de febrero de 2025**

La Unidad de Transparencia del IMPEPAC una vez recibida la información, revisó la completud de la información y conforme a los términos establecidos en los lineamientos de referencia, entregó la información a la UTSIC, para su alimentación y carga de la información en el POT.

- ✓ **Del 6 al 12 de marzo de 2025**

De igual forma, durante el periodo de referencia, los enlaces de las áreas responsables de la información de este instituto electoral, entregaron conforme a lo dispuesto en los lineamientos de referencia su respectiva información a la Unidad de Transparencia.

- ✓ **14 de marzo de 2025**

La Unidad de Transparencia del IMPEPAC una vez recibida la información, revisó la completud de la información y conforme a los términos establecidos en los

lineamientos de referencia, entregó la información a la UTSIC, para su alimentación y carga de la información en el POT.

Ahora bien, cabe mencionar que en la fecha de referencia, se reincorporó a laborar la Licenciada Raquel Hernández Hernández, Titular de Unidad de Transparencia del IMPEPAC, por lo que una vez contextualizada de las actividades inherentes al POT, revisó minuciosamente las celdas, columnas y filas que componen los formatos de las obligaciones de transparencia, a lo cual advirtió la falta de información específica conforme a los lineamientos técnicos generales que emitió en su momento el otrora Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Así mismo, de la revisión correspondiente se pudo advertir que una de las razones que originó la situación antes mencionada, obedece a que la mayoría de las áreas responsables de la información de este órgano comicial, en algún momento, se cambió a la persona que fungía como enlace en materia de transparencia.

Por tal motivo, ante tal situación, el pasado diecinueve de marzo del año en curso, a través del memorándum **IMPEPAC/UT/MEMO-031/2025** signado por la Titular de la Unidad de Transparencia, se estableció un cronograma para la revisión y capacitación concerniente a los formatos que comprenden las obligaciones en materia de transparencia, estipuladas en los artículos 51 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, correspondientes al año 2024 y de enero y febrero de 2025. Información que además de publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia, es la

información que se publica en el portal de obligaciones implementado en la página electrónica oficial de este instituto electoral.

Para mejores efectos, se enuncian a continuación las fechas correspondientes y la evidencia documental que acredita el cumplimiento de lo previamente señalado:

EVIDENCIA DE CAPACITACIÓN

No.	AREA RESPONSABLE	NOMBRE DEL ENLACE DESIGNADO	FECHA DE REVISIÓN DE FORMATOS	EVIDENCIA DE LA CAPACITACIÓN
1	Secretaría Ejecutiva	Catherine Yasmín Cortés Ventura	Jueves 27 de marzo de 2025, 10:00 horas	
2	Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos	Ana Paola Villafuerte Osorio	Miércoles 19 de marzo de 2025, 14:00 horas	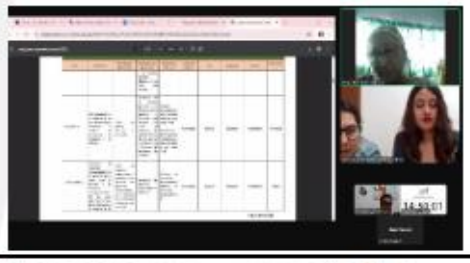
3	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana	Carlos Facundo Jaimes Aguilar	Lunes 24 de marzo de 2025, 10:00 horas	

4	Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento	C.P. Jorge Javier Guevara Martínez	Miércoles 26 de marzo de 2025, 10:00 horas	
5	Dirección Jurídica	Amairani Muñoz González	Martes 25 de marzo de 2025, 13:00 horas	
6	Subdirección de Comunicación Social	María Esther Martínez Sotelo	Viernes 21 de marzo de 2025, 10:00 horas	
7	Unidad de Transparencia	Alan Flores Galeana	Jueves 27 de marzo de 2025, 10:00 horas	
8	Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral	Mayra Luz Nava del Toro	Martes 25 de marzo de 2025, 10:00 horas	SE LLEVÓ A CABO LA SESIÓN EN LA FECHA EN CITA
9	Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones	César García Vivanco	Lunes 24 de marzo de 2025, 12:00 horas	SE LLEVÓ A CABO LA SESIÓN EN LA FECHA EN CITA
10	Órgano Interno de Control	Inocencia Rebeca Solórzano Zaldívar	Viernes 21 de marzo de 2025, 13:00 horas	SE LLEVÓ A CABO LA SESIÓN EN LA FECHA EN CITA

11	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Lic. Juan Carlos Álvarez González	Lunes 24 de marzo de 2025, 15:00 horas	SE LLEVÓ A CABO LA SESIÓN EN LA FECHA EN CITA

Áreas de oportunidad

- Del ejercicio antes realizado, en conjunto con los posibles cambios que se vislumbran derivados de la expedición de la nueva normatividad en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, definitivamente se tendrá que reafirmar la capacitación constante a los enlaces de cada área responsable en relación con la información que deberán de manejar para la requisición de los formatos que les corresponden a sus áreas en materia de obligaciones de transparencia.

INFORME TRIMESTRAL. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO AL PROGRAMA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. **EN RELACIÓN AL PUNTO 6, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE, SIENDO LAS 13 HORAS CON 53 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 30 DE ABRIL**.

Contenido

I. GLOSARIO 3

II. INTRODUCCIÓN 4

II. SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 6

III. LINEAS DE ACCIÓN. 10

1. ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS 10

a) Aprobación del Reglamento de la Nueva Ley de Participación Ciudadana, de acuerdo a lo establecido en transitorio Cuarto de la propia Ley, por parte de la CEPPC y el CEE 10

2. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 12

a) Generar los materiales de difusión en español y lengua náhuatl. 12

b) Generar una campaña de difusión de los materiales informativos diseñados sobre los instrumentos de participación ciudadana en el estado de Morelos, a través de redes sociales del IMPEPAC, con apoyo de los aliados estratégicos del organismo. 14

3. IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. 19

I. PUBLICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. 21

II. ACTIVIDADES DESARROLLADAS. 22

IV. ACTIVIDADES RELATIVAS AL ANÁLISIS RESPECTO A LA PROPUESTA DE UNA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN COORDINACIÓN CON EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS. 115

1. Mesas de Trabajo entre el Congreso del Estado y el Impepac, relativas a la expedición de una nueva Ley de Participación Ciudadana. 115

I. GLOSARIO

TÉRMINO	DEFINICIÓN
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CONSTITUCIÓN LOCAL	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CÓDIGO	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
IMPEPAC	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
CEE	Consejo Estatal Electoral
CEPPC	Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.
COMISIÓN	Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.
COPLADEMOR	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos

II. INTRODUCCIÓN

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es un Organismo Público Autónomo, cuyo máximo órgano de dirección es el Consejo Estatal Electoral, el cual para el desempeño de sus atribuciones conformará, comisiones permanentes y temporales, las cuales tendrán como finalidad supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto, de acuerdo a la materia encomendada.

En esa tesitura, en términos de lo dispuesto por el artículo 83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, para el cumplimiento de sus funciones cuenta con comisiones permanentes entre las cuales se encuentra la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.

En adición, el numeral 84 del Código precisa que las comisiones ejecutivas permanentes se integrarán por tres Consejerías Electorales, siendo que para el caso de la CEPPC, conforme acuerdo **IMPEPAC/CEE/10/2025** de fecha quince de enero del 2025, mediante el cual se aprueba la conformación, integración y vigencia de las comisiones ejecutivas permanentes, la misma se encuentra integrada de la siguiente manera:

Es importante precisar que el "Programa de Trabajo 2025" de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, con fundamento en lo establecido en los numerales 88 Bis., fracción I, 90 Bis, 101, fracciones IX y X del Código Electoral Local, fue aprobado en Sesión Extraordinaria de la Comisión en fecha 19 de diciembre de 2024 y presentado al Pleno del Consejo Estatal Electoral, en la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de diciembre del año 2024.

II. SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

1. Sesión extraordinaria de fecha 02 de enero de 2025.

En fecha 02 de enero del año que trascurre, tuvo a bien llevarse a cabo la primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de la anualidad 2025, en la cual se aprobó el siguiente proyecto de acuerdo:

NO.	PROYECTO DE ACUERDO
1	MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL **PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS**.

Así mismo en esta sesión se realizó la Presentación del material de difusión relativo a la implementación del Presupuesto Participativo 2025.

2. Sesión extraordinaria de fecha 06 de enero de 2025.

En este mismo sentido, en fecha 06 de enero de 2025, en la segunda Sesión Extraordinaria se realizó la aprobación del siguiente:

NO.	PROYECTO DE ACUERDO
1	A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA LO RESPECTIVO A LA **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORA U OBSERVADOR DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**.

3. Sesión extraordinaria de fecha 20 de enero de 2025.

Ahora bien, el día lunes 20 de enero del año en curso, se llevó a cabo la tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión, a través de la cual se realizó la aprobación de los siguientes:

NO.	PROYECTO DE ACUERDO
1	MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL **MATERIAL DIDÁCTICO QUE SERVIRÁ DE INSUMO PARA IMPARTIR LAS CAPACITACIONES A LAS PERSONAS QUE FUNJAN COMO OBSERVADORAS Y OBSERVADORES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA ANUALIDAD DEL 2025.**
2	MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS **ADECUACIONES AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA, REFERENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" EN LA ANUALIDAD DEL 2025.**

De igual forma se realizó la presentación del Informe relativo a las últimas entregas de obras ejecutadas en razón de la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo 2024".

4. Sesión extraordinaria de fecha 29 de enero de 2025.

Es así que en fecha 29 de enero de 2025, se realizó la cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión, que tuvo como fin llevar a cabo la aprobación del proyecto de dictamen siguiente:

NO.	PROYECTO DE DICTAMEN
1	MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA **PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORA U OBSERVADOR CIUDADANO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025.**

5. Sesión extraordinaria de fecha 31 de enero de 2025.

En esta vertiente, en fecha 31 de enero de 2025, en la quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión, se aprobó un proyecto de acuerdo como a continuación se refiere:

NO.	PROYECTO DE ACUERDO
1	POR EL QUE SE DETERMINA LO RESPECTIVO A LA **DESIGNACIÓN DEL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO QUE FUNGIRÁN COMO REPRESENTANTES EN LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, A DESARROLLARSE EN EL AÑO 2025**.

6. Sesión extraordinaria de fecha 10 de febrero de 2025.

Por consiguiente en fecha 10 de febrero de 2025, se realizó la sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión, en la cual se realizó la siguiente aprobación:

NO.	PROYECTO DE ACUERDO
1	POR EL QUE SE REALIZAN LAS **ADECUACIONES AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/029/2025, A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINÓ LO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DEL PERSONAL DEL INSTITUTO PARA FUNGIR COMO REPRESENTANTES EN LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", A DESARROLLARSE EN EL AÑO 2025**.

7. Sesión extraordinaria de fecha 14 de febrero de 2025.

En fecha 14 de febrero, tuvo a bien realizarse la séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión del año que transcurre, en a cual se llevó a cabo la siguiente aprobación:

NO.	PROYECTO DE ACUERDO
1	MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS **ADECUACIONES AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APROBADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/027/2025, REFERENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", EN LA ANUALIDAD DEL 2025**.

Sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2025.

En fecha 18 de marzo, tuvo a bien realizarse la primera Sesión Ordinaria de la Comisión correspondiente al año 2025, en a cual se llevó a cabo lo siguiente:

NO.	APROBACIÓN Y/O PRESENTACIÓN
1	**APROBACIÓN** DE **ACTAS** DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y SESIONES EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 08 Y 18 DE OCTUBRE, 27 DE NOVIEMBRE Y 19 DE DICIEMBRE DE 2024, ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS A LAS FECHAS 02, 06, 20, 29 Y 31 DE ENERO, 10 Y 14 DE FEBRERO DE 2025, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
2	**PRESENTACIÓN** DE LOS **MATERIALES INFORMATIVOS DE DIFUSIÓN**, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVOS A LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTENIDOS EN LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS.

III. LINEAS DE ACCIÓN.

1. ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS

a) Aprobación del Reglamento de la Nueva Ley de Participación Ciudadana, de acuerdo a lo establecido en transitorio Cuarto de la propia Ley, por parte de la CEPPC y el CEE

Cabe resaltar que por cuanto a esta línea de acción, en la Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, de fecha 02 de enero del año en curso, fue aprobado el **proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el proyecto de reglamento de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del estado de Morelos**, mismo que fue aprobado por el Pleno de este Órgano Electoral como acuerdo IMPEPAC/CEE/001/2025 de fecha 09 de enero de 2025.

Es así que en fecha 13 de enero de 2025, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", numeral 6388, el Reglamento de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos

PERIÓDICO OFICIAL

"TIERRA Y LIBERTAD"

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: D. en D. Juan Salgado Brito
EXTRAORDINARIA

Cuernavaca, Mor., a 13 de enero de 2025	6a. época	6388

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Circular 001 por la que la Secretaría de la Contraloría informa que a partir del día 09 de enero del año en curso, el Sistema DeclaraNet del Estado de Morelos será reactivado, por lo que los servidores públicos del Poder Ejecutivo de Morelos y las personas que se encuentren obligadas a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses podrán realizarla de manera electrónica, para dar cumplimiento a sus obligaciones administrativas.
.....Pág. 2

Circular 002 por la que la Secretaría de la Contraloría informa que a partir del día 09 de enero del año en curso, el Sistema DeclaraNet del Estado de Morelos será reactivado, por lo que los servidores públicos del Poder Ejecutivo de Morelos y las personas que se encuentren obligadas a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses podrán realizarla de manera electrónica, para dar cumplimiento a sus obligaciones administrativas.
.....Pág. 2

ORGANISMOS
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)

Convocatoria para participar como observadoras u observadores del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2025.
.....Pág. 3

Reglamento de la nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos.
.....Pág. 7

2. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

a) Generar los materiales de difusión en español y lengua náhuatl.

En relación a esta esta línea de acción, en la primer Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana correspondiente al año 2025, de fecha 18 de marzo del año en curso, fueron presentados los **materiales informativos de difusión relativos a los instrumentos de participación ciudadana contenidos en la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos,** mismo material que fue presentado al Pleno de este Órgano Electoral en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2025.

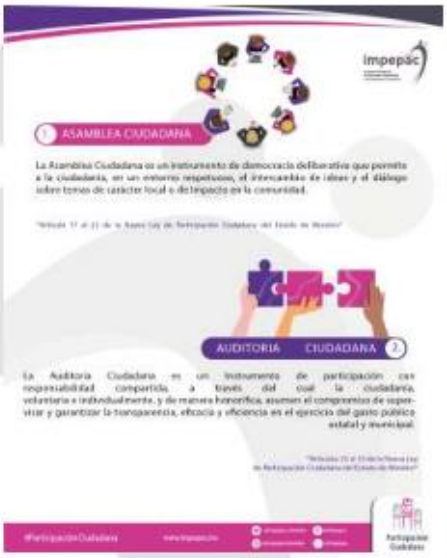
impepac
1 ASAMBLEA CIUDADANA
La Asamblea Ciudadana es un instrumento de democracia deliberativa que permite a la ciudadanía, en un entorno respetuoso, el intercambio de ideas y el diálogo sobre temas de carácter local o de impacto en la comunidad.
AUDITORIA CIUDADANA 2
La Auditoría Ciudadana es un instrumento de participación con responsabilidad compartida, a través del cual la ciudadanía, voluntaria e individualmente, y de manera honorífica, asumen el compromiso de supervisar y garantizar la transparencia, eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público estatal y municipal.
#ParticipaciónCiudadana
www.impepac.mx

impepac
3 COLABICRACIÓN POPULAR
La Colaboración Popular es un instrumento de participación con responsabilidad compartida, mediante el cual los habitantes del Estado de Morelos, podrán proponer y colaborar con distintos proyectos públicos, aportando recursos o trabajo personal para su realización.
COMPARECENCIA PÚBLICA 4
La Comparecencia Pública es un instrumento de democracia deliberativa que permite a la ciudadanía, mediante el diálogo directo con funcionarios de los poderes del Gobierno del Estado y los Municipios, solicitar información, proponer acciones, constatar la realización de determinados actos o la adopción de acuerdos, sobre un asunto específico.
#ParticipaciónCiudadana
www.impepac.mx

impepac
VOTO
5 CONSULTA CIUDADANA
La Consulta Ciudadana es un instrumento de participación directa que permite someter a consideración de los habitantes del Estado, actos, acuerdos, medidas o decisiones del gobierno Estatal, Municipal o del Congreso del Estado, que afecten directamente a una demarcación territorial específica, previo a su ejecución, o hasta 30 días naturales posteriores a la misma.
DEBATE CIUDADANO 6
El Debate Ciudadano es un instrumento de democracia deliberativa, que permite a la ciudadanía convocar a los servidores públicos estatales, municipales, del Poder Legislativo o Ejecutivo para debatir sobre cualquier tema de interés público y así conocer la postura de la ciudadanía y de los funcionarios, respecto del impacto del tema en la vida pública.
#ParticipaciónCiudadana
www.impepac.mx

impepac
7 INICIATIVA CIUDADANA
La Iniciativa Ciudadana es un instrumento de participación con responsabilidad compartida, que permite a la ciudadanía presentar propuestas para crear, reformar, modificar, adicionar, abrogar o derogar disposiciones de la Constitución Política del Estado de Morelos, leyes, decretos, reglamentos y normas administrativas de carácter general, en diversas materias de la legislación vigente en el Estado de Morelos.
PLEBISCITO 8
El Plebiscito es un instrumento de participación directa, mediante el cual la ciudadanía expresa su aprobación o rechazo a un acto o decisión del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo o de los Ayuntamientos, que se considere trascendental para la vida pública y el interés social, de manera previa a su ejecución.
#ParticipaciónCiudadana
www.impepac.mx

b) Generar una campaña de difusión de los materiales informativos diseñados sobre los instrumentos de participación ciudadana en el estado de Morelos, a través de redes sociales del IMPEPAC, con apoyo de los aliados estratégicos del organismo.

Derivado de la aprobación de esta actividad en el Programa de Trabajo, en fecha 08 de abril del año en curso, fue remitido el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/1271- /2025 y diversos, dirigido a los 136 entes aliados de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, a través del cual se les remitieron los **materiales informativos de difusión relativos a los instrumentos de participación ciudadana contenidos en la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos**, aprobados por el Consejo Estatal

Electoral y se soicitó su valioso apoyo y colaboración a efecto de difundirlos a través de la página oficial y redes sociales, de la institución que dignamente dirige, y en su caso poder remitir a este Órgano Electoral la evidencia de dicha difusión.

Es así que a la fecha del presente informe se tiene la respuesta y/o la evidencia de los siguientes entes aliados que han difundido los referidos materiales:

NO	ENTE ALIADO	OFICIO DE RESPUESTA	FECHA	FACEBOOK	EVIDENCIA
1	MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS.		13 de abril	https://www.facebook.com/profile.php?id=61571462313864	
2	MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS.		14 de abril	https://www.facebook.com/TetelaDelVolcanAyuntamiento2527	

3	SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		14 de abril	https://www.facebook.com/SriaSaludMorelos	
4	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.		11 de abril Forma continua	https://www.facebook.com/FiscaliaGeneralMorelos	
5	CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.		11 de abril	https://www.facebook.com/CongresoMor	

6	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.	Correo sin oficio	09 de abril	https://www.facebook.com/TEEMorelos	
7	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INE MORELOS.		14 de abril	https://www.facebook.com/profile.php?id=100069137173082	
8	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.		14 de abril	https://www.facebook.com/uaem.mx	

9	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	Sin número, recibido con el folio 001366	11 de abril	https://www.facebook.com/MovCiudadanoMor	
10	COMUNICACIÓN, INTERCAMBIO Y DESARROLLO HUMANO EN AMÉRICA LATINA, A.C.		08 de abril	https://www.facebook.com/CIDHAL	

3. IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

El Presupuesto Participativo es un mecanismo de democracia participativa, que tiene como finalidad generar el debate en la población en la identificación y priorización de obras y proyectos de interés público, en materia de producción, infraestructura, deportiva, cultural, ambiental y de otros tipos; así como en la elaboración, elección, seguimiento, control, evaluación y, en su caso, aplicación y ejecución, de recursos del presupuesto público en las comunidades de alta y muy alta marginación de los municipios del estado de Morelos.

Las autoridades en materia de presupuesto participativo son el Gobernador, el Congreso del Estado de Morelos, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos COPLADEMOR, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana IMPEPAC, los Ayuntamientos del Estado de Morelos, y las Asambleas Ciudadanas en cada una de las comunidades.

Lo anterior es así, tomando en consideración que el Sistema de Presupuesto Participativo consta de cuatro etapas:

i. Difusión del Sistema de Presupuesto Participativo y capacitación;
ii. Discusión, elaboración y análisis de viabilidad y factibilidad de proyectos específicos;
iii. Ejecución y control de los proyectos a realizar, y
iv. Evaluación de resultados.

Por lo que las acciones encaminadas a la ejecución del mismo, deben encontrarse en ese ámbito.

Como se ha mencionado, el presupuesto participativo se ejercerá en las localidades de alta y muy alta marginación del Estado de Morelos, con base en los datos censales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y tomando en cuenta el índice de marginación por localidad desarrollado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), así mismo para la determinación de las comunidades se tomarán en cuenta la clasificación de nivel de marginación en orden descendente, la suficiencia presupuestal aprobada para el Presupuesto Participativo, la zonificación que al respecto realice el representante del Gobierno estatal sobre el territorio municipal de forma anual para establecer los municipios y polígonos susceptibles de ser atendidos a través del Presupuesto Participativo.

Al IMPEPAC en términos del artículo 14 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, le corresponde:

- Coadyuvar, en el ámbito de sus facultades y de acuerdo con sus atribuciones, con dichas autoridades y con los órganos de representación ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en la propia ley de presupuesto participativo.
- Elaborar el Reglamento correspondientes para la organización de las asambleas, elaboración de proyectos y ejecución de los mismos.
- Difundir el sistema de presupuesto participativo.
- Asesorar y capacitar en materia de presupuesto participativo a los integrantes de las Asambleas ciudadanas.
- Realizar la sesión de información a la comunidad para dar a conocer las reglas de participación y en que consiste en presupuesto participativo.
- Participar en la Primera Asamblea Ciudadana en la organización de la elección del Consejo, así como de coadyuvar en las Asambleas subsecuentes y recibir las propuestas de proyectos por parte de la comunidad.

- Ser el encargado de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados.

En ese sentido, se presenta el informe sobre el avance en las actividades contempladas en el Programa de Trabajo Anual 2025 de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.

i. PUBLICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

En fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", numeral 6382, fue publicado el decreto número veinticinco respecto a la aprobación del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

En ese sentido, se advierte que para el presente ejercicio fiscal del año 2025, en el anexo 9, denominado "Transferencias a Organismos e Institucionales", fue asignada para el mecanismo denominado presupuesto participativo, la cantidad que a continuación se puede apreciar:

[…]

Anexo 9
Transferencias a Organismos e Institucionales
Pesos

		No Etiquetado			Etiquetado
Concepto	Total	Recursos Federales (No etiquetado)	Recursos Fiscales	Subtotal	Recursos Federales (Etiquetado)
Presupuesto Participativo	30,000,000.00	30,000,000.00	-	30,000,000.00	-

[…]

ii. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

- **PROGRAMA DE TRABAJO 2025 DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.**

En fecha 19 de diciembre de 2024, fue aprobado el **PROGRAMA DE TRABAJO 2025**, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, mismo en el cual quedó establecida la Línea de acción 5, relativa a la Implementación del instrumento de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo.

Así mismo, dicho **PROGRAMA DE TRABAJO 2025**, fue presentado al Pleno de este Instituto en fecha 30 de diciembre de 2024.

- **Etapa de difusión del Sistema de Presupuesto Participativo y Capacitación.**

a) OFICIO IMPEPAC/PRES/MGJ/001/2025.

En fecha 06 de enero de 2025, mediante el oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/001/2025, la Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta de este Órgano Electoral, solicitó a la Gobernadora del Estado de Morelos y a la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado, la determinación de la lista de comunidades en las que se implementará el mecanismo de participación ciudadana, denominado Presupuesto Participativo 2025.

impepac

MORELOS | JEFATURA
HORA: 13:52 FOLIO: 000071
09 ENE 2025
RECIBIDO

Cuernavaca, Mor., a 6 de enero de 2025.

Oficio: IMPEPAC/PRES/MGJ/001/2025.

Asunto: Atenta solicitud de información relacionada con la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado **"Presupuesto Participativo 2025"**.

LIC. MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA CALDERÓN
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS.

MTRA. MIRNA ZAVALA ZÚÑIGA
SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E S:

MORELOS | HACIENDA
HORA: 9:58 FOLIO: 36
FECHA: 8 ENE 25
RECIBIDO

La que suscribe, Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a través de este conducto me permito enviarles un cordial y afectuoso saludo, y referirme que en términos de lo establecido en los artículos 79, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; 2, fracción I, 4, fracción IV, 5, 6 y 14 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, me permito expresar lo siguiente:

Que en seguimiento a los parámetros establecidos para la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo en la anualidad de dos mil veinticinco, es pertinente traer a la vista lo asentado en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo, el cual esencialmente establece lo siguiente:

"Artículo *17. La etapa de difusión y capacitación, comprende las acciones de diseño y metodología para la difusión, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los actores participantes se regirá por lo siguiente:

Durante el mes de enero del ejercicio fiscal correspondiente conforme al debido de los [illegible] competencias, el [illegible] "el [illegible] y los ayuntamientos, es [illegible] concurrencia de "recursos" realizarán la [illegible] presupuesto participativo a las diferencias [illegible] con lo dispuesto en la ley y el presente [illegible] esta realizado en [illegible]

1.1
El énfasis es propio.

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS
DE LA JEFATURA 8/19 2024-2027
RECIBIDO
09 ENE 2025
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
LUISA 10:34

De la cita anterior, puede advertirse que las actividades propias de este Órgano Electoral Local relacionadas con el mecanismo de participación ciudadana "Presupuesto Participativo" en la presente anualidad, **inicia en el mes de enero, con la etapa de difusión y capacitación.**

Aunado a ello, es pertinente traer a la vista el artículo tercero del Reglamento ya referido, en el cual establece el procedimiento a seguir para la definición de las comunidades participantes en el mencionado "Presupuesto Participativo". El cual se enuncia a continuación:

2.1
"Artículo 3. Para efecto de **definición de las comunidades**, [illegible]

Página 1 de 2

impepac

permita identificar, por áreas geográficas, la intensidad de las privaciones y exclusión social de la población.

Además **para la determinación del número de comunidades** se han de tener en cuenta los siguientes elementos para su definición:

I. La característica de sus localidades con alta o muy alta grado de marginación;
II. Total de población de localidades con alta o muy alta marginación clasificadas en orden descendente;
III. La suficiencia presupuestal aprobada para el presupuesto participativo en el ejercicio presupuestal que corresponda;
IV. La notificación que, al respecto, realice el representante del Gobierno Estatal sobre el territorio municipal de forma anual, para establecer los municipios y polígonos susceptibles de ser atendidos a través del presupuesto participativo, tomando en consideración los puntos anteriores."
[...]
El resaltado es propio.

En ese sentido, considerando que en fecha 31 de diciembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", 6382, 6a época, el Decreto Número Veintiuno, relativo al Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, del cual se desprende que se asigna para **presupuesto participativo** la cantidad de $30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 m.n.).[1]

En esa tesitura, al tenor de las atribuciones expresas a cargo del COPLADEMOR, y tomando en consideración lo antes expuesto sobre el inicio de actividades en el mes de enero para la implementación del referido mecanismo, **muy atentamente se tiene a bien solicitar lo siguiente:**

ÚNICO: Su amable apoyo a fin de que en colaboración con este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se pueda informar la lista de las comunidades en las que se implementará el mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2025, y que hayan sido determinadas de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley de la materia.

Lo anterior en estricto apego a las tareas de este Organismo Público Electoral Local en materia de organización de los mecanismos de participación ciudadana postulados desde el artículo 41, fracción V, apartado c; así como en atención a los principios rectores de la función electoral de certeza, máxima publicidad y objetividad, establecidos en el artículo 116, fracción IV, inciso b), ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, le deseo lo mejor en lo personal y en lo institucional.

ATENTAMENTE

impepac
PRESIDENCIA

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

[illegible]

[1] Consultable en: https://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2025/6382.pdf

Página 2 de 2

[illegible]

b) APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/002/2025.

En fecha 09 de enero de 2025, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/002/2025, relativo a "LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORA U OBSERVADOR DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025", el formato de "SOLICITUD DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORA U OBSERVADOR EN LA CONSULTA RELATIVA AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025", así como el formato de "SOLICITUD DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORA U OBSERVADOR EXTRANJERO EN EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025".

c) APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/003/2025.

En fecha 09 de enero de 2025, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/003/2025, mediante el cual se solicita a la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, la asignación de los recursos correspondientes a este Órgano Electoral Local, por concepto de gastos de operación, supervisión y seguimiento del mecanismo de Presupuesto Participativo, en términos de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos.

d) OFICIO DE DETERMINACIÓN DE LAS COMUNIDADES EN LAS QUE SE HABRÁ DE IMPLEMENTAR EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025.

En fecha 13 de enero de 2025, fue recepcionado en este Instituto, el oficio SH/UP/022/2025, signado por el Lic. Freddy Esteban Congo Suarez, titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, a través del

cual hace de conocimiento, las 23 comunidades en las que se implementará el mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo 2025", como a continuación se puede apreciar:

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depto.:	Unidad de Planeación
Oficio Núm.:	[illegible]

Cuernavaca, Morelos a 10 de enero de 2025.

impepac
RECIBIDO
13 ENE 2025
10:29 hora
CORRESPONDENCIA
SECRETARÍA EJECUTIVA

000075

Recibido vía correo electrónico en el PDF, sin oficio

M. en D. Mansur González Cianci Pérez
Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos electorales y Participación Ciudadana
Presente

Asunto: Definición de localidades, para ejercer el Presupuesto Participativo 2025.

En seguimiento al oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/001/2025, de fecha 06 de enero del 2025, y en mi carácter de Titular de la Unidad Técnica, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 fracción XIX del Reglamento de la Ley del Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, por medio del presente y con fundamento también en lo previsto en el artículo 3 del Reglamento en cita, que a la letra dice:

"Para efecto de definición de las comunidades, se ha de considerar que el presupuesto participativo se ejercerá en las localidades de alta y muy alta marginación del estado de Morelos, de acuerdo a los datos censales emitidos por el INEGI, y tomando en cuenta el índice de marginación por localidad desarrollado por el CONAPO, que permite identificar, por áreas geográficas, la intensidad de las privaciones y exclusión social de la población.

Además, para la determinación del número de comunidades se han de tener en cuenta los siguientes elementos para su definición:

I. *La característica de ser localidades con alto o muy alto grado de marginación;*
II. *Total, de población de localidades con alta o muy alta marginación clasificadas en orden descendente.*
III. *La suficiencia presupuestal aprobada para el presupuesto participativo en el ejercicio presupuestal que corresponda.*
IV. *La zonificación que, al respecto, realice el representante del Gobierno Estatal sobre el territorio municipal de forma anual, para establecer los municipios y polígonos susceptibles de ser atendidos a través del presupuesto participativo, tomando en consideración los puntos anteriores."*

Por lo anterior, con el objetivo de seguir beneficiando a la población más vulnerable del Estado de Morelos y en base al análisis realizado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, en el que se tomó en cuenta el índice de marginación, la suficiencia presupuestal aprobada, el total de población y la zonificación realizada de acuerdo a los datos publicados por el INEGI y CONAPO, hago de su conocimiento, las comunidades en las que se implementará el mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo 2025", siendo las siguientes:

Calle Dist. M. Gabriel A. Cuernavaca Centro, Centro, 62000 Cuernavaca, Mor. Teléfono 777 318 9032 y 777 [illegible]

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depto.:	Unidad de Planeación
Oficio Núm.:	SH/UP/032/2025

N°	Municipio	Clave localidad	Nombre localidad	Grado de marginación	IMN_2020	Población
1	Coatetelco	170340013	La Cuahulotera	Muy alto	0.45	18
2	Emiliano Zapata	170080045	Puente Colorado (Campo la Palma)	Muy alto	0.49	14
3	Zacatepec	170310033	El Bonete	Muy alto	0.55	31
4	Xochitepec	170280074	Loma del Tepehuaje	Muy alto	0.56	15
5	Jojutla	170120072	Campo el Faisán	Muy alto	0.58	44
6	Temixco	170180078	Campo Santa Cruz (La Joya)	Alto	0.60	15
7	Tepalcingo	170190008	Pitzotlán	Alto	0.61	43
8	Tetela del Volcán	170220012	El Makmal	Alto	0.61	29
9	Cuautla	170060114	Campo Carrizal	Alto	0.62	13
10	Tlaquiltenango	170250038	Los Gavilanes	Alto	0.62	38
11	Hueyapan	170360003	Amaltenco	Alto	0.63	26
12	Ayala	170040185	Ampliación la Cucaracha	Alto	0.66	40
13	Tlayacapan	170260034	Colonia Joyas del Ahílero	Alto	0.67	93
14	Yecapixtla	170300020	Los Capulines	Alto	0.67	365
15	Yautepec	170290117	El Fortín	Alto	0.68	208
16	Tlaltizapán de Zapata	170240084	El Texcal	Alto	0.69	54
17	Jiutepec	170110088	Colonia Loma Bonita	Alto	0.70	360
18	Temoac	170330014	El Tecomalte	Alto	0.70	5
19	Axochiapan	170030017	La Nopalera	Alto	0.71	412
20	Huitzilac	170090097	Los Hongos	Alto	0.71	108
21	Xoxocotla	170350010	La Pintora	Alto	0.71	165
22	Jonacatepec de Leandro Valle	170130051	Tetelilla	Alto	0.81	9
23	Atlatlahucan	170020000	Rancho Tepaloc	Alto	0.84	23
	Total					2,128

No omito mencionar que los montos podrán variar de acuerdo a las prioridades que realice cada localidad, con fundamento en el Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del estado de Morelos el cual menciona:

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depto.:	Unidad de Planeación
Oficio Núm.:	SH/UP/023/2025

"Los montos asignados para la ejecución de cada obra o proyecto dependerán de la disponibilidad presupuestaria, el número de comunidades que han de participar del presupuesto participativo, magnitud, así como impacto social, económico, ambiental y cultural de los proyectos y obras, entre otros. Se dará prioridad en la asignación de recursos a aquellos proyectos que involucren un beneficio colectivo a más de una comunidad".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Freddy Esteban Congo Suárez
Titular de la Unidad de Planeación
y Coordinador Operativo del COPLADEMOR

C. c.p. Mesa Zavala Zúñiga. - Secretaria de Hacienda y Coordinadora General del COPLADEMOR del Gobierno del estado de Morelos. - Para su conocimiento.
Consejerías Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana - Mismo fin.
Mtra. Abigail Morales Leyva. - Directora Jurídica adscrita a la Secretaría Ejecutiva. - Mismo fin
Archivo/Minutario
FECS/IGP

e) OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/112/2025 Y DIVERSOS.

Cabe hacer mención que en fecha 15 y 16 de enero del año que transcurre, fue remitido a cada uno de los 23 Ayuntamientos en los cuales se encuentran las comunidades donde se implementará el Presupuesto Participativo 2025, el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/112/2025 y diversos, a través del cual se les solicitó hicieran de conocimiento a este Instituto las manifestaciones que considere pertinentes respecto a su comunidad respectiva, lo anterior por cuanto a situación jurídica, territorial, política y social, así mismo para que designaran un enlace.

impepac SECRETARÍA EJECUTIVA

REFERENCIA	IMPEPAC
DEPENDENCIA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
FECHA	14 DE ENERO DE 2025

12:54
15 ENE 2025
Sello
RECIBIDO
Sin anexos
#0360

C. AGUSTÍN TOLEDANO AMARO,
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS.
P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo, por instrucciones del Ing. Víctor Manuel Salgado Martínez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral del Impepac, con fundamento en los artículos 41, fracción V, apartado C y 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 BIS, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos; 88 Bis fracción VII, 90 Bis, fracción XII, y 101, fracciones III y X del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; así como 1, 2, 3, 4, 5, 8, y 13 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, se expone lo siguiente:

En fecha 13 de enero de 2025, fue recibido en este Órgano Electoral, el oficio SH/UP/022/2025, signado por el Lic. Freddy Esteban Congo Suárez en carácter de Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, mediante el cual remite el listado de las 23 comunidades en las que se implementará el "Presupuesto Participativo 2025", como a continuación se cita:

[...]

"Por lo anterior, con el objeto de seguir beneficiando a la población más vulnerable del Estado de Morelos y en base al análisis realizado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, en el que se tomó en cuenta el índice de marginación, la suficiencia presupuestal aprobada, el total de la población y la zonificación realizada de acuerdo a los datos publicados por el INEGI y CONAPO,

Página 1 de 8

SECRETARÍA EJECUTIVA

hago de su conocimiento, las comunidades en las que se implementará el mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo 2025", siendo las siguientes:

NO.	Municipio	Clave localidad	Nombre localidad	Grado de marginación	IMN 2020	Población

...

No omito mencionar que los montos podrán variar de acuerdo a las prioridades que realice cada localidad, con fundamento en el Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del estado de Morelos el cual menciona:"

[...]

En este sentido, entre las localidades propuestas para participar en la implementación del Presupuesto Participativo 2025, se encuentra alguna perteneciente a su municipio.

Por lo cual **se** requiere de su amable colaboración a efecto de que haga del **co**nocimiento de este Instituto las manifestac**iones que considere pertinentes respecto a la** comunidad perteneciente al municipio **de Atlatlahucan**, **por cuanto a situación** jurídica, territorial, política y social de la siguiente localidad:

NO.	Clave localidad	Nombre localidad	Grado de marginación	IMN 2020	Población
23	170020080	**Rancho Teoxtoc**	**Alto**	**0.84**	**23**

Lo anterior, a efecto de que este Órgano Electoral cuente con la información necesaria respecto a las comunidades en las que se implementará el mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo.

Por tal motivo solicito de su valioso apoyo para remitir la información a más tardar en **3 días hábiles**, siguientes a la recepción del presente oficio, lo anterior tomando en consideración lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos:

Página 2 de 4

[...]

Artículo ***18.*** *La instalación del consejo se realizará en* ***la primera asamblea ciudadana, la cual se llevará a cabo durante la primera semana del mes de febrero*** *de cada año, y se desarrollará en el orden siguiente:*

I. Presentación general del presupuesto participativo, su objeto, etapas, metodología, alcances, actores y funciones;

...

III. Los habitantes, vecinos y ciudadanos de la comunidad expondrán las principales problemáticas de sus comunidades, manifestando y proponiendo posibles soluciones a una problemática o problemáticas comunes, y decidirán sobre las particularidades de la implementación del presupuesto participativo en la comunidad, conforme al ***procedimiento*** *que dispone la ley, el presente reglamento y el reglamento para la organización de las asambleas, elaboración de proyectos y ejecución de los mismos que emitan conjuntamente el IMPEPAC y el COPLADEMOR.*

[...]

Con la finalidad de que las comunidades se encuentren en condiciones de discutir y en su caso priorizar los proyectos, o soluciones a problemáticas o necesidades que mejor beneficien a su población.

Finalmente con el objetivo de implementar el Presupuesto Participativo 2025, me permito solicitar su valioso apoyo a efecto de que, tenga a bien designar a una persona que funja como enlace para dar el seguimiento respectivo, y remita a este instituto:

1. **Nombre completo y cargo**, de la persona servidora pública, de manera que en caso de que dicha persona sea sustituida, también deberá ser informado a este Instituto
2. **Número de telefónico y correo electrónico.**

Página 3 de 4

En caso de existir alguna duda o circunstancia al respecto del contenido del presente, podrán ser atendidas por la Lic. Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, del mismo modo que el Lic. Inocencio Alberto Ovando García, Coordinador de Participación Ciudadana, al teléfono 777 362 4200 Ext. 4271 o al correo electrónico correspondencia@impepac.mx

Sin más por el momento, agradezco su atención al presente, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

D. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con copia para:

Nombre y cargo	Finalidad
Dip. Carmen Juárez Solano López, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso	Mismo fin.
Dip. Isaac Pimentel Mejía, **Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política del Congreso del Estado de Morelos.**	**Mismo fin.**
Consejeros y Consejeros Electorales del IMEPAC	Mismo fin.
Mtra. Mirna Zavala Zúñiga, Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.	**Mismo fin.**
Lic. Freddy Esteban Cargo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del Ciudadanía	Mismo fin.

C.c.p. Archivo.

Fuente del documento:

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	RÚBRICA
Revisó y autorizó:	Lic. Karina Ortega Olivares.	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana	

Página 4 de 4

f) OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/113/2025.

En fecha 16 de enero de 2025, mediante el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/113/2025, el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez, solicita al Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, pueda informar a este Instituto, el monto total de recursos asignados a cada comunidad, a fin de que en la primera asamblea convocada por este Instituto , pueda presentarse a cada una de ellas el presupuesto destinado a la priorización de obras.

SECRETARÍA EJECUTIVA

RECIBIDO

LIC. FREDDY ESTEBAN CONGO SUÁREZ,
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR.
PRESENTE.

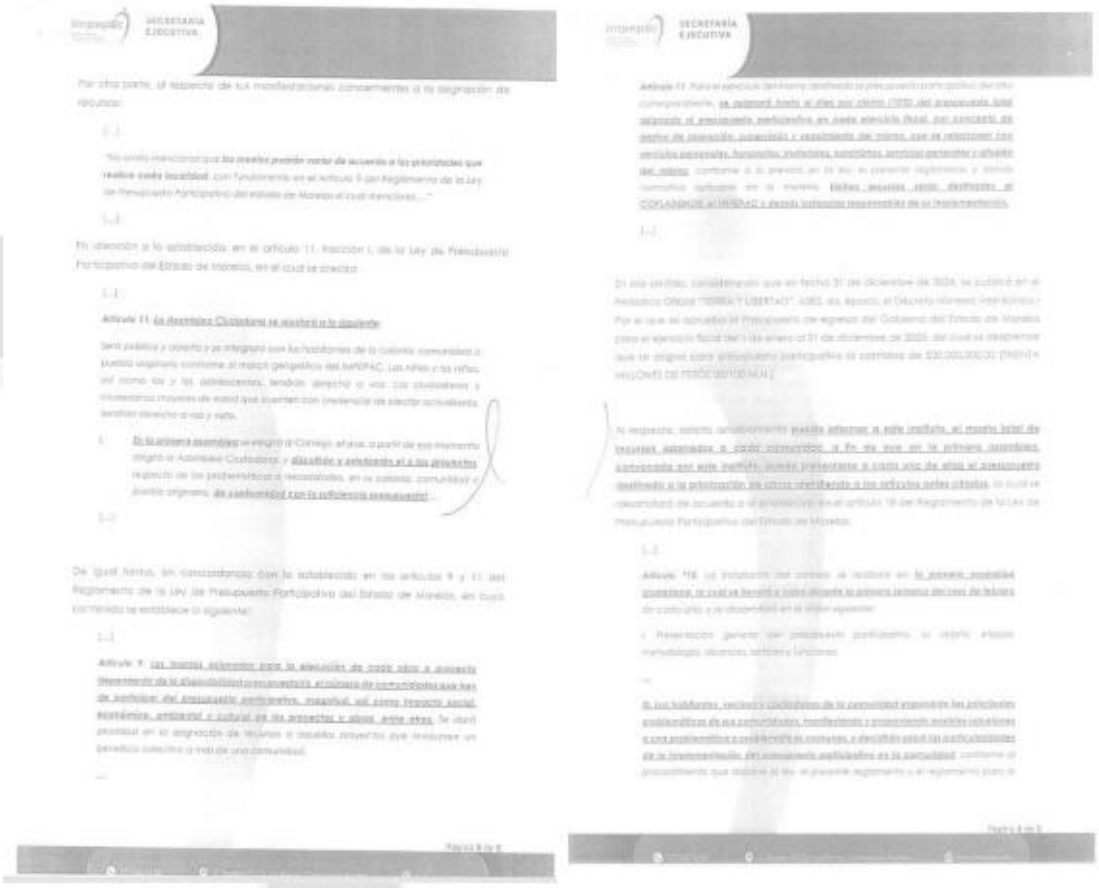

ATENTAMENTE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

g) RESPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Se hace mención que durante el periodo comprendido del día 16 de enero al día 13 de febrero del año en curso, fueron recepcionadas en este Instituto las diversas respuesta de los 23 ayuntamientos a lo solicitado mediante el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/112/2025 y diversos, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Municipio	Comunidad	Respuesta oficio (112)	Oficio de respuesta	Segundo oficio de respuesta (en su caso)	
Coatetelco	1 La Cuahulotera	27 de enero	MC-PM2025-0045		
Emiliano Zapata	2 Puente Colorado "Campo la Palma"	21 de enero	EZN/SDS-024-01/2025	30 de enero	EZN/SDS-037-01/2025
Zacatepec	3 El Bonete	16 de enero	MZA/COPLADEMUN/013/01-2025		
Xochitepec	4 Loma de Tepehuaje	22 de enero	CJXOCHI/0068/01-2025		
Jojutla	5 El Chisco	22 de enero	SG/JOJ/01-2025-042	10 de febrero	SG/JOJ/01-2025-066
Temixco	6 Campo Santa Cruz "La Joya"	21 de enero	SA/DC-043-2025		
Tepalcingo	7 Pitzotlán	21 de enero información diversa	SMTEP/0001/2025	11 de febrero	PRESIDENCIA/RODC/005-2025
Tetela del Volcán	8 El Malinal	24 de enero	MTV/PM/OE/28/2025		
Cuautla	9 Campo Carrizal	04 de febrero	DGPEPCYSI/328/01/2025		

Tlaquiltenango	10 Los Dormidos	07 de febrero	PM/TLAQ/0027/FEB-2025		
Hueyapan	11 Amialtenco	16 de enero	MIDH/PAC/0004/2025	17 de enero	MIDH/PAC/0006/2025
Ayala	12 Ampliación la Cucaracha	15 de enero	CRH/008/2025	20 de enero	DP/002/25
Tlayacapan	13 Colonia Joyas del Astillero	20 de enero	sin oficio	29 de enero	PM/SIN7017/01/2025
Yecapixtla	14 Los Capulines	21 de enero	26/2025-2027		
Yautepec	15 El Fortín	12 de febrero	CTG/011/FEBRERO/2025		
Tlaltizapán	16 El Texcal	20 de enero	MTLZ/PM/029/2025		
Jiutepec	17 Colonia Loma Bonita	21 de enero	SM/038/Enero/2025	11 de febrero	PRES/COPLADEMUN/154/02/2025
Temoac	18 El Tecorralito	30 de enero	MT/PM/026-2025		
Axochiapan	19 La Nopalera	29 de enero	PRESIDENCIA/DGGG/001/2025-2		
Huitzilac	20 Los Hongos	05 de febrero	MH/PM/0025/01/2025		
Xoxocotla	21 La Pintora	21 de enero información diversa	SM/0039/2025	13 de febrero	PM/XM/0054/2025
Jonacatepec	22 Tetellila	05 de febrero	Oficio sin número	11 de febrero	MJ/CJ/011/2025

Atlatlahucan	23 Rancho Teoxtoc	23 de enero	COPLADEMUN/078/2025		
Jojutla	24 Río Seco	10 de febrero	SG/JOJ/01-2025-066		

h) REMISIÓN DE LOS OFICIOS IMPEPAC/SE/MGCP/251/2025 Y IMPEPAC/SE/MGCP/252/2025.

En atención a los oficios de respuesta remitidos por los ayuntamientos de Jiutepec y Tepalcingo, en los cuales solicitaron una prórroga para remitir la información solicitada mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/112/2025, fueron remitidos los diversos IMPEPAC/SE/MGCP/251/2025 y IMPEPAC/SE/MGCP/252/2025.

OFICIO	AYUNTAMIENTO	FECHA DE REMISIÓN
IMPEPAC/SE/MGCP/251/2025	Jiutepec	28 de enero de 2025
IMPEPAC/SE/MGCP/252/2025	Tepalcingo	24 de enero de 2025

i) OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/262/2025.

Se refiere que en fecha 27 de enero del año que transcurre, fue remitido el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/262/2025, dirigido al Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, a través del cual se le hacen de conocimiento las diversas respuestas remitidas por los ayuntamientos de las comunidades que participan en la implementación del Presupuesto Participativo 2025.

SECRETARÍA EJECUTIVA

EXPEDIENTE	IMPEPAC
OFICIO	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
FECHA	27 DE ENERO DE 2025

LIC. FREDDY ESTEBAN CONDO SUÁREZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR.
P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo, por instrucciones del Ing. Víctor Manuel Salgado Martínez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral del Impepac, con fundamento en los artículos 41, fracción V, apartado C y 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 BIS, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos; 88 Bis fracción VII, 90 Bis, fracción III, y 101, fracciones II y X del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; así como 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 11 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos; 1 y 3 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, y en seguimiento a la reunión operativa sostenida entre este Instituto y personal del Coplademor el día jueves 23 de enero del presente año, me permito exponer lo siguiente:

En fecha 13 de enero de 2025, fue recibido en este Órgano Electoral el oficio **SH/UP/022/2025**, mediante el cual remitió el listado de las 23 comunidades en las que se implementará el "Presupuesto Participativo 2025".

Derivado de lo anterior, en fecha 16 de enero le fue remitido el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/113/2025, mediante el cual se le solicitó ***"copia del anexo del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos tomando en cuenta el índice de marginación, la suficiencia presupuestal aprobada, el total de población y la zonificación realizada; por medio del cual se determine el número de comunidades donde habrá de ejecutarse el Presupuesto Participativo 2025".***

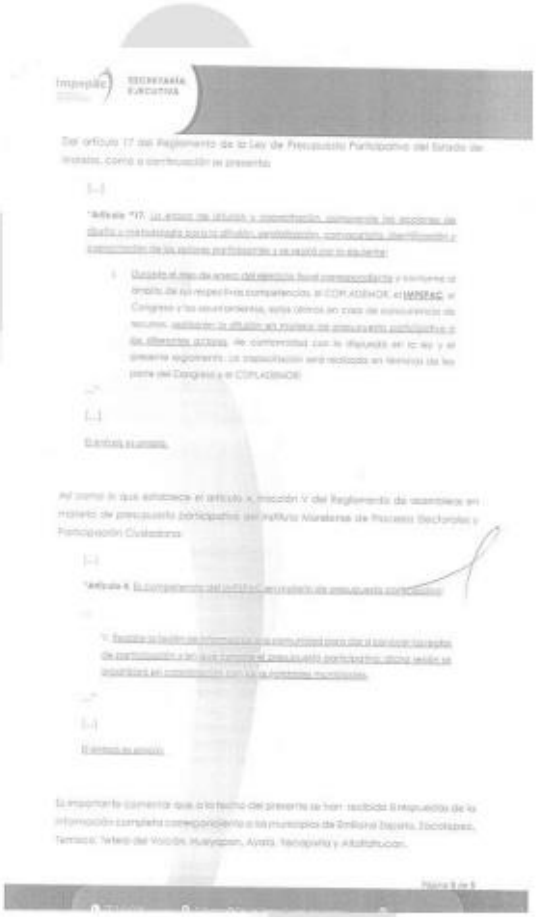

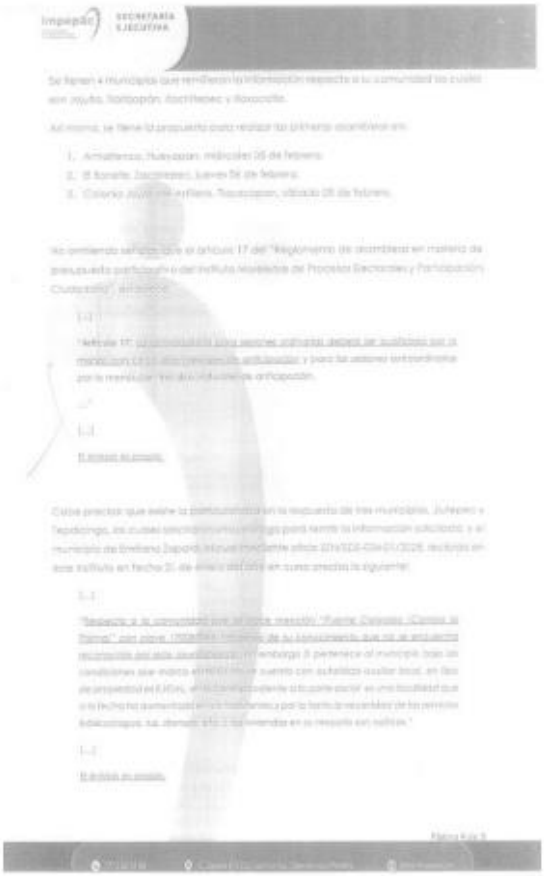

impepac SECRETARÍA EJECUTIVA

Quedando atentos al análisis que haga el COPLADEMOR, respecto a esta última respuesta del municipio referido.

En caso de existir alguna duda o circunstancia al respecto del contenido del presente, podrán ser atendidas por la Lic. Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, del mismo modo que el Lic. Inocencio Alberto Olvendo García, Coordinador de Participación Ciudadana, al teléfono 777 362 4000 Ext. 4271 o al correo electrónico correspondencia@impepac.mx

Sin más por el momento, agradezco su atención al presente, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

C. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C.p.p. Archivo.

Nombre y cargo	Rúbrica
[illegible]	[illegible]
Dip. Joanik Jaime Solana López. Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso.	Misma fin.
[illegible]	[illegible]
Consejeras y Consejeros Electorales del IMPEPAC	Misma fin.
[illegible]	[illegible]

ACCIÓN(ES)	NOMBRE	CARGO	RÚBRICA
Elaboró:	[illegible]	[illegible]	
Revisó y autorizó:	Lic. Karina Ortega Olivares.	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana	

Forma 5 de 5

j) OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/320/2025.

En fecha 30 de enero de 2025, fue remitido el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/320/2025, dirigido a la Mtra. Mirna Zavala Zúñiga, Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, a efecto de que informará a este Instituto, el monto total de recursos asignados a cada comunidad.

notificaciones4

De: notificaciones4 <notificaciones4@impepac.mx>
Enviado el: jueves, 30 de enero de 2025 10:43 a. m.
Para: 'secretaria.hacienda@morelos.gob.mx'
CC: 'freddy.congo@morelos.gob.mx'; 'morelos@gob.mx'; 'mesadirectiva@congresomorelos.gob.mx'; 'DIP.ISAACPIMENTELMEJIA@congresomorelos.gob.mx'; 'correspondencia.interna2@impepac.mx'
Asunto: SEGUIMIENTO AL OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/113/2025.
Datos adjuntos: 6. IMPEPAC-SE-MGCP-320-2025.pdf

Es importante precisar que la dirección de correo electrónico de la que se envía esta información, es para uso exclusivo de notificaciones, por lo que, en caso de necesitar remitir respuesta al presente, la misma deberá enviarse al correo electrónico correspondencia@impepac.mx

DEPENDENCIA	IMPEPAC
[illegible]	SECRETARÍA EJECUTIVA
EXPEDIENTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
[illegible]	IMPEPAC/SE/MGCP/320/2025
FECHA:	29 DE ENERO DE 2025
ASUNTO:	SEGUIMIENTO AL OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/113/2025

MTRA. MIRNA ZAVALA ZÚÑIGA.
SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

ATn' LIC. FREDDY ESTEBAN CONGO SUÁREZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR.

P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo, por instrucciones del Ing. Víctor Manuel Salgado Martínez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral del Impepac, con fundamento en los artículos 41, fracción V, apartado C y 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 BIS, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos; 88 Bis fracción VII, 90 Bis, fracción XIII, y 101, fracciones III y X del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; así como 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 11 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado

1

de Morelos; 1, 3 y 9 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, me permito exponer lo siguiente:

Con fecha 13 de enero de 2025, fue recibido en este Instituto el oficio **SH/UP/022/2025**, signado por el Lic. Freddy Esteban Congo Suárez en carácter de Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, mediante el cual remite el listado de las 23 comunidades en las que se implementará el "Presupuesto Participativo 2025".

Atento a lo anterior, en fecha 16 de enero del año en curso, fue remitido el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/113/2025**, dirigido al Lic. Freddy Esteban Congo Suárez en carácter de Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR a través del cual este Instituto solicitó:

> [...]
> "Al respecto, solicito amablemente **pueda informar a este Instituto, el monto total de recursos asignados a cada comunidad, a fin de que en la primera asamblea, convocada por este Instituto, pueda presentarse a cada una de ellas el presupuesto destinado a la priorización de obras atendiendo a los artículos antes citados**. ..."
> [...]

Derivado de lo establecido, en el artículo 11, fracción I, de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, en el cual se precisa:

> [...]
> ***Artículo 11. La Asamblea Ciudadana se ajustará a lo siguiente:***
> *Será pública y abierta y se integrará con los habitantes de la colonia, comunidad o pueblo originario conforme al marco geográfico del IMPEPAC. Las niñas y los niños, así como las y los adolescentes, tendrán derecho a voz. Los ciudadanos y ciudadanas mayores de edad que cuenten con credencial de elector actualizada, tendrán derecho a voz y voto.*
> I. ***En la primera asamblea** se elegirá al Consejo, el que, a partir de ese momento dirigirá la Asamblea Ciudadana, y **discutirán y priorizarán el o los proyectos**, respecto de las problemáticas o necesidades, en su colonia, comunidad o pueblo originario, **de conformidad con la suficiencia presupuestal**;...*
> [...]

Y en concordancia con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, en cuyo contenido se establece lo siguiente:

[...]

Artículo 9. ***Los montos asignados para la ejecución de cada obra o proyecto dependerán de la disponibilidad presupuestaria, el número de comunidades que han de participar del presupuesto participativo, magnitud, así como impacto social, económico, ambiental y cultural de los proyectos y obras, entre otros.*** *Se dará prioridad en la asignación de recursos a aquellos proyectos que involucren un beneficio colectivo a más de una comunidad.*

[...]

En ese sentido, considerando que en fecha 31 de diciembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial "TIERRA Y LIBERTAD", 6382, 6a. época, el Decreto Número Veinticinco.- Por el que se aprueba el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, del cual se desprende que se asigna para presupuesto participativo la cantidad de $30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

A efecto de contar con la información respectiva, toda vez que el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, a la letra dice:

[...]

Artículo *18. *La instalación del consejo se realizará en* ***la primera asamblea ciudadana, la cual se llevará a cabo durante la primera semana del mes de febrero*** *de cada año, y se desarrollará en el orden siguiente:*

I. Presentación general del presupuesto participativo, su objeto, etapas, metodología, alcances, actores y funciones;

...

III. Los habitantes, vecinos y ciudadanos de la comunidad expondrán las principales problemáticas de sus comunidades, manifestando y proponiendo posibles soluciones a una problemática o problemáticas comunes, y decidirán sobre las particularidades de la implementación del presupuesto participativo en la comunidad *conforme al procedimiento que dispone la ley, el presente reglamento y el reglamento para la organización de las asambleas, elaboración de proyectos y ejecución de los mismos que emitan conjuntamente el IMPEPAC y el COPLADEMOR.*

[...]

Lo anterior, con la finalidad de que las comunidades se encuentren en condiciones de discutir y en su caso priorizar los proyectos, o soluciones a problemáticas o necesidades que mejor beneficien a su población, tomando en consideración que a la fecha del presente y en atención a las propuestas realizadas por las comunidades que participan en la implementación del Presupuesto Participativo 2025, se tienen agendadas para llevarse a cabo las siguientes asambleas al tenor del siguiente calendario:

3

No.	Comunidad	Municipio	Fecha
1.	Ampliación La Cucaracha	Ayala	Martes 04 de febrero, 14:00 horas.
2.	Rancho Teoxtoc	Atlatlahucan	Martes 04 de febrero, 14:00 horas
3.	Amialtenco	Hueyapan	Miércoles 05 de febrero, 11:00 horas
4.	Campo Carrizal	Cuautla	Miércoles 05 de febrero, 14:00 horas
5.	El Bonete	Zacatepec	Jueves 06 de febrero, 14:00 horas
6.	La Napalera	Axochiapan	Jueves 06 de febrero, 17:00 horas
7.	Colonia Joya del Astillero	Tlayacapan	Sábado 08 de febrero, 12:00 horas

En caso de existir alguna duda o circunstancia al respecto del contenido del presente, podrán ser atendidas por la Lic. Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, del mismo modo que el Lic. Inocencio Alberto Ovando García, Coordinador de Participación Ciudadana, al teléfono 777 362 4200 Ext. 4271 o al correo electrónico correspondencia@impepac.mx

Sin más por el momento, agradezco su atención al presente, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

D. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE

DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con copia para:

Nombre y cargo	Finalidad
Lic. Margarita González Saravia, Gobernadora Constitucional del Estado de Morelos.	Para su conocimiento y efectos.
Dip. Jazmín Juana Solano López, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso.	Mismo fin.
Dip. Isaac Pimentel Mella, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política del Congreso del Estado de Morelos.	Mismo fin.
Consejeros y Consejeras Electorales del IMPEPAC	Mismo fin.

C.c.p Archivo.

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	RUBRICA
Elaboró:	Lic. Inocencio Alberto Ovando García	Coordinador de Participación Ciudadana.	
Revisó y autorizó:	Lic. Karina Ortega Olivares	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.	

k) APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/026/2025.

En fecha 29 de enero de 2025, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/026/2025, mediante el cual se aprueba el material el material didáctico que servirá de insumo para impartir las capacitaciones a las personas que en su caso queden acreditadas como observadoras y observadores en la implementación del mecanismo de participación ciudadana, denominado Presupuesto Participativo en la anualidad 2025.

l) APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/027/2025.

En fecha 29 de enero de 2025, en Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/027/2025, mediante el cual se aprueban las adecuaciones al Cronograma de actividades presentado por la Secretaría Ejecutiva, referente a la implementación del mecanismo de participación ciudadana, denominado Presupuesto Participativo en la anualidad 2025.

impepac

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Participación Ciudadana

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025.

ETAPA	LÍNEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	ÁREA O AUTORIDAD RESPONSABLE	PERIODO DE ACTIVIDADES	MES											
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
PREVIA		El Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con base en las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, desarrollará las siguientes actividades:	**MATERIAL DE DIFUSIÓN**														
			Elaboración del material de difusión.	DECEyPC / Diseño	**02 al 08 de enero 2025**												
			Presentación a **la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana** del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC	Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana	**09 al 16 de enero 2025**												
			Presentación al **Consejo Estatal Electoral** de los materiales de difusión del Presupuesto Participativo.	Secretaría Ejecutiva Consejo Estatal Electoral	**09 al 16 de enero 2025**												
			Reuniones con Ayuntamientos en los que se encuentren localidades participantes	Impepac / Capacitación	**2 al 30 de enero 2025**												
			ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS QUE [illegible] A LAS ASAMBLEAS														
			Presentación y **aprobación por parte de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del acuerdo por el que se designa al personal que dará seguimiento a las asambleas ciudadanas** así como las capacitaciones al Consejo Comunitario y a la ciudadanía de las comunidades.	Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana Secretaría Ejecutiva	**16 de enero al 05 de febrero de 2025**												
			Presentación y **aprobación por parte del Pleno del Consejo Estatal Electoral del acuerdo por el cual se designa al personal que dará seguimiento a las asambleas ciudadanas** así las capacitaciones al Consejo Comunitario y a la ciudadanía de las Comunidades.	Consejo Estatal Electoral Secretaría Ejecutiva	**16 de enero al 05 de febrero de 2025**												

1

impepac

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Participación Ciudadana

			Capacitación al personal designado para el seguimiento a las asambleas ciudadanas del Presupuesto Participativo.	Secretaría Técnica de Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana	**16 de enero al 05 de febrero de 2025**												
			CONVOCATORIA DE OBSERVADORAS Y OBSERVADORES														
			Elaboración del proyecto de convocatoria de la ciudadanía que participará como observadores y observadoras del Presupuesto Participativo.	Dirección Jurídica Secretaría Técnica de la Comisión de Participación Ciudadana Secretaría Ejecutiva	**2 al 6 de enero 2025**												
			Presentación y en su caso **aprobación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana** del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana de la convocatoria de observadoras y observadores del Presupuesto Participativo.	Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana Secretaría Ejecutiva	**2 al 6 de enero 2025**												
			Presentación y en su caso **aprobación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos** del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC de la Convocatoria de observadores y observadoras del Presupuesto Participativo.	Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos Secretaría Ejecutiva	**2 al 6 de enero 2025**												
			Presentación y en su caso **aprobación del Consejo Estatal Electoral** del IMPEPAC de la Convocatoria de observadores y observadoras del Presupuesto Participativo.	Secretaría Ejecutiva CEE	**7 al 10 de enero 2025**												
			Publicación de la Convocatoria de observadoras y observadores del Presupuesto Participativo en el periódico oficial "Tierra y Libertad"	Secretaría Ejecutiva	**9 al 13 de enero 2025**												
			Registro de observadoras y observadores así como visitantes extranjeros de las asambleas ciudadanas del presupuesto participativo		**13 al 24 de enero 2025**												

2

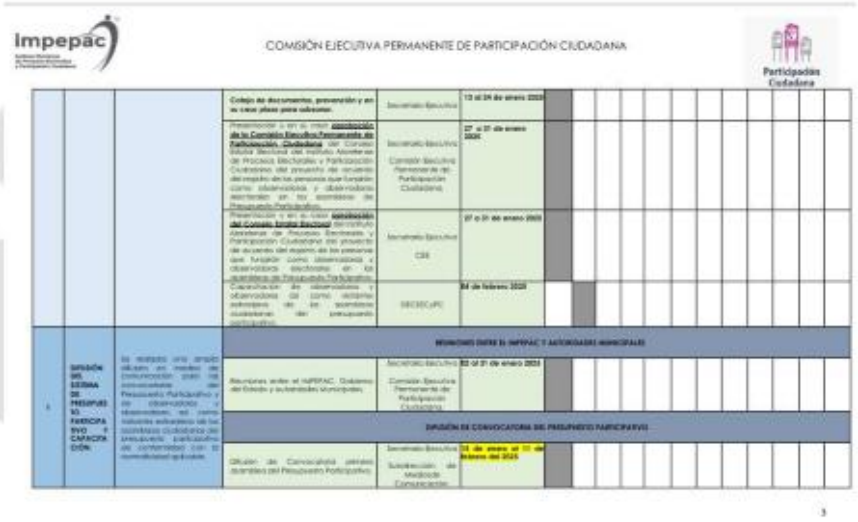
COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Participación Ciudadana

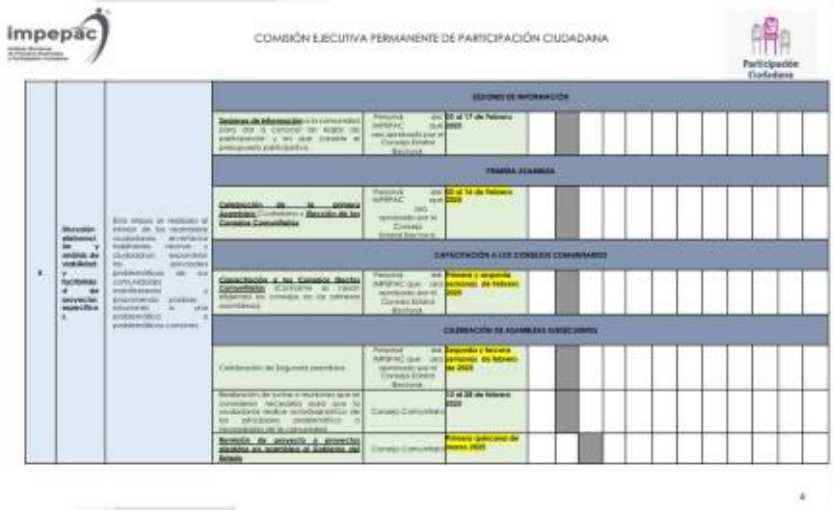
COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Participación Ciudadana

m) OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/329/2025

En el mismo sentido, en fecha 30 de enero del 2025, fue remitido al Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/329/2025, a través del cual se le solicitó su valioso apoyo, a efecto de que remita a este Instituto el listado del personal designado por el COPLADEMOR, el cual asistirá a las Asambleas en las comunidades en atención a la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2025, así como los datos de contacto.

n) APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/028/2025.

En fecha 31 de enero de 2025, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/028/2025, mediante el cual se determina la procedencia de las solicitudes de acreditación para participar como observadora u observador en la

implementación del mecanismo de participación ciudadana, denominado Presupuesto Participativo en la anualidad 2025.

En este sentido se determinó la procedencia de las solicitudes del ciudadano Josué Conde Torres, así como las ciudadanas Jazmín Guzmán Santiago y María de Lourdes Martínez Bahena, para participar como observador y observadoras de la implementación del Presupuesto Participativo 2025.

o) APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/029/2025.

En fecha 31 de enero de 2025, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/029/2025, por el que se determina lo relativo a la designación del personal de este Instituto que fungirán como representantes en las asambleas ciudadanas del mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo", a desarrollarse en el año 2025, siendo las siguientes personas:

Nombre	Área de adscripción
Lic. Karina Ortega Olivares.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.
Lic. Inocencio Alberto Ovando García.	
Lic. Ángel Emmanuel Armas Figueroa.	
C. Carlos Facundo Jaimes Aguilar.	
C. Joanan Hizay López Hernández.	
C. Ethan René Ramírez Altamirano.	

p) CAPACITACIÓN A LA CIUDADANÍA QUE QUEDARON ACREDITADOS EN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORAS Y OBSERVADOR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA ANUALIDAD 2025.

En esta tesitura, en fecha martes 04 de febrero del año en curso, en atención a las actividades programadas en el cronograma de actividades, se tuvo a bien llevar a cabo la capacitación en modalidad virtual, a la ciudadanía que quedaron acreditados en para participar como observadoras y observador en la implementación del mecanismo de participación ciudadana, denominado presupuesto participativo en la anualidad 2025.

q) OFICIO SH/CE/DGPGP/0426-LM/2025.

Se hace mención del oficio SH/CE/DGPGP/0426-LM/2025, recepcionado en este Órgano Electoral en fecha 04 de febrero de 2025, signado por Lorena Moreno Cárdenas, Coordinadora de Egresos de la Secretaria de Hacienda del Gobierno

del Estado de Morelos, mediante el cual informa que este Instituto, cuenta con la suficiencia presupuestal por $1,500,000.00, por concepto de gastos de operación, supervisión y seguimiento del mecanismo de participación ciudadana de Presupuesto Participativo.

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depto.:	Dirección General de Presupuesto y Gasto Público
Oficio Núm.:	SH/CE/DGPGP/0426-I/M/2025

Cuernavaca, Mor., a 04 de febrero de 2025.

impepac
04 FEB 2025
000473
5 anexos
CORRESPONDENCIA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Mansur González Cianci Pérez
Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
Presente

Asunto: Atención al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/115/2025

Con fundamento en los artículos 5, fracción III, 6, fracción II, 16 y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, y en atención su oficio IMPEPAC/SE/MGCP/115/2025; mediante el cual solicita la asignación de los recursos correspondientes por concepto de gasto de operación, supervisión y seguimiento del mecanismo de Presupuesto Participativo, en términos de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos; sobre el particular se indica lo siguiente:

Con base en lo dispuesto en el Decreto Número Veinticinco, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" en su edición número 6382, de fecha treinta y uno de diciembre del año 2024, en su anexo número 9, así como en lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos y una vez analizada su solicitud, por este conducto me permito informar a Usted que cuenta con la suficiencia presupuestal por $1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de gasto de operación, supervisión y seguimiento del mecanismo de Presupuesto Participativo para el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Sin otro particular por el momento, reitero a usted mis consideraciones.

Atentamente

Lorena Moreno Cárdenas
Coordinadora de Egresos

HACIENDA

C.c.p.:
Mirna Zarela Zúñiga.- Secretaria de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal.- Para su conocimiento.
Freddy Esteban Congo Suarez.- Titular de la Unidad de Planeación.- Mismo fin.
Maite Lizbeth Vargas Lugo.- Directora General de Presupuesto y Gasto público.- Mismo fin.
Expediente / Minutario SH Folio: 647
LMC/MGM

Plaza de Armas s/n, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos
Página 1 de 1

r) OFICIO SH/UP/150/2025 Y SH/UP/153/2025.

En fecha 05 de febrero de 2025, fue recibido el oficio SH/UP/150/2025, suscrito por el Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, dirigido al M. en D. Mansur González Cianci Pérez, así como el mismo SH/UP/153/2025, de fecha de recepción en este Instituto, 10 de febrero de 2025, dirigido a Miguel Ángel Urrutia Lozano, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, con copia de conocimiento dirigido a las Consejerías integrantes del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

HACIENDA
Secretaría de Hacienda

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Enviar a:	Unidad de Planeación
Oficio Núm.:	SH/UP/150/2025

impepac

Cuernavaca, Morelos a 05 de febrero del 2025.

000492

05 FEB 2025

Recibido vía correo electrónico en el PDF, sin anexos

12:50 horas

CORRESPONDENCIA SECRETARÍA EJECUTIVA

M. en D. Mansur González Cianci Pérez
Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos electorales y Participación Ciudadana
Presente

Asunto: Definición de localidades, para ejercer el Presupuesto Participativo 2025.

En alcance al oficio SH/UP/022/2025 y en mi carácter de Titular de la Unidad Técnica, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 fracción XIX; y el artículo 3 del Reglamento de la Ley del Presupuesto Participativo del Estado de Morelos; y en seguimiento a la información enviada por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/262/2025 de fecha 02 de enero del presente año, me permito informar lo siguiente:

Con base en la consulta realizada por el IMPEPAC al municipio de Jojutla, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/112-1/2025, de fecha 14 de enero del 2025, acerca la situación jurídica, territorial, política y social de la localidad denominada: Campo El Fabian, toda vez que fue definida como beneficiaria del Presupuesto Participativo 2025; y tomando en cuenta la respuesta emitida por dicho municipio, en la que menciona textualmente que: *"la localidad es un asentamiento que pasó de ser ejido a propiedad sin contar con área de donación"*.

Derivado de lo anterior y luego de la valoración respectiva de la información referida y en coordinación con el respectivo ayuntamiento, informo a usted las nuevas localidades que se integran como beneficiarias del mecanismo de Presupuesto Participativo 2025 en el municipio de Jojutla: i) El Chicozo, ii) Río Seco.

Particular que comunico para los fines pertinentes, y quedo atento a la coordinación respectiva para la exitosa operación del presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2025.

Atentamente

Freddy Esteban Congo Suárez
Titular de la Unidad de Planeación
y Coordinador Operativo del COPLADEMOR

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depto.:	Unidad de Planeación
Oficio Núm.:	SH/UP/153/2025

Cuernavaca, Morelos a 05 de febrero del 2025.

Miguel Ángel Urrutia Lozano
Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana
Y presidente del eje Rector 1 "Seguridad, justicia y construcción de paz"
P r e s e n t e

Asunto: Definición de localidades, para ejercer el Presupuesto Participativo 2025.

En alcance al oficio SH/UP/021/2025 y en mi carácter de Titular de la Unidad Técnica, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 fracción XIX; y el artículo 3 del Reglamento de la Ley del Presupuesto Participativo del Estado de Morelos; y en seguimiento a la información enviada por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/262/2025 de fecha 02 de enero del presente año, me permito informar lo siguiente:

Con base en la consulta realizada por el IMPEPAC al municipio de Jojutla, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/112-5/2025, de fecha 14 de enero del 2025, acerca la situación jurídica, territorial, política y social de la localidad denominada: Campo El Fabian, toda vez que fue definida como beneficiaria del Presupuesto Participativo 2025; y tomando en cuenta la respuesta emitida por dicho municipio, en la que menciona textualmente que: *"la localidad es un asentamiento que pasó de ser ejido a propiedad sin contar con área de donación"*.

Derivado de lo anterior y luego de la valoración respectiva de la información referida y en coordinación con el respectivo ayuntamiento, informo a usted las nuevas localidades que se integran como beneficiarias del mecanismo de Presupuesto Participativo 2025 en el municipio de Jojutla: i) El Chisco, ii) Río Seco.

Particular que comunico para los fines pertinentes, y quedo atento a la coordinación respectiva para la exitosa operación del presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2025.

impepac
10 FEB 2025
RECIBIDO
000547
Recibí en copia simple, sin anexos para conocimiento
12:11 hrs
CORRESPONDENCIA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Atentamente

Freddy Esteban Congo Suárez
Titular de la Unidad de Planeación
y Coordinador Operativo del COPLADEMOR

C. c.p. Mirna Zavala Zúñiga. - Secretaria de Hacienda y Coordinadora General del COPLADEMOR del Gobierno del estado de Morelos. - Para su conocimiento.
Consejerías Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. - Mismo fin.
Mtra. Abigail Meales Leyva. - Directora Jurídica adscrita a la Secretaría Ejecutiva. - Mismo fin.
Archivo/Minutario
FECS/djr

Calle Gral. H. Galeana 4, Cuernavaca Centro, Centro, 62000 Cuernavaca, Mor. Teléfono 777 318 5073 y 777 310 0252

s) OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/390/2025.

Derivado de lo anterior, en fecha 06 de febrero de 2025, fue remitido el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/390/2025, dirigido al C. Alan Francisco Martínez García, Presidente Constitucional del Municipio de Jojutla, Morelos, a fin de que ***hiciera del conocimiento de este Instituto las manifestaciones que se consideraran pertinentes respecto a las nuevas comunidades en las cuales se implementaría el mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2025, pertenecientes a su municipio, por cuanto a la situación jurídica, territorial, política y social***.

t) OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/405/2025.

En fecha 07 de febrero del año en curso, fue remitido el referido, dirigido al Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, a través del cual se solicitó ***pueda informar a este Instituto, el monto total de recursos asignados a cada comunidad, a fin de que pueda presentarse a cada una de ellas en la segunda asamblea, el presupuesto destinado a la priorización de obras atendiendo a los artículos antes citados toda vez que en la primera, ya fueron expuestas y analizadas las principales problemáticas de las comunidades***.

u) OFICIO SH/UP/174/2025.

En fecha 11 de febrero de 2025, fue recepcionado el oficio SH/UP/174/2025, suscrito por el Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, en atención a los oficios IMPEPAC/SE/MGCP/113/2025, IMPEPAC/SE/MGCP/320/2025 e IMPEPAC/SE/MGCP/405/2025.

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depto.:	Unidad de Planeación
Oficio Núm.:	SH/UP/174/2025

impepac
000559
11 FEB 2025
RECIBIDO
10:03 hrs
CORRESPONDENCIA SECRETARÍA EJECUTIVA
Recibido vía correo electronico en el PDF, sin anexos

Cuernavaca, Morelos a 10 de febrero del 2025.

M. en D. Mansur González Cianci Pérez
Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos electorales y Participación Ciudadana
Presente

Asunto: Definición de recurso para las localidades beneficiadas con Presupuesto Participativo 2025.

En atención a sus oficios IMPEPAC/SE/MGCP/113/2025, IMPEPAC/SE/MGCP/320/2025 e IMPEPAC/SE/MGCP/405/2025 de fecha 07 de febrero del presente año, en los cuales solicita se informe al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), el monto total de recursos asignados a cada comunidad, a fin de que en la primera asamblea, convocada por dicho Instituto, pueda presentarse a cada una de ellas el presupuesto destinado a la priorización de obras, atendiendo al artículo 11, fracción I, de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos; en este sentido, me permito informarle que la determinación del monto asignado a cada localidad, se llevará a cabo una vez realizados los respectivos análisis de viabilidad y factibilidad de las obras priorizadas de cada una de las localidades beneficiarias del Presupuesto Participativo para el Ejercicio 2025; esto con fundamento en lo que establece el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del estado de Morelos que a la letra dice:

> "Los montos asignados para la ejecución de cada obra o proyecto dependerán de la disponibilidad presupuestaria, el número de comunidades que han de participar del presupuesto participativo, magnitud, así como impacto social, económico, ambiental y cultural de los proyectos y obras, entre otros. Se dará prioridad en la asignación de recursos a aquellos proyectos que involucren un beneficio colectivo a más de una comunidad."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Freddy Esteban Congo Suárez
Titular de la Unidad de Planeación
y Coordinador Operativo del COPLADEMOR

C.c.p. Mirna Zavala Zúñiga. - Secretaria de Hacienda y Coordinadora General del COPLADEMOR del Gobierno del estado de Morelos. - Para su conocimiento.
Consejerías Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. - Mismo fin
Mtra. Abigail Montes Leyva. - Directora Jurídica adscrita a la Secretaría Ejecutiva. - Mismo fin
Luis Téllez Hernández. - Director General de Planeación Participativa. - Mismo fin
Archivo/Minutario
FECS/JBH

Calle Gral. H. Galeana #, Cuernavaca Centro, Centro, 62000 Cuernavaca, Mor. Teléfono: 777 310 3872 y 777 310 6252

v) ACUERDO IMPEPAC/CEE/042/2025.

En fecha 13 de febrero de 2025, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/042/2025, por el que se realizan adecuaciones al acuerdo IMPEPAC/CEE/029/2025, a través del cual se determinó lo relativo a la designación del personal del Instituto para fungir como representantes en las asambleas ciudadanas del mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo", a desarrollarse en el año 2025; incorporándose a la lista las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Área de adscripción
Lic. Arturo David García Pineda.	Auxiliar Electoral	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.
C. Alejandro Martínez Quevedo.	Auxiliar Electoral	
C. Luis Miguel Salas García.	Auxiliar Electoral	
C. Miguel Ángel Serrano Domínguez	Auxiliar Electoral	

w) ACUERDO IMPEPAC/CEE/044/2025.

En fecha 17 de febrero de 2025, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/044/2025, mediante el cual se aprueban las adecuaciones al Cronograma de actividades aprobado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/027/2025, referente a la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo", en la anualidad del 2025, quedando de la siguiente forma:

impepac CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/044/2025.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025.

ETAPA	ÁREA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	ÁREA O AUTORIDAD RESPONSABLE	PERIODO DE ACTIVIDADES	2025 E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
			MATERIAL DE DIFUSIÓN														
PREVIA		El Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con base en las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, desarrollará las siguientes actividades:	Elaboración del material de difusión.	DECEECyPC / Diseño	02 al 08 de enero 2025												
			Presentación a la **Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana** del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.	Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana	09 al 16 de enero 2025												
			Presentación al **Consejo Estatal Electoral** de los materiales de difusión del Presupuesto Participativo.	Secretaría Ejecutiva / Consejo Estatal Electoral	09 al 16 de enero 2025												
			Reuniones con Ayuntamientos en los que se encuentren localidades Participantes	Impepac / Capacitación	2 al 30 de enero 2025												
			ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS QUE HABRÁN DE ASISTIR A LAS ASAMBLEAS														
			Presentación y **aprobación por parte de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del acuerdo por el que se designa al personal que dará seguimiento a las asambleas ciudadanas** así como las capacitaciones al Consejo Comunitario y a la ciudadanía de las comunidades.	Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana / Secretaría Ejecutiva	16 de enero al 05 de febrero de 2025												
			Presentación y **aprobación por parte del Pleno del Consejo Estatal Electoral del acuerdo por el cual se designa al personal que dará seguimiento a las asambleas ciudadanas** así las capacitaciones al Consejo Comunitario y a la ciudadanía de las Comunidades.	Consejo Estatal Electoral / Secretaría Ejecutiva	16 de enero al 05 de febrero de 2025												

1

impepac CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/044/2024

ETAPA	ÁREA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	ÁREA O AUTORIDAD RESPONSABLE	PERIODO DE ACTIVIDADES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
			Capacitación al personal designado para el seguimiento a las asambleas ciudadanas del Presupuesto Participativo.	Secretaría Técnica de Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana	16 de enero al 05 de febrero de 2025												
			CONVOCATORIA DE OBSERVADORAS Y OBSERVADORES														
			Elaboración del proyecto de convocatoria de la ciudadanía que participará como observadores y observadoras del Presupuesto Participativo.	Dirección Jurídica / Secretaría Técnica de la Comisión de Participación Ciudadana / Secretaría Ejecutiva	2 al 6 de enero 2025												
			Presentación y en su caso **aprobación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana** del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana de la convocatoria de observadores y observadoras del Presupuesto Participativo.	Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana / Secretaría Ejecutiva	2 al 6 de enero 2025												
			Presentación y en su caso **aprobación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos** del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC de la Convocatoria de observadores y observadoras del Presupuesto Participativo.	Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos / Secretaría Ejecutiva	2 al 6 de enero 2025												
			Presentación y en su caso **aprobación del Consejo Estatal Electoral** del IMPEPAC de la Convocatoria de observadores y observadoras del Presupuesto Participativo.	Secretaría Ejecutiva / CEE	7 al 10 de enero 2025												
			Publicación de la Convocatoria de observadores y observadoras del Presupuesto Participativo en el periódico oficial "Tierra y Libertad"	Secretaría Ejecutiva	9 al 13 de enero 2024												
			Recepción de observadoras y observadores así como registro de las asambleas ciudadanas del presupuesto participativo		13 al 24 de enero 2025												

2

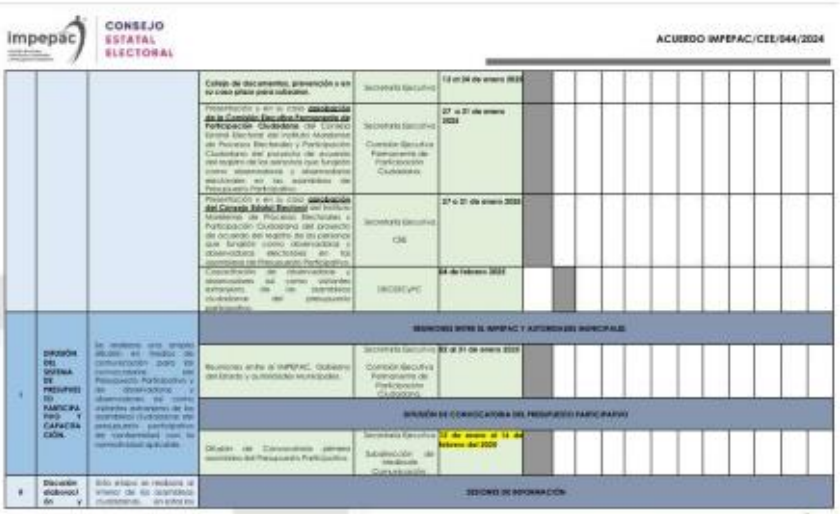
impepac
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
ACUERDO IMPEPAC/CEE/044/2024

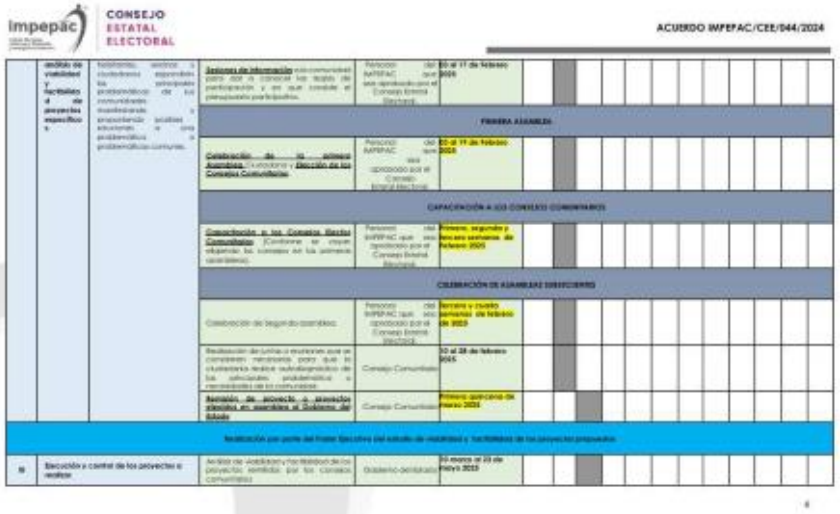
impepac
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
ACUERDO IMPEPAC/CEE/044/2024

x) OFICIO SH/UP/206/2025.

En fecha 21 de febrero de 2025, fue recibido en este Instituto el oficio SH/UP/206/2025, suscrito por el Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, por el que se designa a la Lic. Daysi Janette Landa Romani, Directora de Administración de Sistemas de la Unidad de Planeación, para la coordinación de asistencia a las asambleas agendadas.

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depto.:	Unidad de Planeación
Oficio Num.:	SH/UP/206/2025

impepac
RECIBIDO
21 FEB 2025
Hora: 14:05 horas
Firma:
CORRESPONDENCIA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Cuernavaca Morelos a 14 de febrero del 2025

000774

Recibido, vía correo electrónico en 01 PDF, sin anexos

M. en D. Mansur González Cianci Pérez
Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos electorales y Participación Ciudadana
Presente

Asunto: Designación de personal para asistencia a asambleas del Presupuesto Participativo 2025.

En seguimiento a su oficio IMPEPAC/SE/MGCP/329/2025, en el que solicita nuestro apoyo, a efecto de remitir al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana el listado del personal designado por el COPLADEMOR, el cual asistirá a las Asambleas en las comunidades en atención a la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2025, así como los datos de contacto; en este contexto le informo que derivado a la carga de trabajo con la que contamos y a que aún no podemos disponer del recurso para la contratación de personal en la implementación del Presupuesto Participativo 2025, no podemos designar de manera específica al personal que asistirá a dichas asambleas, sin embargo, se realizará un acompañamiento al IMPEPAC en todas las Asambleas que sean convocadas, con personal adscrito a las diferentes unidades administrativas que conforman la Unidad de Planeación de la Secretaría de Hacienda, por lo que pongo a su disposición a la Lic. Daysi Janette Landa Romani, Directora de Administración de Sistemas, al teléfono 777 318 9072 o al correo electrónico daysi.landa@morelos.gob.mx para la coordinación de asistencia a las asambleas agendadas.

Por lo anterior le solicito de la manera más atenta nos compartan el calendario actualizado para llevar a cabo las asambleas pendientes, ya que nos hemos percatado que hay asambleas programadas que aún no están notificadas al COPLADEMOR.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Este documento está firmado electrónicamente
A través de un certificado reconocido legalmente y tiene, en relación a la información firmada, un valor jurídico equivalente al de la firma autógrafa, en términos de la Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Lic. Freddy Esteban Congo Suárez
Titular de la Unidad de Planeación,
Coordinador Operativo del COPLADEMOR

C.C.P. Mtra. Mirna Zavala Zuñiga, Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos y Coordinadora General del COPLADEMOR. Para su conocimiento.
Consejerías Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana - Mismo fin
Mtra. Abigail Montes Leyva. - Directora Jurídica adscrita a la Secretaría Ejecutiva. - Mismo fin
Lic. José Luis Téllez Hernández. - Director General de Planeación Participativa y Secretario Operativo del COPLADEMOR. M Archivo/Minutario
FTCS/AJP

https://efirma.morelos.gob.mx/ValidacionFirma?uuid=ac2fd7a6-68de-4256-a6d5-0401e9da7ea4

- **Etapa de discusión, elaboración y análisis de viabilidad y factibilidad de proyectos específicos.**

a) CONVOCATORIAS A PRIMERAS ASAMBLEAS.

Derivado de las actividades previas, y atendiendo al Cronograma de actividades, con fundamento en los artículos 12, 13, 14 fracción III y V de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, 17 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos y 4 fracciones II, V y VI del Reglamento de Asambleas en Materia de Presupuesto Participativo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se emitió la Convocatoria a la Primera Asamblea de Presupuesto Participativo en el periodo comprendido del 04 al 19 de febrero de 2025.

Ampliación La Cucaracha, Ayala

Rancho Teoxtoc, Atlatlahucan

Amialtenco, Hueyapan

Campo Carrizal, Cuautla

El Tecorralito, Temoac

El Bonete, Zacatepec

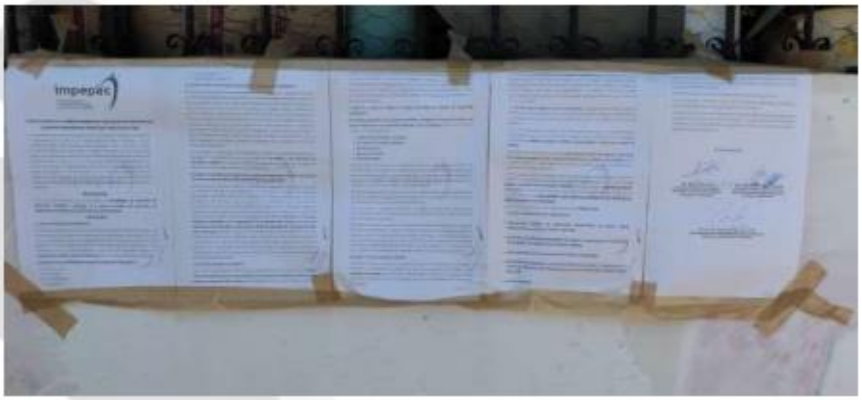

La Nopalera, Axochiapan

Joyas del Astillero, Tlayacapan

Los Hongos, Huitzilac

Los Capulines, Yecapixtla

Los Dormidos, Tlaquiltenango

El Malinal, Tetela del Volcán

Campo Santa Cruz La Joya, Temixco

Pitzotlán, Tepalcingo

Tetelilla, Jonacatepec

Loma Bonita, Jiutepec

El Fortín, Yautepec

El Texcal, Tlaltizapán

Loma de Tepehuaje, Xochitepec

b) REALIZACIÓN DE LAS PRIMERAS ASAMBLEAS.

Siguiendo con el Cronograma de actividades definido para implementación del Presupuesto Participativo 2025, y en atención a lo establecido en el artículo 14 fracciones V y VI de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, y el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, se llevaron a cabo la celebración de las primeras asambleas en las cuales:

- Se realizó la presentación general del presupuesto participativo, su objeto, etapas, metodología, alcances, actores y funciones;
- Se llevó a cabo la elección de las personas integrantes de los Consejos Comunitarios;
- Los habitantes expusieron sus principales problemáticas.

Lo anterior en tiempo y forma al tenor del siguiente calendario:

FEBRERO						
LUNES	**MARTES**	**MIÉRCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SÁBADO**	**DOMINGO**
03	04 **-Ayala, Ampliación La Cucaracha, a las 14:00 horas.** **-Atlatlahucan, Rancho Teoxtoc a las 14:00 horas.**	05 **-Hueyapan, Amialtenco, a las 11:00 horas.** **-Cuautla, Campo Carrizal, a las 14:00 horas.** **-Temoac, Tecorralito, a las 16:00 horas.**	06 **-Zacatepec, El Bonete, a las 14:00 horas.** **-Axochiapan, La Nopalera, a las 17:00 horas.**	07	08 **-Tlayacapan, Colonia Joyas del Astillero, a las 12:00 horas.** **-Huitzilac, Los Hongos, a las 12:00 horas.**	09

10	11 -Emiliano Zapata, Puente Colorado, a las 17:00 horas.	12	13 -Yecapixtla, Los Capulines, a las 14:00 horas. -Tlaquiltenango, Los Dormidos, a las 15:00 horas. -Tetela del Volcán, El Malinal, a las 16:00 horas.	14 -Temixco, Campo Santa Cruz "La Joya", a las 16:00 horas.	15 -Tepalcingo, Pitzotlán, a las 10:00 horas. -Jonacatepec, Tetelilla, a las 13:00 horas.	16 -Jojutla, Río Seco, a las 10:00 horas. -Jojutla, El Chisco, a las 12:00 horas. -Jiutepec, Colonia Loma Bonita, a las 12:00 horas.
17 -Yautepec, El Fortín, a las 10:00 horas. -Tlaltizapán, El Texcal, a las 17:00 horas.	18 -Coatetelco, La Cuahulotera, a las 14:00 horas. -Xoxocotla, La Pintora, a las 17:00 horas.	19 -Xochitepec, Loma de Tepehuaje, a las 11:00 horas.				

No.	COMUNIDAD
1	**Ampliación La Cucaracha, Ayala** • Asistencia de 26 personas de los 40 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI. • Asistencia de las siguientes autoridades: o Nayeli Guadalupe Mares Mérida, Presidenta Municipal de Ayala, o Adelaida Marcelino, Titular del Instituto de los pueblos Indígenas y Afro mexicanos de Morelos, o Lic. Sergio Jaramillo Flores, por parte del COPLADEMOR, o Joanan Hizay López Hernández, por parte del IMPEPAC.
2	**Rancho Teoxtoc, Atlatlahucan** • Asistencia de 29 personas de los 23 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI. • Asistencia de las siguientes autoridades: o David López, Director de Planeación del Ayuntamiento de Atlatlahucan o Lic. Luis Téllez, Director de Planeación de Gobierno del Estado por parte del COPLADEMOR, o Carlos Facundo Jaimes, por parte del IMPEPAC.

3	**Amialtenco, Hueyapan** • Asistencia de 21 personas de los 26 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI. • Asistencia de las siguientes autoridades: o Reina Pérez, integrante del Concejo Mayor de Hueyapan, o Joanan Hizay López Hernández, por parte del IMPEPAC.
4	**Campo Carrizal, Cuautla** • Asistencia de 17 personas de los 13 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI. • Asistencia de las siguientes autoridades: o Sergio Jaramillo Flores, por parte del COPLADEMOR, o Adelaida Marcelino, Titular del Instituto de los pueblos Indígenas y Afro mexicanos de Morelos, o Joanan Hizay López Hernández, por parte del IMPEPAC.

5	**El Tecorralito, Temoac** • Asistencia de 16 personas de los 5 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI. • Asistencia de las siguientes autoridades: o Bernabé Cedeño Néstor, Secretario Municipal del Ayuntamiento de Temoac o Cynthia López Anzures, de la Dirección de Seguimiento y Evaluación por parte del COPLADEMOR, o Carlos Facundo Jaimes, por parte del IMPEPAC.
6	**El Bonete, Zacatepec** • Asistencia de 37 personas de los 31 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI. • Asistencia de las siguientes autoridades: o Ing. José Luis Velázquez Coronel, Director de Coplademun del Ayuntamiento de Zacatepec, o Rosalia Laureano Miguel, Ayudante de la Localidad Benito Juárez, o Freddy Esteban Congo Suárez, Coordinador Operativo del COPLADEMOR,

	○ Lic. Inocencio Alberto Ovando Garcia, Coordinador de Participación Ciudadana por parte del IMPEPAC.
7	**La Nopalera, Axochiapan** • Asistencia de 68 personas de los 420 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI; la comunidad manifestó que los 68 asistentes son todos los miembros de la comunidad, que el numero de 420 que indica el INEGI incluye a Jornaleros que sólo viven unos 2 meses o a miembros del Poblado de Marcelino Rodríguez municipio de Cuautla, • Asistencia de las siguientes autoridades: ○ Sergio Jaramillo Flores, por parte del COPLADEMOR, ○ Joanan Hizay López Hernández, por parte del IMPEPAC.
8	**Joyas de Astillero, Tlayacapan** • Asistencia de 52 personas de los 96 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI, • Asistencia de las siguientes autoridades: ○ Lic. Jaqueline Alarcón Rivera, Sindica Municipal de Tlayacapan, ○ Ing. Bernardo Hernández Ayala, Director de COPLADEMUN de Tlayacapan ○ Freddy Esteban Congo Suárez, Coordinador Operativo del COPLADEMOR,

	○ Carlos Facundo Jaimes, por parte del IMPEPAC.
9	**Los Hongos, Huitzilac** • Asistencia de 68 personas de los 108 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI, • Asistencia de las siguientes autoridades: ○ Sergio Jaramillo Flores, por parte del COPLADEMOR, ○ Joanan Hizay López Hernández, por parte del IMPEPAC.
10	**Puente Colorado, Emiliano Zapata** • Asistencia de 28 personas de los 14 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI, • Asistencia de las siguientes autoridades: ○ Antonio Díaz Alarcón, Secretario de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, ○ Cynthia López Anzures Dirección de seguimiento y Evaluación de COPLADEMOR, ○ Joanan Hizay López Hernández, por parte del IMPEPAC.

11	**Los Capulines, Yecapixtla** • Asistencia de 21 personas de los 365 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI, la comunidad se reconoce como comunidad Indígena y comentan que de acuerdo a sus usos y costumbres, las asambleas se realizan a primera convocatoria con los presentes, • Asistencia de las siguientes autoridades: o Antonio Rosete Gaspar, Regidor de Yecapixtla, o Ing. Antonio Sánchez Marino, Secretario del Ayuntamiento de Yecapixtla, o Lic. José Luis Téllez Hernández, Director de Planeación Participativa por parte de COPLADEMOR, o Alejandro Martínez, por parte del IMPEPAC.
12	**Los Dormidos, Tlaquiltenango** • Asistencia de 28 personas de los 38 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI, • Asistencia de las siguientes autoridades: o Lic. Pedro Subdíaz Leyva, Director de Colonias y Poblados del Ayuntamiento de Tlaquiltenango, o Lic. Amairani González Contreras, por parte del COPLADEMOR,

	○ Joanan Hizay López Hernández, por parte del IMPEPAC.
13	**El Malinal, Tetela del Volcán** • Asistencia de 35 personas de los 29 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI. • Asistencia de las siguientes autoridades: ○ Esaud Mendoza Solís, Presidente Municipal de Yecapixtla, ○ David Velázquez Moctezuma, Ayudante Municipal, ○ Lic. Sergio Jaramillo Flores, por parte de COPLADEMOR, ○ Alejandro Martínez, por parte del IMPEPAC.
14	**Campo Santa Cruz "La Joya", Temixco** • Asistencia de 42 personas de los 15 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI, • Asistencia de las siguientes autoridades: ○ Trinidad Armas Pérez, Delegada del poblado de Acatlipa, ○ Ing. Sergio Jaramillo, por parte de COPLADEMOR, ○ Joanan Hizay López Hernández, por parte del IMPEPAC.

15	**Pitzotlán, Tepalcingo** • Asistencia de 27 personas de los 43 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI, • Asistencia de las siguientes autoridades: o Alfredo Sánchez Velez, Presidente Municipal de Tepalcingo, o Noé Montesinos Sánchez, Regidor de Tepalcingo, o Gerardo Galicia Sánchez, Director de Coplademun de Tepalcingo, o Cinthya López Sánchez, por parte de COPLADEMOR, o Luis Manuel Salas García, por parte del IMPEPAC.
16	**Tetelilla, Jonacatepec** • Asistencia de 3 personas de los 5 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI, los habitantes expresan que el número de habitantes a cambiado porque todos conforman una familia pero algunos de ellos han emigrado del lugar. • Asistencia de las siguientes autoridades: o Yanet Solís Carcaño, Síndica Municipal de Jonacatepec,

	○ Jorge Castillo Domínguez, Ayudante Municipal, ○ Cinthya López Sánchez, por parte de COPLADEMOR, ○ Luis Manuel Salas García, por parte del IMPEPAC.
17	**Río Seco, Jojutla** • Asistencia de 30 personas de los 230 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI, la comunidad se reconoce como una comunidad indígena y expresan que las asambleas se realizan a primera convocatoria con los habitantes que estén presentes, • Asistencia de las siguientes autoridades: ○ Lic. Nelly Alejandra Figueroa Román, Regidora de Jojutla, ○ Aurelio Rebollar Alarcón Regidor Indígena de Jojutla, ○ Odilón Contreras Chauteco, Auxiliar de Colonias y Poblados del ayuntamiento de Jojutla, ○ César Vicario Mateo Ayudante municipal del poblado de Río Seco ○ Lic. Alejandro Lagunas Contreras, Director General de Información y Estadística por parte de COPLADEMOR, ○ Arturo David Garcia Pineda, por parte del IMPEPAC.
18	**El Chisco, Jojutla** • Asistencia de 33 personas de los 530 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI, la comunidad se autoadscribe como una comunidad indígena y expresan que de acuerdo a sus usos y costumbres

	las asambleas se realizan a primera convocatoria con los habitantes que estén presentes, • Asistencia de las siguientes autoridades: o Lic. Nelly Alejandra Figueroa Román, Regidora de Jojutla, o Lic. Aurelio Rebollar Alarcón, Regidor Indígena de Jojutla, o Lic. Josafat Román Díaz, Subsecretario del Ayuntamiento de Jojutla, o Odilón Contreras Chauteco, Auxiliar de Colonias y Poblados del ayuntamiento de Jojutla, o Andrea Campos Vicario, Ayudanta municipal del poblado El Chisco, o Lic. Alejandro Lagunas Contreras, Director General de Información y Estadística por parte de COPLADEMOR, o Arturo David Garcia Pineda, por parte del IMPEPAC.
19	**Colonia Loma Bonita, Jiutepec** • Asistencia de 210 personas de los 360 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI, • Asistencia de las siguientes autoridades: o Lic. Daysi Janette Landa Romani, por parte de COPLADEMOR, o Miguel Ángel Serrano Domínguez, por parte del IMPEPAC.

20	**El Fortín, Yautepec** • Asistencia de 107 personas de los 208 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI, • Asistencia de las siguientes autoridades: o Arely Sotelo, Ayudanta Municipal, o Lic. Sergio Jaramillo Flores, por parte de COPLADEMOR, o Miguel Ángel Serrano Domínguez, por parte del IMPEPAC.
21	**El Texcal, Tlaltizapán** • Asistencia de 30 personas de los 54 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI, • Asistencia de las siguientes autoridades: o Lic. Celso Malpica Vides, Regidor de Tlaltizapán, o Ing. David Zúñiga Malpica, Director de Coplademun del ayuntamiento de Tlaltizapán, o Jesús Benítez Vides, Ayudanta municipal del poblado El Texcal, o Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, o Arturo David Garcia Pineda, por parte del IMPEPAC.

22	**La Cuahuiotera, Coatetelco** • Asistencia de 27 personas de los 18 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI, • Asistencia de las siguientes autoridades: o Ilsa Claudio Elocadio, Regidora del Municipio Indígena de Coatetelco, o Arturo Bello Octaviano y Homero Mateos Solís, Regidores del Municipio Indígena de Coatetelco, o Lic. Luis Téllez, de la Unidad de Planeación por parte de COPLADEMOR, o Joanan Hizay López Hernández, por parte del IMPEPAC.
23	**La Pintora, Xoxocotla** • Asistencia de 22 personas de los 165 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI, la comunidad se autoadscribe como una comunidad indígena estableciendo que de acuerdo a sus usos y costumbre las asambleas se llevan a cabo con los presentes a primera convocatoria, • Asistencia de las siguientes autoridades:

	○ Profesor Abraham Salazar Ángel, Presidente del municipio indígena de Xoxocotla, ○ Lic. Alejandro Contreras Lagunas, por parte de COPLADEMOR, ○ Joanan Hizay López Hernández, por parte del IMPEPAC.
24	**Loma de Tepehuaje, Xochitepec** • Asistencia de 18 personas de los 15 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI, • Asistencia de las siguientes autoridades: ○ Lic. Daniel Sebastián Ramírez, Lic. León Eduardo Hernández Araujo, C. Rosario Figueroa Salazar y Jorge Daniel Romano Barrales por parte del ayuntamiento de Xochitepec, ○ Lic. Sergio Jaramillo Flores, por parte de COPLADEMOR, ○ Joanan Hizay López Hernández, por parte del IMPEPAC.

- **Etapa De la Ejecución y Control del Presupuesto Participativo.**

De la Ejecución del Presupuesto Participativo

a) REALIZACIÓN DE LAS SEGUNDAS ASAMBLEAS.

Siguiendo con el Cronograma de actividades para la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo 2025", y con fundamento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, artículo 21 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, así como 45 del Reglamento de asambleas en materia de presupuesto participativo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se tuvo a bien llevarse a cabo las asambleas subsecuentes en las cuales se realizó la:

- Presentación y aprobación de las propuestas de proyectos emitidas por parte de la comunidad

Al tenor de la siguiente calendarización:

ASAMBLEAS SUBSECUENTES							
NO.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	17	18 Los Capulines, Yecapixtla 16:00	19 Campo Santa Cruz "La Joya", Temixco 17:00	20 Pitzotlán, Tepalcingo 10:00 Tetelilla, Jonacatepec 13:00 El Bonete, Zacatepec 14:00 Río Seco, Jojutla 16:00	21 El Texcal, Tlaltizapán 16:00	22 Los Hongos, Huitzilac 12:00 Joyas del Astillero, Tlayacapan 14:00	23 Colonia Loma Bonita, Jiutepec 12:00 El Fortín, Yautepec 14:30
2	24 La Cuahulotera, Coatetelco 14:00 El Chisco, Jojutla Chisco 16:00 El Malinal, Tetela del Volcán 16:00 La Pintora, Xoxocotla 17:00	25 Puente Colorado, Emiliano Zapata 17:00	26 Rancho Teoxtoc, Atlatlahucan 11:00 Amialtenco, Hueyapan 11:00 Campo Carrizal, Cuautla 14:00 El Tecorralito, Temoac 16:00	27 Ampliación La Cucaracha, Ayala 14:00 Loma de Tepehuaje, Xochitepec 11:00	28 Los Dormidos, Tlaquiltenango 11:00 La Nopalera, Axochiapan 17:00		

No.	COMUNIDAD
1	**Los Capulines, Yecapixtla** • Asistencia de 42 personas de los 365 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI. • Asistencia de las siguientes autoridades: o Lic. Sergio Jaramillo Flores, por parte del COPLADEMOR, o Alejandro Martínez Quevedo, por parte del IMPEPAC. • Fueron votados y aprobados las siguientes 4 **propuestas de proyectos**: ➢ Construcción de un puentes del acceso al panteón, ➢ Pavimentación de la calle que conecta a la secundaria ➢ Construcción de una ayudantía a un costado de la iglesia ➢ Construcción de explanada en el atrio de la iglesia,

2	**Campo Santa Cruz "La Joya", Temixco** • Asistencia de 35 personas de los 15 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI. • Asistencia de las siguientes autoridades: o Ing. Amauri Bahena Piñones, Director de Obras Públicas de Temixco, o Trinidad Armas Pérez, Delegada del poblado de Acatlipa, o Lic. Alejandro Contreras Lagunas, por parte del COPLADEMOR, o Joanan Hizay López Hernández, por parte del IMPEPAC. • Fueron votados y aprobados las siguientes **5 propuestas de proyectos**: ➢ Pavimentación con concreto en las calles: principal 3 de mayo, privada Benito Juárez, privada El Zarco, privada Sufragio Efectivo, ➢ Pavimentación con concreto en la calle principal 3 de mayo, ➢ Pavimentación con concreto en las calles: privada Benito Juárez, privada El Zarco, privada Sufragio Efectivo, ➢ Pavimentación asfáltica en las calles principal 3 de mayo, privada Benito Juárez, privada El Zarco, privada Sufragio Efectivo, ➢ Pavimentación asfáltica en las calles: privada Benito Juárez, privada El Zarco, privada Sufragio Efectivo.

3	**Pitzotlán, Tepalcingo** • Asistencia de 32 personas de los 43 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI. • Asistencia de las siguientes autoridades: o Cintya López Sánchez, por parte del COPLADEMOR, o Luis Miguel Salas García, por parte del IMPEPAC. • Fueron votados y aprobados las siguientes **3 propuestas de proyectos**: ➢ Pavimentación hasta donde alcance el presupuesto, ➢ Techumbre en área común, ➢ Construcción de puente.

4	**Tetelilla, Jonacatepec** • Asistencia de 3 personas de los 9 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI, los habitantes expresan que el número de habitantes a cambiado porque todos conforman una familia pero algunos de ellos han emigrado del lugar. • Asistencia de las siguientes autoridades: o Lic. Cintya López Sánchez, por parte del COPLADEMOR, o Luis Miguel Salas García, por parte del IMPEPAC. • Fue votada y aprobada la siguiente **propuesta única de proyecto**: ➢ Construcción de un puente peatonal.

5	**El Bonete, Zacatepec** • Asistencia de 47 personas de los 31 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI. • Asistencia de las siguientes autoridades: o Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Coordinador Operativo del COPLADEMOR, o Arturo David García Pineda, por parte del IMPEPAC. • Fueron votados y aprobados las siguientes **5 propuestas de proyectos**: ➢ Distribución de agua potable ➢ Electricidad ➢ Pasos viales (puentes) ➢ Drenaje ➢ Pavimentación de vías principales

6	**Río Seco, Jojutla** • Asistencia de 19 personas de los 230 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI. • Asistencia de las siguientes autoridades: o Lic. Odilón Contreras Chauteco, Auxiliar Colonias y poblados del ayuntamiento de Jojutla, o Ing. Alejandro Lagunas Contreras, por parte del COPLADEMOR, o Arturo David García Pineda, por parte del IMPEPAC. • Fueron votados y aprobados las siguientes **5 propuestas de proyectos**: ➢ La reparación de la carretera principal, ➢ Construcción de techumbre de plaza Cívica, ➢ Construcción de fosas sépticas, ➢ Rehabilitación del camino Mártires de la Revolución, ➢ Reparación de sistema de agua potable "Las Sidras".

7	**El Texcal, Tlaltizapán** • Asistencia de 33 personas de los 54 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI. • Asistencia de las siguientes autoridades: o Lic. Sergio Jaramillo Flores, por parte del COPLADEMOR, o Arturo David García Pineda, por parte del IMPEPAC. • Fueron votados y aprobados las siguientes 4 **propuestas de proyectos**: ➢ Red de agua potable, ➢ Postes con luminarias solares, ➢ Pavimentación, ➢ Sistema de drenaje.

8	**Los Hongos, Huitzilac** • Asistencia de 71 personas de los 108 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI. • Asistencia de las siguientes autoridades: o Lic. Luis Téllez, por parte del COPLADEMOR, o Arturo David García Pineda, por parte del IMPEPAC. • Fue votada y aprobada siguiente **propuesta única de proyecto**: ➢ Arreglo del camino principal a la comunidad.

9	**Joyas del Astillero, Tlayacapan** • Asistencia de 79 personas de los 93 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI. • Asistencia de las siguientes autoridades: o Lic. Cintya López Anzures, por parte del COPLADEMOR, o Lic. Miguel Ángel Serrano Dominguez, por parte del IMPEPAC. • Fueron votados y aprobados las siguientes **4 propuestas de proyectos**: ➢ Puente de paso vehicular ➢ Pavimentación de la calle Tabachines, ➢ Postes con luminarias solares, ➢ Perforación de un pozo de agua potable.

10	**Colonia Loma Bonita, Jiutepec** • Asistencia de 195 personas de los 360 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI. • Asistencia de las siguientes autoridades: o Lic. Daysi Janette Landa Romani, por parte del COPLADEMOR, o Jorge Yaravid Leyva Barrios, Ayudante municipal, o Lic. Miguel Ángel Serrano Domínguez, por parte del IMPEPAC. • Fueron votados y aprobados las siguientes **4 propuestas de proyectos**: ➢ Agua potable en calles La Cañada, Amate y Clavellinos. ➢ Pavimentación en Circuito Clavellinos. ➢ Una Ayudantía. ➢ Cancha de usos múltiples.
11	**El Fortín, Yautepec** • Asistencia de 108 personas de los 208 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI.

	• Asistencia de las siguientes autoridades: o Lic. Sergio Jaramillo Flores, por parte del COPLADEMOR, o Arely Sotelo Herrera, Ayudante municipal, o Lic. Miguel Ángel Serrano Domínguez, por parte del IMPEPAC. • Fueron votados y aprobados las siguientes **2 propuestas de proyectos**: ➢ Construcción de una Ayudantía. ➢ Rehabilitación del pozo de agua potable.
12	**La Cuahulotera, Coatetelco** • Asistencia de 25 personas de los 18 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI. • Asistencia de las siguientes autoridades: o Hylsa Claudio Eleocadio, Regidora del Ayuntamiento Indígena de Coatetelco, o José Homero Mateos Solís, Regidor del Ayuntamiento Indígena de Coatetelco, o Iván Hernández Flores, Consejero Jurídico del Ayuntamiento Indígena de Coatetelco, o Lic. Luis Téllez, por parte del COPLADEMOR, o Joanan Hizay López Hernández, por parte del IMPEPAC.

	• Fueron votados y aprobados las siguientes **4 propuestas de proyectos**: ➢ Rehabilitación de pozo, ➢ Depósito de agua, ➢ Compra de terreno, ➢ Cisternas.
13	**El Chisco, Jojutla** • Asistencia de 41 personas de los 530 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI. • Asistencia de las siguientes autoridades: o Lic. Odilón Contreras Chauteco, Auxiliar Colonias y Poblados del Ayuntamiento de Jojutla, o C. Andrea Campos Vicario, Ayudante municipal del poblado de Chisco, o Ing. Alejandro Lagunas Contreras, por parte del COPLADEMOR, o Arturo David García Pineda, por parte del IMPEPAC. • Fueron votados y aprobados las siguientes **5 propuestas de proyectos**: ➢ Tanque elevado de agua potable, ➢ Pavimentación de la calle principal 10 de abril, ➢ Ampliación de red eléctrica calle Benito Juárez, ➢ Ampliación de red de agua potable calle Benito Juárez y Plan de Ayala, ➢ Dispensario médico.

14	**El Malinal, Tetela del Volcán** • Asistencia de 39 personas de los 365 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI. • Asistencia de las siguientes autoridades: o Lic. Sergio Jaramillo Flores, por parte del COPLADEMOR, o Alejandro Martínez, por parte del IMPEPAC. • Fueron votados y aprobados las siguientes **5 propuestas de proyectos**: ➢ Pavimentación sin guarniciones ni banquetas en calle principal, ➢ Guarniciones y/o banquetas en calle principal, ➢ Solo banqueta en calle principal, ➢ Construcción de tanque de agua, ➢ Ampliación de red eléctrica,

15	**La Pintora, Xoxocotla** • Asistencia de 25 personas de los 165 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI. • Asistencia de las siguientes autoridades: o José Carlos Jiménez, Presidente del Municipio Indígena de Xoxocotla, o Lic. Luis Téllez, por parte del COPLADEMOR, o Joanan Hizay López Hernández, por parte del IMPEPAC. • Fueron votados y aprobados las siguientes **2 propuestas de proyectos**: ➢ Ampliación de la red de agua potable ➢ Mejoramiento de camino en la calle Jazmín.

16	**Puente Colorado, Emiliano Zapata** • Asistencia de 30 personas de los 14 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI. • Asistencia de las siguientes autoridades: o Lic. Daysi Janette Landa Romani, por parte del COPLADEMOR, o Joanan Hizay López Hernández, por parte del IMPEPAC. • Fueron votados y aprobados las siguientes **5 propuestas de proyectos**: ➢ Ampliación de la red de agua potable, ➢ Colocación de postes de concreto con luminarias, ➢ Colocación de paneles solares para la localidad, ➢ Drenaje en la comunidad, ➢ Compra de terreno para la comunidad.

17	**Rancho Teoxtoc, Atlatlahucan** • Asistencia de 31 personas de los 26 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI. • Asistencia de las siguientes autoridades: o David López Hernández, Director de COPLADEMUN del Ayuntamiento de Atlatlahucan, o Ing. Alejandro Contreras Lagunas, por parte del COPLADEMOR, o Lic. Miguel Ángel Serrano Domínguez, por parte del IMPEPAC. • Fueron votados y aprobados las siguientes **4 propuestas de proyectos**: ➢ Ampliación de red eléctrica, ➢ Construcción de un paso vehicular (vado), ➢ Rehabilitación de calles con fresadora, ➢ Postes con luminarias solares.

18	**Amialtenco, Hueyapan** • Asistencia de 19 personas de los 29 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI. • Asistencia de las siguientes autoridades: o Lic. Sergio Jaramillo Flores, por parte del COPLADEMOR, o Alejandro Martínez, por parte del IMPEPAC. • Fueron votados y aprobados las siguientes **3 propuestas de proyectos**: ➢ Pavimentación del camino principal ➢ Red de agua potable ➢ Mejoramiento del camino principal

19	**Campo Carrizal, Cuautla** • Asistencia de 11 personas de los 13 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI. • Asistencia de las siguientes autoridades: o Salvador Molina Martínez, Director de COPLADEMUN del Ayuntamiento de Cuautla, o Sergio Jaramillo Flores, por parte del COPLADEMOR, o Lic. Miguel Ángel Serrano Domínguez, por parte del IMPEPAC. • Fueron votados y aprobados las siguientes **2 propuestas de proyectos**: ➢ Mejoramiento de las calles, retiro de barro, arcilla y colocación de balastre. ➢ Construcción de banquetas y guarniciones de calle principal.

20	**El Tecorralito, Temoac** • Asistencia de 11 personas de los 5 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI. • Asistencia de las siguientes autoridades: o Lic. Sergio Jaramillo Flores, por parte del COPLADEMOR, o Alejandro Martínez Quevedo, por parte del IMPEPAC. • Fueron votados y aprobados las siguientes **5 propuestas de proyectos**: ➢ Postes con luminaria alimentada por energía solar, ➢ Red de agua potable, ➢ Mejoramiento del camino principal, ➢ Tanque elevado, ➢ Estudio de pozo de agua.

21	**Ampliación La Cucaracha, Ayala** • Asistencia de 23 personas de los 40 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI. • Asistencia de las siguientes autoridades: o Lic. Sergio Jaramillo Flores, por parte del COPLADEMOR, o Arturo David García Pineda, por parte del IMPEPAC. • Fue votada y aprobada la siguiente **propuesta única de proyecto**: ➢ Pavimentación de la calle principal Lázaro Cárdenas.

22	**Loma de Tepehuaje, Xochitepec** • Asistencia de 19 personas de los 15 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI. • Asistencia de las siguientes autoridades: o León Eduardo Hernández Araujo, Director de COPLADEMUN del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, o Lic. Luis Téllez Hernández, por parte del COPLADEMOR, o Joanan Hizay López Hernández, por parte del IMPEPAC. • Fueron votados y aprobados las siguientes **4 propuestas de proyectos**: ➢ Bardeado y construcción de baño en el centro comunitario, ➢ Plancha de concreto en el centro comunitario, ➢ Techumbre del centro comunitario, ➢ Luminarias en el centro comunitario.

23	**Los Dormidos, Tlaquiltenango** • Asistencia de 21 personas de los 38 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI. • Asistencia de las siguientes autoridades: o Lic. Pedro Subdiaz Leyva, Director de Colonias y Poblados del Ayuntamiento de Tlaquiltenango, o Lic. Luis Téllez Hernández, por parte del COPLADEMOR, o Arturo David García Pineda, por parte del IMPEPAC. • Fueron votados y aprobados las siguientes **4 propuestas de proyectos**: ➢ Construcción de pozo de agua, ➢ Mejoramiento del camino a Tlaltizapán, ➢ Postes con luminaria solares, ➢ Construcción de parque público.

24	**La Nopalera, Axochiapan** • Asistencia de 46 personas de los 412 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI. • Asistencia de las siguientes autoridades: o Marco Antonio Cuate Romero, Presidente Municipal de Axochiapan, o Sandy Navarro Espinoza, Regidor de Bienestar Social y Participación Ciudadana, o Lic. Diego Armando Rodríguez García. Director General de Gestión Gubernamental, o Lic. Lic. Verónica de la O Analco, por parte del COPLADEMOR, o Luis Miguel Salas García, por parte del IMPEPAC. • Fueron votados y aprobados las siguientes **4 propuestas de proyectos**: ➢ Pavimentación ➢ Drenaje ➢ Ampliación de red de agua potable ➢ Ampliación de red eléctrica.

b) OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/743/2025.

Es así que en fecha 03 de marzo de 2025, y una vez que concluyeron las asambleas en las 24 comunidades que participan en la implementación del Presupuesto Participativo 2025, fue remitido el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/743/2025, dirigido al Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, a través del cual se solicitó su amable apoyo a efecto ***de que en atención al trabajo coordinado que lleva a cabo este Instituto con el COPLADEMOR en la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2025, remita copia de cada una de las fichas técnicas recabadas por el personal representante del gobierno que asistió a cada una de las referidas asambleas, con el fin de que puedan ser integradas al expediente correspondiente de este Órgano Electoral.***

c) OFICIO SH/UP/284/2025.

En fecha 12 de marzo del presente año, fue recepcionado en este Órgano Electoral el oficio identificado con la clave SH/UP/284/2025, signado por el Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, a través del cual emite respuesta al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/743/2025, remitiendo anexos en copia simple de las solicitudes de registro de propuestas para la ejecución del Presupuesto Participativo 2025.

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depto.:	Unidad de Planeación
Oficio Núm.:	SH/UP/[illegible]/2025

Cuernavaca Morelos a 11 de marzo del 2025.

001001

Con anexos en copia simple

impepac
12 MAR 2025
RECIBIDO
13:35 horas
CORRESPONDENCIA
SECRETARÍA EJECUTIVA

M. en D. Mansur González Cianci Pérez
Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos electorales y Participación Ciudadana
P r e s e n t e

Asunto: Entrega de fichas técnicas levantadas en las segundas asambleas de la implementación del presupuesto participativo 2025.

En respuesta a su oficio IMPEPAC/SE/MGCP/743/2025, de fecha 03 de marzo del 2025, en el que solicita, que en el marco de la coordinación para el ejercicio del presupuesto participativo 2025, se remita copia de cada una de las fichas técnicas de las asambleas ciudadanas, adjunto copia simple de la información solicitada de las 24 localidades beneficiadas para este ejercicio fiscal.

Así mismo, hago propicia la ocasión para solicitar en el mismo tenor, me proporcione copia simple de las convocatorias de las dos primeras asambleas remitidas a las localidades beneficiadas, así como las actas de asambleas generadas en las mismas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión y le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Freddy Esteban Congo Suárez
Titular de la Unidad de Planeación
y Coordinador Operativo del COPLADEMOR

HACIENDA

C.c.p. Mtra. Mirna Zavala Zúñiga.- Secretaria de Hacienda y Coordinadora General del COPLADEMOR del Gobierno del estado de Morelos.- Para su conocimiento.
Consejerías Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.- Mismo fin.
Mtra. Abigail Montes Leyva.- Directora Jurídica adscrita a la Secretaría Ejecutiva.- Mismo fin.
Archivo/Minutario.
FECS/[illegible]

d) OFICIO SH/CE/DGPGP/0335-JGA/2025.

En fecha 24 de marzo del presente año, fue recibido el oficio en mención, signado por Juan García Avilés, Coordinador de Egresos de la Secretaria de Hacienda del Gobierno de Estado de Morelos.

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depto.:	Dirección General de Presupuesto y Gasto Público
Oficio Núm.:	[illegible]

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Cuernavaca, Mor., a 20 de marzo de 2025.

001146

impepac
24 MAR 2025
RECIBIDO
CORRESPONDENCIA SECRETARÍA EJECUTIVA

Mireya Gally Jorda
Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
Presente

Asunto: Transferencia Presupuestal

Con fundamento en los artículos 5 fracción III, 6 fracción II, 16 y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; le informa que en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo séptimo del Artículo Vigésimo Tercero del Decreto Número Veinticinco por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6382, de fecha 31 de diciembre de 2024, se indica lo siguiente:

En seguimiento a los oficios SH/UP/0146/2025 y SH/UP/0147/2025, relativos al ejercicio del Presupuesto Participativo y en términos del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos del Estado de Morelos , se autoriza la transferencia presupuestal por un monto de $1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100) M.N.), recursos provenientes de la asignación presupuestal al "Presupuesto Participativo" dentro del Anexo 9 del decreto citado en el primer párrafo, a favor del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; como a continuación se detalla:

Ente Público	Proyecto	Partida	Importe
01-Instituto Morelense de Procesos Electorales y Perticipación Ciudadana	800005 Anexo 9 Presupuesto Participativo 2025	4141 Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	$1,500,000.00

Sin otro particular por el momento, reitero a usted mis consideraciones.

Atentamente

Juan García Avilés
Coordinador de Egresos

C.c.p.:
Freddy Esteban Campo Suárez.- Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR.- [illegible]
[illegible] Vargas Lugo.- Directora General de Presupuesto y Gasto público.- Mismo fin.
Expediente / Minutario
[illegible]

Página 1 de 1

Página **114** de **116**

IV. ACTIVIDADES RELATIVAS AL ANÁLISIS RESPECTO A LA PROPUESTA DE UNA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN COORDINACIÓN CON EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

Cabe destacar que si bien estas actividades no fueron plasmadas en el Programa de Trabajo 2025 de la Comisión, las siguientes también forman parte de las actividades realizadas por dicha Comisión, y se desarrollaron en continuidad con las actividades plamadas en el "*Informe de actividades correspondiente a los meses de octubre a diciembre del año 2024*", presentado ante la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2024.

Asimismo, dicho informe fue presentado al Pleno de este Órgano Electoral en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2024.

1. Mesas de Trabajo entre el Congreso del Estado y el Impepac, relativas a la expedición de una nueva Ley de Participación Ciudadana.

Derivado de las mesas de trabajo sostenidas durante los meses de noviembre y diembre de 2024, solicitadas por el Congreso del Estado de Morelos al IMPEPAC, con la finalidad de expedir una nueva ley de participación ciudadana, se tuvo a bien llevar a cabo durante el mes de enero, con la asistencia de personal del Congreso y por parte del IMPEPAC, la Lic. Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, la Mtra. Abigail Montes Leyva, Directora Juridica ascrita a la Secretaria Ejecutiva, y el Lic. Inocencio Alberto Ovando Garcia, Coordinador de Participación Ciudadana, ello en cumplimiento a la

designación hecha de los mismos para asistir a dichas reuniones, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/717/2024, en las siguientes fechas:

1.	16 de enero de 2025
2.	21 de enero de 2025
3.	23 de enero de 2025

Este es el informe al 15 abril de 2025.

INFORME TRIMESTRAL. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. **EN RELACIÓN AL MATERIAL MARCADO EN EL NUMERAL 7, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, RESPECTIVAMENTE. SIENDO LAS 13 HORAS CON 58 MINUTOS, DE ESTE DÍA 30 DE ABRIL.**

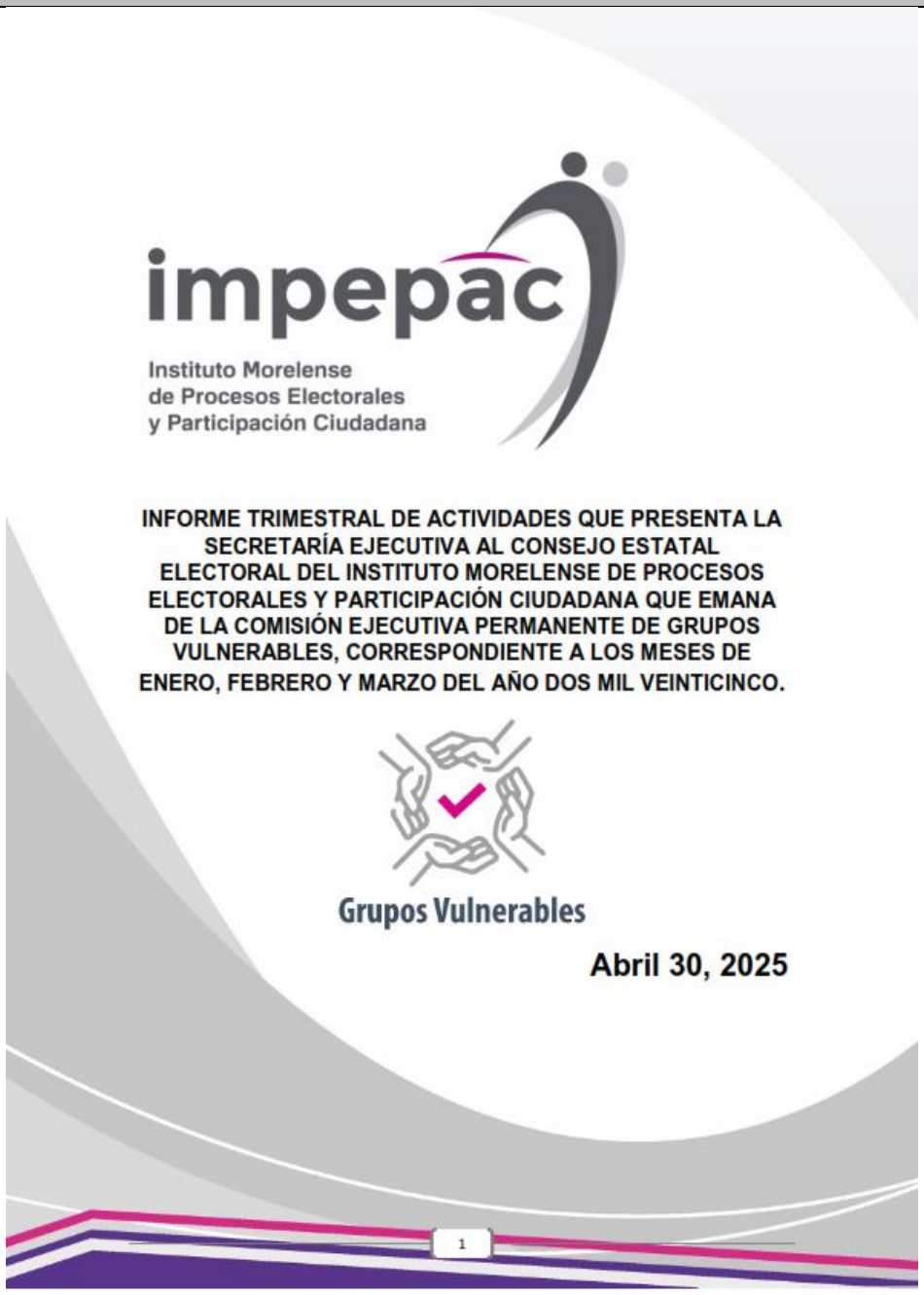

ÍNDICE:

I. GLOSARIO.....3
II. INTRODUCCIÓN.....6
III. ANTECEDENTES.....10
IV. ACTIVIDADES.....12
IV.1 EVENTOS DE LA COMISIÓN.....12
A. TALLER INSTITUCIONAL. "LENGUAJE INCLUYENTE Y NO DISCRIMINATORIO DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS VULNERABLES EN EL MARCO DEL DÍA ESTATAL DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS".....12
B. TALLER INSTITUCIONAL. "TALLER DE ATENCIÓN CIUDADANA SIN DISCRIMINACIÓN".....15
C. "CURSO DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDAD SEXUAL Y NO DISCRIMINACIÓN".....18
D. CURSO: "RETOS Y COMPROMISOS SOBRE LA VISIBILIDAD EN ATENCIÓN DE LAS PERSONAS TRANS", EN EL MARCO DÍA INTERNACIONAL DE LA VISIBILIDAD TRANS 21
IV.2 REUNIONES INTERINSTITUCIONALES.....24
A. REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL IMPEPAC, EL PODER EJECUTIVO, EL PODER LEGISLATIVO Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL: "DIÁLOGOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LAS PERSONAS DE LOS GRUPOS VULNERABLES".....24
V. REUNIONES DE TRABAJO Y SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS 27

I. GLOSARIO

TÉRMINO:	SIGNIFICADO:
Adulto mayor	Persona de 60 años de edad o más.
Afrodescendientes	Aquellas personas que, por sus usos, costumbres, cultura, cosmovisión, derivado de procesos identitarios y de identificación se autoadscriban como descendientes de la diáspora africana.
Ajustes Razonables	Son las acciones por medio de las cuales se procurará garantizar a las personas con discapacidad el goce y ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, sin que ello signifique una carga económica o material, exagerada o indebida para las personas, agrupaciones o instituciones, los cuales se podrán realizar atendiendo a la disponibilidad, presupuestal, material y humana de que disponga este Instituto.
CIPEEM	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
Comisión Nacional	Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación.
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
Consejo Estatal	Al órgano colegiado de dirección superior y deliberación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; integrado en los términos que lo dispone el artículo 71 del Código.
Grupo Vulnerable	Conjunto de personas que, al tener constantemente menores oportunidades y un acceso restringido a sus derechos, se encuentran en una situación de desventaja con respecto al resto de la sociedad, entendiéndose para los efectos de estos lineamientos, a las personas Jóvenes, de la Comunidad LGBTI, con Discapacidad, Adultos Mayores y Afrodescendientes.
IMPEPAC	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Interseccionalidad	Es la categoría de análisis para referir los componentes que confluyen en un mismo caso (persona), multiplicando las desventajas y discriminaciones por pertenecer a más de un grupo en situación de vulnerabilidad.
Joven	Persona que se encuentra en el rango etario de 18 a 30 años no cumplidos de edad en términos del artículo 3 fracción II de la Ley de Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos, al momento del registro ante el IMPEPAC y que cumpla los requisitos Constitucionales para ser electo a cargos de elección popular.
LGBTI	Es un término general e inclusivo, que contempla a la gama de colectivos de la diversidad sexual, de género y características sexuales, compuestos por personas: • Cuyas orientaciones sexuales difieren de la heterosexualidad; • Sus identidades de género son distintas al sexo asignado al nacer; y • Que sus características sexuales físicas o anatómicas no se ajustan a los estándares binarios del sexo.
Paridad de Género	Principio fundamental consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que garantiza la representación igualitaria entre hombres y mujeres en el acceso a puestos de elección popular.
Personas con Discapacidad	Incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales de carácter permanente, que al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
POEL	Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Morelos.
Tratados Internacionales	Por tratados debe entenderse cualquier acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular" (artículo 2, inciso a), de la Convención de Viena sobre

	el Derecho de los Tratados de 1969 que de manera enunciativa más no limitativa se indican a continuación: • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. • Pacto Internacional Derechos Económicos, Sociales y Culturales • Convención Americana sobre Derechos Humanos. • Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador" • Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. • Convención Sobre los Derechos del Niño. • Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad • Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. • Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de Derechos Humanos con relación a la Orientación Sexual y la Identidad de Género, Principios de Yogyakarta. • Principios de las Naciones Unidas a favor de las Personas de Edad.

II. INTRODUCCIÓN

A efecto de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos políticos electorales de las personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables (Personas de la Diversidad Sexual, Afrodescendientes, con Discapacidad, jóvenes y adultos mayores) en observancia a los tratados internacionales en materia de derechos humanos y en atención al principio de progresividad consagrado en el artículo 1° constitucional y al deber que como autoridad se tiene, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanas de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, a favor de las personas indígenas, personas con discapacidad y personas de la diversidad sexual, a partir del mandato de optimización, y con la finalidad de que se reconozca el ejercicio de sus derechos político electorales libres de discriminación; fue que, en el Decreto Número Mil Trece, y Dos mil dieciséis por el que se reformó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y la Ley Orgánica Municipal del estado de Morelos, en materia político electoral para garantizar la inclusión de grupos vulnerables es que fue considerada la inclusión y el avance en la protección de los derechos político-electorales, de los grupos y personas en situación de vulnerabilidad pertenecientes a la Comunidad LGTBI, Personas con Discapacidad, Afrodescendientes, Adultos Mayores y Jóvenes a efecto de que puedan participar de la construcción de la vida política en el país y con ello puedan incidir tanto en la agenda legislativa como en las políticas públicas de la entidad.

Con fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo **INE/CG2243/2024**, relativo a la designación de las presidencias de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Campeche y Chiapas, así como de las Consejerías Electorales de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, el cual se designó como Consejeros Electorales integrantes del **Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, a los siguientes ciudadanos:

Entidad	Nombres	Cargo
Morelos	Montes Álvarez María del Rosario	Consejera o Consejero Electoral
	Montessoro Castillo Adrián	
	Salgado Martínez Víctor Manuel	

Es así que, en fecha, dos de octubre del año dos mil veinticuatro, el Pleno del Consejo Estatal Electoral, a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/588/2024, aprobó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral Local, en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, quedando conformada la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables de la siguiente manera:

En ese sentido, y en cumplimiento al artículo 88 Bis y 91 Quáter del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en correlación con los artículos 14 y 15 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es que se

presenta el **Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables 2025.**

Finamente, es de señalar que, el artículo 91 Quáter del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado, se contemplan las atribuciones de la Comisión, lo que a la letra dice:

> I. Realizar todas sus atribuciones conforme a los principios de igualdad, no discriminación, inclusión y progresividad;
>
> II. Proponer al Consejo los Manuales, Reglamentos, y Lineamientos necesarios para que el Instituto cumpla con los principios indicados en la fracción anterior a favor de los grupos vulnerables;
>
> III. Revisar que en todas las actividades y tareas del Instituto se respeten los principios indicados en la fracción primera de forma transversal;
>
> IV. Supervisar que en los procesos institucionales se favorezca la participación de los grupos vulnerables para obtener sus opiniones y propuestas;
>
> V. Revisar que en las actividades y tareas institucionales que vayan a tener efectos directos hacia uno o varios grupos vulnerables, exista la participación y consulta de estos grupos;
>
> VI. Evaluar y opinar sobre publicaciones institucionales relacionadas con los grupos vulnerables, verificando que no se contraríe el lenguaje incluyente y no genere discriminación por recrear estereotipos o prejuicios;
>
> VII. Revisar que en el marco jurídico estatal, la participación en la vida pública y política de los grupos vulnerables esté garantizada, y emita opiniones al respecto;

VIII. Proponer el uso de Lengua de Señas Mexicana, Sistema Braille, ajustes razonables, textos en lectura fácil, en todas las publicaciones y actividades institucionales, para su fácil comprensión de los grupos vulnerables; y

IX. Las demás que se le asignen en este Código y normatividad aplicable.

III. ANTECEDENTES

En fecha siete de junio de dos mil veintitrés, se publicaron en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", identificado con el número 6200, los decretos Mil Trece y Mil Dieciséis, por los cuales se reforma el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, con la finalidad de **garantizar la inclusión de grupos vulnerables y la paridad de género.**

En este sentido, a efecto de **materializar la creación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables del IMPEPAC**, en fecha veintiséis de julio de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/193/2023, a través del cual se sometió la conformación, integración y vigencia de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables; en términos de lo previsto por los artículos 83 y 91 Quáter, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

En esa misma línea de pensamiento, en fecha veintiséis de julio de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/194/2023, a través del cual se creó la Unidad Técnica Especializada de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables en términos de lo previsto por el artículos 83 y 91 Quáter, del CIPEEM.

De igual manera es preciso señalar que, en fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo **INE/CG2243/2024**, relativo a la designación de las presidencias de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Campeche y Chiapas, así como de las Consejerías Electorales de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, el cual se designó como Consejeros Electorales integrantes del **Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, a los siguientes ciudadanos:

Entidad	Nombres	Cargo
Morelos	Montes Álvarez María del Rosario	Consejera o Consejero Electoral
	Montessoro Castillo Adrián	
	Salgado Martínez Víctor Manuel	

Finalmente, en fecha quince de enero del años dos mil veinticinco, el Pleno del Consejo Estatal Electoral, tuvo a bien aprobar el acuerdo IMPEPAC/CEE/010/2025, relativo a la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral Local, en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, quedando conformada la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables de la siguiente manera:

COMISION	PRESIDENTE	INTEGRANTE	INTEGRANTE
Grupos Vulnerables	Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Mayte Casalez Campos	Víctor Manuel Salgado Martínez

IV. ACTIVIDADES.

IV.1 Eventos de la Comisión.

A) TALLER INSTITUCIONAL. "Lenguaje incluyente y no discriminatorio de las personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables en el marco del Día Estatal de las Personas Afromexicanas".

En cumplimiento a la Línea de Acción 2 del Plan de Trabajo Anual de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables correspondiente al año 2025.

Objetivo.

Capacitar al personal de este órgano electoral en relación al uso del lenguaje incluyente y no discriminatorio hacia las personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables en el marco del Día Estatal de las Personas Afromexicanas.

Dirigido a.

Personal del IMPEPAC y Partidos Políticos.

Capacitador.

Lic. Isidro Añorve Sánchez, Director de Diversidad Sexual del Ayuntamiento de Cuernavaca, activista y defensor de los derechos de las personas Afrodescendientes.

Lugar y fecha.

Fecha	Lugar	Asistentes
Martes 28 de enero 2025.	Instalaciones del IMPEPAC.	46.

Se otorgaron 46 constancias digitales de participación, de manera individualizada.

Banner de Invitación.

Evidencia Fotográfica.

13

Impepac

B). TALLER INSTITUCIONAL. "Taller de Atención Ciudadana sin Discriminación".

En cumplimiento a la Línea de Acción 2 del Plan de Trabajo Anual de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables correspondiente al año 2025.

Objetivo.

Que las personas funcionarias públicas conozcan la discriminación como un fenómeno estructural, analizando los elementos que la componen y así cuestionar su impacto en la atención a la ciudadanía.

Dirigido a.

Personal del IMPEPAC, Partidos Políticos y los enlaces de los asuntos relacionados en materia de atención a las personas de los Grupos Vulnerables en los Ayuntamientos.

Capacitador.

Mtra. Celene García Reyes, Subdirectora de Atención a la Discriminación de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos.

Lugar y fecha.

Fecha	Lugar	Asistentes
Martes 18 de febrero de 2025.	Instalaciones del IMPEPAC.	83.

Se otorgaron 83 constancias digitales de participación, de manera individualizada.

Banner de Invitación.

Evidencia Fotográfica.

sumate

C). "Curso de Derechos Humanos, Diversidad Sexual y No Discriminación".

En cumplimiento a la Línea de Acción 2 del Plan de Trabajo Anual de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables correspondiente al año 2025.

Objetivo.

Sensibilizar y capacitar a los participantes en la promoción y protección de los derechos humanos, enfocándose en la diversidad sexual y la no discriminación en el contexto electoral y proporcionar información que garantice la igualdad en los procesos electorales y de sus derechos político-electorales.

Dirigido a.

Dirigido al personal del IMPEPAC, las representaciones de los Partidos Políticos, instituciones públicas y a los enlaces de los asuntos relacionados en materia de atención a las personas de los Grupos Vulnerables y Diversidad Sexual de los Ayuntamientos.

Capacitador.

Armin Jesús López Parra, Asistente Electoral del IMPEPAC.

Lugar y fecha.

Fecha	Lugar	Asistentes
Martes 11 de marzo de 2025.	Instalaciones del IMPEPAC.	78.

Se otorgaron 78 constancias digitales de participación, de manera individualizada.

Banner de Invitación.

Evidencia Fotográfica.

D). CURSO: "Retos y compromisos sobre la visibilidad en atención de las Personas Trans", en el marco Día Internacional de la Visibilidad Trans.

En cumplimiento a la Línea de Acción 2 del Plan de Trabajo Anual de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables correspondiente al año 2025.

Objetivo.

Sensibilizar y capacitar a los participantes y crear conciencia para acabar con la discriminación hacia las Personas Trans y el reconocimiento de sus derechos políticos electorales.

Dirigido a.

Dirigido al personal del IMPEPAC, las representaciones de los Partidos Políticos, instituciones públicas y a los enlaces de los asuntos relacionados en materia de atención a las personas de los Grupos Vulnerables de los Ayuntamientos.

Capacitador.

Samantha Arellanes Balderas. Cosecretaria Trans Nacional Y Presidenta de la Coalición Mexicana LGBTTTIAQNB+.

Lugar y fecha.

Fecha	Lugar	Asistentes
Lunes 31 de marzo de 2025.	Instalaciones del IMPEPAC.	86.

Las constancias digitales se encuentran pendientes de elaboración y de entrega.

Banner de Invitación.

Evidencia Fotográfica.

V.2 Reuniones Interinstitucionales.

A). Reunión Interinstitucional entre el IMPEPAC, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y Organizaciones de la Sociedad Civil: "Diálogos sobre la participación, promoción y fomento de los Derechos Político Electorales de las personas de los Grupos Vulnerables".

En cumplimiento a la Línea de Acción 5 del Plan de Trabajo Anual de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables correspondiente al año 2025.

Objetivo.

Generar una vinculación entre las IMPEPAC, Autoridades del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Sociedad Civil, cuyas funciones se encuentren relacionadas con la finalidad de revisar, fortalecer, visibilizar y maximizar los derechos político electorales de las personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables.

Lugar y Fecha.

Martes 25 de febrero de 2025 en las Instalaciones del IMPEPAC.

Personas Asistentes.

- César Guerra García. Director Generales De Comunidades De Atención Prioritaria E Inclusión De La Secretaría De Bienestar del Gobierno del Estado de Morelos.
- Guillermo Gerardo Hurtado de Mendoza Magaña. Regidor del Municipio de Temixco y Representante de las Juventudes.
- Miguel Ángel Basaldúa Alcaraz. Secretario Técnico del Instituto Morelense para las Personas Adolescentes y Jóvenes
- Armando Rodríguez. En representación del Instituto Nacional De Los Pueblos Indígenas (INPI).
- Alejandro Gallardo López. Secretario Técnico de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y Personas con Discapacidad del Congreso del Estado de Morelos.
- Israel Dirzo Bahena. Integrante del Observatorio Ciudadano de Derechos Humanos y Diversidad Sexual de Morelos.

- Samantha Arellanes Balderas. Cosecretaria Trans Nacional Y Presidenta de la Coalición Mexicana LGBTTTIAQNB+.
- Carmen Yuliana Marín Luna. Activista de la Comunidad LGBTI.
- Miguel Ángel Miranda Aquino. Representante de Acción Incluyente Morelos.
- Juan Carlos Casillas Batalla Representante de POSITIVXS Morelos.
- David Alejandro Gómez Arriaga. Integrante del Centro de Estudios Afromexicanos Tembembe.
- Emma Ortega Cardona. Representante Legal del Movimiento Nacional por la Inclusión y Democracia de y para Personas con Discapacidad A.C.
- Mildred Maluti Lúa. Representante de la Comunidad Afro Temixco.

Evidencia Fotográfica.

11:34:06
Elizabeth Martí...
Rosario Montes
Emma Ortega C
Rodolfo Quinto
Miguel Aquino
Jorge Enrique P...
H
Diego Alba
ALEJANDRO GA...

VII. REUNIONES DE TRABAJO Y SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

Tipo.	Numero
Reuniones	Tres
Sesiones Ordinarias	Dos
Sesiones Extraordinarias	Ninguna
Reuniones Interinstitucionales	Una

REUNIONES

NO	FECHA	ORDEN DEL DÍA
1	MARTES 21 DE ENERO DEL AÑO 2025.	1. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Orden del día. 2. Lectura, análisis y presentación de la propuesta de calendarización de la actividades relativas con cada una de las Líneas de Acción previstas en el Plan de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables, correspondiente al año 2025. 3. Clausura de la Reunión.

2	7 DE MARZO DEL AÑO 2025.	1. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Orden del día. 2. Bienvenida por parte del Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Consejero Estatal Electoral, y presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables. 3. Intervención del Lic. Alberto A. Esquivel Ocampo, representante de Movimiento Ciudadano ante el Consejo Estatal Electoral de este el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, respecto del escrito identificado con la clave alfanumérica MC-MOR-SAE-03/2025. 4. Intervención de las Consejerías, en relación al escrito identificado con la clave alfanumérica MC-MOR-SAE-03/2025, signado por el Lic. Alberto A. Esquivel Ocampo, representante de Movimiento Ciudadano ante el Consejo Estatal Electoral de este el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. 5. Clausura de la Reunión.
3	19 DE MARZO DEL AÑO 2025.	1. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Orden del día. 2. Intervención de la representación de Movimiento Ciudadano ante el Consejo Estatal Electoral de este el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como la Intervención de las Consejerías respecto del escrito identificado con la clave alfanumérica MC-MOR-SAE-03/2025 en seguimiento a la reunión de trabajo celebrada el viernes 7 de marzo del año 2025. 3. Clausura de la Reunión.

SESIONES ORDINARIAS.		
NO.	FECHA	ORDEN DEL DÍA
1	29 DE FEBRERO DE 2024.	1. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Orden del día. 2. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del acta de la sesión ordinaria del día 28 de noviembre del 2024 ordinaria y la extraordinaria del día 19 de diciembre del 2024. 3. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se propone la Adecuación al Plan de Trabajo Anual de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, correspondiente al año 2025. 4. Asuntos Generales. 5. Clausura de la Sesión.
Enlace.		https://www.youtube.com/watch?v=vZL0hS95TAw&t=1527s

NO.	FECHA	ORDEN DEL DÍA
2	24 de abril de 2025	1. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Orden del día. 2. Lectura, análisis y aprobación en su caso del acta de la sesión ordinaria del día 30 de enero de 2025. 3. Lectura, análisis y presentación de la Tabla Descriptiva sobre las acciones afirmativas o disposiciones en materia de candidaturas para personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad implementadas por los Organismos Públicos Locales Electorales del país en los procesos electorales 2023-2024. 4. Lectura, análisis y presentación del Informe Trimestral de Actividades Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil veinticinco. 5. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se propone la Segunda Adecuación al Plan de Trabajo Anual de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, correspondiente al año 2025. 6. Asuntos Generales. 7. Clausura de la Sesión.
Enlace.		https://www.youtube.com/watch?v=E0x9-YTMwgw

REUNIONES INTERINSTITUCIONALES.		
NO.	FECHA	ORDEN DEL DÍA
1	Martes 25 de febrero de 2025.	• Recepción y registro de participantes. IMPEPAC. • Presentación de los asistentes. D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo. • Bienvenida por parte de la Mtra. Mireya Gally Jordá en su calidad de Consejera Presidenta del IMPEPAC. • Hallazgos del Proceso Ordinario Electoral 2023-2024 sobre la Participación Política de las Personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables. Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Consejero Presidente de la Comisión de Grupos Vulnerables. • Proyección de objetivos. Mtro. Ángel David Hidalgo Ocampo. Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Permanente de Grupos Vulnerables del IMPEPAC. • ¿Cómo fortalecer, visibilizar y maximizar los derechos político electorales de los grupos en Situación de Vulnerabilidad, retos y desafíos desde el Poder Ejecutivo, Legislativo y Sociedad Civil? Rondas de participación abierta de los asistentes. • Consideraciones Finales Consejeros/as IMPEPAC • Clausura de la Reunión. IMPEPAC.

Es cuanto con relación al presente Informe Trimestral correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil veinticinco.

TABLA DESCRIPTIVA. TABLA DESCRIPTIVA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES, SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS O DISPOSICIONES EN MATERIA DE CANDIDATURAS PARA PERSONAS PERTENECIENTES A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD IMPLEMENTADAS POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DEL PAÍS EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2023-2024. **EN RELACIÓN A LA TABLA REFERIDA EN EL NUMERAL 8, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES PRESENTADA LA MISMA, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. SIENDO LAS 14 HORAS CON 03 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 30.**

impepac | COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE de GRUPOS VULNERABLES

TABLA DESCRIPTIVA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES, SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS O DISPOSICIONES EN MATERIA DE CANDIDATURAS PARA PERSONAS PERTENECIENTES A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD IMPLEMENTADAS POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DEL PAÍS EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2023-2024.

INTRODUCCIÓN

La presente tabla busca visualizar e identificar la participación de las personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables a través de las acciones afirmativas implementadas por los Oples de todo el país así como la regulación en su código o ley respectiva.

De la información se advierte que, 27 estados cuentan con Lineamientos y/o acuerdos para establecer las acciones afirmativas a favor de las personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables y en 5 Estados de la república, tales acciones ya se encuentran regulados o establecidos en su código o ley electoral, que son el caso de los estados de Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Veracruz y Morelos.

Además se aviarte, que en estados como Coahuila existen acciones afirmativas a favor Personas víctimas o defensoras de crímenes de lesa humanidad o aberrantes. Así como en la Ciudad de México por ejemplo establecen la condición de Personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria (personas víctimas, personas en situación de calle, personas privadas de su libertad, personas que residen en instituciones de asistencia social, personas de minorías religiosas, personas en estado de postración).

De acuerdo a la información obtenida en:

31 Estados cuentan con candidaturas para personas de la Diversidad Sexual.
14 Estados cuentan con candidaturas para personas Afromexicanas.
32 Estados cuentan con candidaturas para personas con Discapacidad.
23 Estados cuentan con candidaturas para personas Jóvenes.
10 Estados cuentan con candidaturas para personas Adultos Mayores.
29 Estados cuentan con candidaturas para personas Indígenas.
15 Estados cuentan con candidaturas para personas Migrantes.
32 Estados cuentan se encuentra establecido el principio de Paridad.
03 Estados cuentan con candidaturas para personas a través de diversas acciones afirmativas.

TABLA DESCRIPTIVA SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS O DISPOSICIONES EN MATERIA DE CANDIDATURAS PARA PERSONAS PERTENECIENTES A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD IMPLEMENTADAS POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DEL PAÍS EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2023-2024.

No.	Estado	Paridad	Indígenas	Diversidad Sexual	Afromexicanos	Discapacidad	Jóvenes	Adultos Mayores	Migrantes	Ley o Código	Otros/observaciones
1	Aguascalientes	√	X	√	X	√	X	X	X	X	
2	Baja California	√	√	√	√	√	√	X	X	X	
3	Baja California Sur	√	√	√	√	√	√	X	X	X	
4	Campeche	√	√	√	X	√	√	X	X	X	
5	Chiapas	√	√	√	√	√	√	X	X	X	
6	Chihuahua	√	√	√	X	√	X	X	X	X	
7	Coahuila de Zaragoza	√	√	√	√	√	√	√	√	X	Personas víctimas o defensoras de crímenes de lesa humanidad o aberrantes.
8	Colima	√	√	√	X	√	X	√	X	X	
9	Ciudad de México	√	√	√	√	√	√	√	√	X	Personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria (personas víctimas, personas en situación de calle, personas privadas de su libertad, personas que residen en instituciones de asistencia social, personas de minorías religiosas, personas en estado de postración).
10	Durango	√	√	√	X	√	√	√	√	X	
11	Guanajuato	√	X	√	√	√	X	X	√	X	
12	Guerrero	√	√	√	√	√	√	√	√	X	
13	Hidalgo	√	√	√	X	√	√	X	√	X	
14	Jalisco	√	√	√	X	√	√	X	√	X	

impepac
COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE
de GRUPOS VULNERABLES

15	Estado de México	√	√	√	√	√	X	X	X	X	
16	Michoacán	√	√	√	X	√	X	X	√	X	
17	Morelos	√	√	√	√	√	√	√	X	√	
18	Nayarit	√	√	√	X	√	√	X	√	√	
19	Nuevo León	√	√	√	X	√	√	X	X	√	
20	Oaxaca	√	√	√	√	√	√	√	√	X	
21	Puebla	√	√	√	X	√	√	X	X	X	
22	Querétaro	√	√	√	X	√	X	X	√	X	
23	Quintana Roo	√	√	√	X	√	√	√	√	X	
24	San Luis Potosí	√	√	√	X	√	√	X	X	√	
25	Sinaloa	√	X	√	X	√	√	X	X	X	
26	Sonora	√	√	√	X	√	X	X	X	X	
27	Tabasco	√	√	√	√	√	√	X	X	X	
28	Tamaulipas	√	√	√	√	√	√	√	√	X	
29	Tlaxcala	√	√	√	X	√	√	X	√	X	
30	Veracruz	√	√	X	√	√	X	X	X	√	
31	Yucatán	√	√	√	√	√	√	√	X	X	Personas en situación de pobreza.
32	Zacatecas	√	√	√	X	√	√	X	√	√	

TABLA DESCRIPTIVA SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS O DISPOSICIONES EN MATERIA DE CANDIDATURAS PARA PERSONAS PERTENECIENTES A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD IMPLEMENTADAS POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DEL PAÍS EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2023-2024.

#	ESTADO	LEY/LINEAMIENTO/ACUERDO	ACCIÓN AFIRMATIVA
1	**Aguascalientes**	LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN AGUASCALIENTES -2024 EN AGUASCALIENTES. Consultable en https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2023-10-27/CG-A-47/23/11.1_CG-A-47-23_ANEXO_%C3%9ANICO_LINEAMIENTOS_GAP_CANDIDATURAS_90qUAZy.pdf	Para el caso de Diputaciones por el principio de mayoría relativa, los partidos políticos y/o coaliciones deberán postular: ✓ Cuando menos 1 (una) fórmula de candidaturas a Diputaciones en favor de las personas que presenten una discapacidad permanente, y ✓ Al menos 1 (una) fórmula de candidaturas en favor de la comunidad LGBTTTIQA+. Para el caso de Diputaciones por el principio de representación proporcional, los partidos políticos deberán postular: ✓ Cuando menos 1 (una) fórmula de candidaturas a Diputación en favor de las personas que presenten discapacidad permanente, registrada en la posición número uno, cuatro o cinco de su lista de representación proporcional, y ✓ Al menos 1 (una) fórmula de candidaturas en favor de la comunidad LGBTTTIQA+, registrada en la posición número uno, cuatro o cinco de su lista de representación proporcional. En el caso de Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, los partidos políticos y/o coaliciones deberán postular. ✓ Cuando menos 4 (cuatro) fórmulas de candidaturas en favor de las personas que presenten una discapacidad permanente; y, ✓ Al menos 4 (cuatro) fórmulas de candidaturas en favor de la comunidad LGBTTTIQA+.

impepac COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE de GRUPOS VULNERABLES

#	ESTADO	LEY/LINEAMIENTO/ACUERDO	ACCIÓN AFIRMATIVA
2	**Baja California**	LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE PARIDAD DE GÉNERO, IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN BAJA CALIFORNIA. Consultable: https://www.ieebc.mx/igualdad/archivos/violenciapolitica/LINEAMIENTOS.pdf LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD SUSTANTIVA A LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS O AFROMEXICANAS EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, ASÍ COMO DE LA INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN BAJA CALIFORNIA. Consultable: https://ieebc.mx/indigenas/archivos/ProcesoElectoralLocal/Lineamientos_postulacion_de_PCIA.pdf	En diputaciones, los partidos políticos y coaliciones deberán postular en cualquiera de los distritos que conforman el bloque medio o alto, al menos una fórmula homogénea de los grupos que se enlistan a continuación: ✓ Personas integrantes de la diversidad sexual y de género. ✓ Personas con discapacidad. En planillas para la integración de ayuntamientos del Estado, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes deberán postular una fórmula homogénea del grupo en situación de vulnerabilidad (personas de la diversidad sexual y de género o personas con discapacidad), que no hubiese sido postulado en diputaciones, así como una fórmula homogénea de personas de las juventudes; en cualquiera de los siete municipios y en las primeras cuatro regidurías de la planilla correspondiente; respetando la posición primera de la planilla de regidurías para personas indígenas o afromexicanas en el municipio de San Quintín, en caso de que la postulación se haga en regidurías. Y para el caso del municipio de Ensenada, se respetará la regiduría reservada para personas indígenas o afromexicanas dentro de alguna de las dos primeras posiciones de la planilla de regidurías, en caso de que la postulación se haga en regidurías; tal y como se dispone en los "Lineamientos para Garantizar el Principio de Igualdad Sustantiva a las Personas Pertenecientes a una Comunidad Indígena o Afromexicana en la Postulación de Candidaturas.
3	**Baja California Sur**	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE DETERMINAN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD E INCLUSIÓN EN LAS POSTULACIONES E INTEGRACIÓN DEL CONGRESO Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2023-2024. Consultable en	Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa. ✓ Una fórmula para las personas que se autoadscriban afromexicanas, en el distrito 8, que pertenece al municipio de Los Cabos. ✓ Una fórmula para personas con discapacidad permanente, en el distrito 2, que pertenece al municipio de La Paz. ✓ Una fórmula para personas de la diversidad sexual en cualquiera de los distritos que pertenezcan a los municipios de La Paz o de Los Cabos, exceptuando aquellos destinados a la inclusión de grupos de atención prioritaria mediante acciones afirmativas. En cuanto a las Planillas de los Ayuntamientos por el principio de Mayoría Relativa, los partidos

#	ESTADO	LEY/LINEAMIENTO/ACUERDO	ACCIÓN AFIRMATIVA
		https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG083-NOVIEMBRE-2023.pdf	políticos en lo individual, o a través de coalición o candidaturas comunes, deberán realizar las siguientes postulaciones: ✓ Una fórmula para personas que se autoadscriban indígenas, dentro de las planillas para los ayuntamientos Los Cabos, La Paz y Comondú. ✓ Una fórmula para personas que se autoadscriban afromexicanas, dentro de las planillas para los ayuntamientos de Los Cabos y La Paz. ✓ Una fórmula de personas con discapacidad permanente en al menos dos de los cinco ayuntamientos, de tal manera que se postule una fórmula en cada bloque de competitividad (una fórmula en un bloque alto y otra en un bloque bajo) de acuerdo a la votación válida emitida del Proceso Local Electoral 2020-2021. ✓ Una fórmula de personas de la diversidad sexual dentro de la planilla de los Ayuntamientos de La Paz y Los Cabos.
4	**Campeche**	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024. Consultable en: https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2023/diciembre/40a_ext/CG_069_2023.pdf	**PERSONAS CON DISCAPACIDAD:** Los partidos políticos y coaliciones incluirán en las candidaturas a personas con discapacidad, garantizando en todo momento el principio de paridad de género y de alternancia, lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 12 párrafo tercero y 385 de la Ley de Instituciones. **JUVENTUD:** Los partidos políticos o coaliciones deberán postular en las elecciones de Diputaciones Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales por lo menos 1 candidatura de Jóvenes de entre 21 y 29 años cumplidos al día de la elección por cada una de las elecciones por el principio de mayoría relativa (la o el propietario y la o el suplente deberán ser jóvenes de entre 21 y 29 años) y también registrar una candidatura por el principio de representación proporcional, respetando en todo momento el principio de paridad entre los géneros **PERSONAS DE LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+:** Se establece que los partidos políticos o coaliciones deberán postular en las elecciones de Diputaciones Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales por lo menos 1 candidatura de personas de la población LGBTTTIQ+ para cada una de las elecciones, si la postulación la realizan por el principio de mayoría relativa, la fórmula completa, es decir, la o el propietario y la o el suplente deben ser personas que pertenecen a la población LGBTTTIQ+, o bien, registrar 1 candidatura por el principio de representación proporcional.

impepac | COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE de GRUPOS VULNERABLES

#	ESTADO	LEY/LINEAMIENTO/ACUERDO	ACCIÓN AFIRMATIVA
5	**Chiapas**	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024 Y LOS EXTRAORDINARIOS QUE, EN SU CASO, DERIVEN. Consultable en: https://www.iepc-chiapas.org.mx/archivos/legislacion/INTERNA/reglamentos/10%20REGLAMENTO%20PARA%20EL%20REGISTRO%20DE%20CANDIDATURAS%202024.pdf	1. En términos del artículo 30 de la Constitución Local y de los artículos 19.3 y 25.3 de la LIPEECH, los Partidos Políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes garantizarán, la participación de las juventudes, debiendo registrar por lo menos el 10% de sus candidaturas propietarias a personas de 18 hasta 29 años, con corte a día previo al de la elección de conformidad con el calendario electoral. 2. A efecto de garantizar la efectividad de la cuota de juventudes, cada partido, coalición, candidatura común y candidatura independiente, en lo que corresponda, deberá postular, por cada municipio cuando menos el 10% de juventudes en candidaturas propietarias, tomando como base el número de cargos se postulan de conformidad con el grupo poblacional al que pertenezca y tomando en cuenta las regidurías de representación proporcional que le corresponda a cada Ayuntamiento de acuerdo con la LIPEECH y el artículo 38 de la Ley de desarrollo Municipal. 1. Para el caso de postulaciones de diputaciones, cada partido político deberá postular al menos una fórmula completa ya sea por el principio de mayoría relativa o de representación proporcional, en favor de personas con discapacidad. 2. Tratándose del principio de representación proporcional, dicha postulación deberá registrarse en cualquiera de las cinco primeras fórmulas de la lista única plurinominal, conforme el orden de prelación. 3. En la postulación de integrantes de ayuntamiento, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes, deberán postular y registrar al menos 56 candidaturas propietarias de personas con discapacidad distribuidos en cualquiera de los 123 ayuntamientos. 1. Para el caso de la elección de diputaciones locales, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes deberán postular al menos una fórmula completa ya sea por el principio de mayoría relativa o de representación proporcional, en favor de personas de la diversidad sexual y de género. 2. Tratándose del principio de representación proporcional, dicha postulación deberá registrarse en cualquiera de las cinco primeras fórmulas de la lista única plurinominal, conforme el orden de prelación. 3. Tratándose de la elección de integrantes de ayuntamiento, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes, deberán postular y registrar al menos 28 candidaturas propietarias de personas de la diversidad sexual y de género, distribuidos en los 123 ayuntamientos. 1. Los Partidos Políticos, coaliciones, y candidaturas comunes, en la elección de integrantes de Ayuntamiento los partidos políticos, coaliciones, y candidaturas comunes deberán postular y registrar al menos una candidatura propietaria en cualquiera de los 123 Ayuntamientos a renovarse, para tal efecto conforme el anexo 6 se publican los porcentajes y los municipios con mayoría de población afromexicana o afrodescendiente en la Entidad 2. A fin de garantizar que la persona que se postule

#	ESTADO	LEY/LINEAMIENTO/ACUERDO	ACCIÓN AFIRMATIVA
			a algún cargo de elección local se encuentre dentro del grupo de personas afrodescendientes, al momento de solicitar el registro de las candidaturas para el PELO 2024 y extraordinarios que en su caso deriven y que se postulen al amparo de la acción afirmativa para dicho grupo, los partidos políticos, deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona candidata manifieste que es una persona de afrodescendiente y su aceptación de ser postulada bajo la acción afirmativa.
6	**Chihuhua**	ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO IEE/CE158/2023, MEDIANTE EL CUAL SE EMITIERON LOS CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS AFIRMATIVAS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 Consultable en: https://ieechihuahua.org.mx/estrados/0/1/9173.pdf	La postulación de juventudes deberá quedar a manera de recomendación en todos los cargos de elección previstos en el acuerdo impugnado, por lo que se deja sin efectos la obligación de postular fórmulas de grupos de personas jóvenes, al no considerarse grupo desaventajado. Respecto de las acciones afirmativas destinadas a la elección de diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, señaló que, de las dos fórmulas para los grupos de la diversidad sexual y personas con discapacidad, se debía dejar a la discrecionalidad de los partidos políticos el grupo en el que habrá de participar, previendo la alternancia en su postulación. Respecto de las acciones afirmativas para la elección de miembros del ayuntamiento, determinó que de los doce municipios señalados en el Acuerdo IEE/CE158/2023, se debían reservar seis municipios para postular, en cualquier posición de la planilla, a libre decisión de los partidos políticos, personas con discapacidad permanente y seis para personas de la diversidad sexual
7	**Coahuila de Zaragoza**	LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. Consultable en: https://iec.org.mx/v1/archivos/proceso2024/Lineamientos_Aprobados_Para_El_PEL_2024/Lineamientos%20para%20garantizar%20la%20implementaci%C3%B3n%20de%20autoadscripci%C3%B3n%20de%20grupos%20vulnerables%20PEL%202.pdf	Los sujetos obligados deberá incluir dentro de las planillas que registren por el principio de mayoría relativa, en al menos ocho municipios, una postulación conformada por personas que se auto identifiquen como parte de la población n LGBTIQA+. Los sujetos obligados deberá n incluir dentro de las listas que registren por el principio de representación n proporcional, en al menos diez demarcaciones municipales, una postulación n conformada por persona que se auto-identifique como parte de la población LGBTIQA+, dentro de los primeros cinco lugares de la lista de regiduría de representación n proporcional. En acatamiento a la sentencia: TECZ-JDC-23/2023 Y SUS ACUMULADOS que los Partidos Políticos o Coaliciones deben postular en las candidaturas de Representación Proporcional por lo menos una fórmula en alguno de los dos primeros lugares de su lista a personas que pertenezcan a cualquiera de los siguientes grupos • Personas LGBTTTIQA+ • Personas jóvenes • Personas migrantes • Personas con discapacidad • Personas indígenas y afromexicanas • Personas adultas mayores • Personas víctimas o defensoras de crímenes de lesa humanidad o aberrantes • Personas con pertenencia a cualquier otro grupo en

impepac COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE de GRUPOS VULNERABLES

#	ESTADO	LEY/LINEAMIENTO/ACUERDO	ACCIÓN AFIRMATIVA
			situación de vulnerabilidad.
8	**Colima**	LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, PARA GARANTIZAR LA INCLUSIÓN DE LAS CANDIDATURAS DE PERSONAS INDÍGENAS, DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y DE PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 Y LOS LOCALES EXTRAORDINARIOS QUE EN SU CASO SE DERIVEN. Consultable en: https://ieecolima.org.mx/paridad/Lineamientos%20de%20GAP%20candidaturas%2023-24.pdf	Para el caso de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes, en su caso, tendrán que cumplir con la cuota de grupos de atención prioritaria, conforme a lo siguiente: Deberán registrar para diputaciones por el principio de mayoría relativa, fórmulas de personas indígenas, o personas con discapacidad, y/o de personas de la diversidad sexual, integradas por candidaturas propietarias y suplentes pertenecientes a cualquiera de los grupos de atención prioritaria, observando la autoadscripción calificada Del total de distritos en los que participen, deberá postularse al menos el 10% de las candidaturas a personas indígenas o a personas con discapacidad, y/o a personas de la diversidad sexual, aplicando el resultado que se obtenga en números enteros conforme a lo siguiente Para el caso de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, los partidos políticos tendrán que observar la inclusión de personas indígenas o de personas con discapacidad, y/o de personas de la diversidad sexual, observando la autoadscripción calificada, conforme a lo siguiente a) Cada partido político deberá registrar una lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, con independencia de que participe en alguna coalición o candidatura común; postulando al menos en un 10% de las mismas, a personas indígenas o a personas con discapacidad, y/o a personas de la diversidad sexual, aplicando el resultado que se obtenga en números enteros, es decir, postulando al menos 1 (una) candidatura a diputaciones de grupos de atención prioritaria, por el principio de representación proporcional. b) Como acción afirmativa, cada Partido Político deberá postular la candidatura de los grupos de atención prioritaria, dentro de las tres primeras posiciones de la lista, respetando al mismo tiempo la paridad y la alternancia de género, previstas en el Código Electoral, en los Lineamientos emitidos por el Consejo General para tales efectos y demás disposiciones aplicables vigentes.

#	ESTADO	LEY/LINEAMIENTO/ACUERDO	ACCIÓN AFIRMATIVA
			Artículo 13. Para el caso del registro de Planillas de ayuntamiento, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y las candidaturas independientes, en su caso, tendrán que cumplir con la cuota de grupos de atención prioritaria conforme a lo siguiente: a) Al menos el 10% de las candidaturas postuladas a integrantes de Ayuntamientos, deberán estar conformadas y registradas por propietarias y sus respectivas suplencias, por personas indígenas o por personas con discapacidad, y/o por personas de la diversidad sexual, observando la autoadscripción calificada. b) Al menos el 10% de las candidaturas postuladas a integrantes de Ayuntamientos, deberán estar integradas por personas indígenas o personas con discapacidad, y/o personas de la diversidad sexual, aplicando el resultado que se obtenga en números enteros; las candidaturas propietarias deben estar conformadas por una suplente de cualquiera de los grupos de atención prioritaria.
9	**Ciudad de México**	LINEAMIENTOS PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTACIONES, ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 Consultable en https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/LINEAMIENTOS-PARA-LA-POSTULACION-DE-CANDIDATURAS-PELO-2023-2024.pdf	En el caso de las candidaturas a Diputaciones por el principio de mayoría relativa, cada partido político deberá postular, al menos, siete fórmulas de personas jóvenes entre 18 y 35 años cumplidos al día de la elección; y en el caso de candidaturas a Diputaciones por el principio de representación proporcional, al menos cuatro fórmulas de personas jóvenes entre 18 y 35 años cumplidos al día de la elección En la conformación de las planillas para Concejalías en cada demarcación territorial, se deberá incluir, al menos, una fórmula integrada por personas jóvenes entre 18 y 29 años cumplidos al día de la elección. Los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes deberán incluir, en el caso de candidaturas a Diputaciones por mayoría relativa, al menos una fórmula de personas pertenecientes a cada uno de los grupos de atención prioritaria mencionados en el párrafo tercero del artículo 14 del Código, de las cuales deberán postular, al menos, una fórmula en los bloques de alta y media competitividad de Diputaciones por mayoría relativa. Además, procurarán postular, al menos, dos fórmulas de cualquiera de los grupos de atención prioritaria reconocidos en el artículo 11 de la Constitución Local, siempre que cumplan con los requisitos de elegibilidad, tal como se señala en el Anexo 3 de los presentes Lineamientos. En caso de mediar coalición o candidatura común, se cumplirá con las acciones afirmativas de forma conjunta, estableciendo en el convenio respectivo el partido político que cubrirá cada acción afirmativa conforme a sus respectivos bloques de competitividad. Los partidos políticos deberán incluir en la Lista "A" al menos una fórmula de personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria mencionados en el párrafo tercero del artículo 14 del Código, y procurarán postular, al menos, dos fórmulas de personas integrantes de cualquiera de

impepac COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE de GRUPOS VULNERABLES

#	ESTADO	LEY/LINEAMIENTO/ACUERDO	ACCIÓN AFIRMATIVA
			los grupos de atención prioritaria reconocidos en el artículo 11 de la Constitución Local. Los partidos políticos y las candidaturas sin partido deberán incluir, en la conformación de las planillas para Concejalías en cada demarcación territorial, al menos, una fórmula integrada por personas pertenecientes a cualquiera de los grupos de atención prioritaria mencionados en el párrafo tercero del artículo 14 del Código. Además, procurarán postular al menos una fórmula de otros grupos de atención prioritaria reconocidos en el artículo 11 de la Constitución Local, siempre que cumplan con los requisitos de elegibilidad.
10	**Durango**	LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE DURANGO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024 – 2025. Consultable en: https://iepcdurango.mx/IEPC_DURANGO/convocatorias/candidaturas_independientes/documentos/NORMATIVIDAD/LINEAMIENTOS_PARA_EL_REGISTRO_DE_CANDIDATURAS_PARA_LA_RENOVACION_DE_LOS_AYUNTAMIENTOS_DEL_ESTADO_DE_DURANGO_PARA_EL_PROCESO_ELECTORAL_LOCAL_2024_205.pdf	Artículo 11. De las medidas en favor de personas jóvenes 1. Los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes, deberán presentar cuando menos dos fórmulas para Presidencia Municipal y/o Sindicatura, en las cuales, tanto la persona propietaria como suplente cumplan con el requisito de contar hasta con 30 años cumplidos al día de la elección (es decir, mientras no cuente con la edad de 31 años el día de la elección, la candidatura será considerada válida); lo anterior se comprobará con el acta de nacimiento que se anexe a la solicitud de registro. Artículo 12. De las medidas en favor de personas con discapacidad permanente, de la diversidad sexual, adultos mayores, migrantes e indígenas. 1. Los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes, deberán presentar al menos una fórmula para Presidencia Municipal y/o Sindicatura, la cual, deberá corresponder a personas con discapacidad permanente y/o de la diversidad sexual y/o adulto mayor y/o migrante y/o indígena, en la cual, tanto la persona propietaria como suplente pertenezcan al mismo grupo. Artículo 13. De la acreditación a los grupos o sectores sociales en desventaja. 1. Para acreditar la pertenencia a los grupos o sectores sociales en desventaja antes referidos, se atenderá conforme a lo siguiente: I. Personas con Discapacidad Permanente: II. Personas de la Diversidad Sexual: III. Personas Adultas Mayores: IV. Personas Migrantes: V. Personas Indígenas:

#	ESTADO	LEY/LINEAMIENTO/ACUERDO	ACCIÓN AFIRMATIVA
11	**Guanajuato**	Acuerdo CGIEEG/093/2023 por el que se garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Consultable en: https://api.ieeg.mx/repoinfo/Uploads/240305-extra-acuerdo-043.pdf	Las acciones afirmativas para la postulación de personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes, durante el Proceso Electoral Local 2023-2024 para integrar los ayuntamientos y las diputaciones, son: • AYUNTAMIENTOS • Postulación de personas con discapacidad • Se determina que los partidos políticos y coaliciones postulen al menos una fórmula de regidurías integradas por personas con discapacidad, dentro de las primeras cuatro fórmulas de la lista de representación proporcional, en los cuarenta y seis municipios del Estado o en la totalidad de municipios en los que realicen postulaciones. • Postulación de personas afromexicanas • Se determina que los partidos políticos y coaliciones postulen al menos una fórmula de regidurías integradas por personas afromexicanas, dentro de las primeras cuatro fórmulas de la lista de representación proporcional, en el municipio de Guanajuato. • Postulación de personas migrantes • Se determina que los partidos políticos y coaliciones postulen al menos una fórmula de regidurías integradas por personas migrantes, dentro de las primeras cuatro fórmulas de la lista de representación proporcional, en los municipios de León, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Pénjamo, San Felipe, Celaya, Irapuato, Salamanca, San Luis de la Paz y Silao de la Victoria. • Postulación de personas de la diversidad sexual • Se determina que los partidos políticos y coaliciones deberán registrar al menos el 4.9% de las candidaturas para los ayuntamientos con personas de la diversidad sexual, dejando que éstos determinen en qué municipios habrán de presentarse. • Postulación de personas con discapacidad, afromexicanas, migrantes y de la diversidad sexual en cargos de mayoría relativa (presidencias municipales y sindicaturas). • Se establece que los partidos políticos y coaliciones podrán postular personas de cualquiera de los grupos vulnerables para los cargos de mayoría relativa en los ayuntamientos, es decir, presidencias municipales y sindicaturas, al no existir ninguna restricción constitucional o convencional para ello. • DIPUTACIONES • Se determina que los partidos políticos y coaliciones postulen bajo el principio de mayoría relativa al menos cuatro fórmulas, integradas por personas con discapacidad, personas afromexicanas y personas de la diversidad sexual. La postulación será de la manera siguiente: • Dos fórmulas en alguno de los distritos electorales uninominales que corresponda a su bloque de competitividad alta. • Dos fórmulas en alguno de los distritos electorales uninominales que corresponda a su bloque de competitividad media.

impepac | COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE de GRUPOS VULNERABLES

#	ESTADO	LEY/LINEAMIENTO/ACUERDO	ACCIÓN AFIRMATIVA
			Los partidos políticos y coaliciones podrán optar entre la anterior medida afirmativa y la que se menciona a continuación para diputaciones: • Se determina que los partidos políticos y coaliciones postulen dos fórmulas bajo el principio de mayoría relativa y dos fórmulas de representación proporcional integradas por personas con discapacidad, personas afromexicanas y personas de la diversidad sexual, de la manera siguiente: • Dos fórmulas por el principio de mayoría relativa en alguno de los distritos electorales uninominales que corresponda a su bloque de competitividad alta. • Dos fórmulas por el principio de representación proporcional, dentro de las primeras cuatro fórmulas de la lista prevista en el inciso a) de la fracción II del artículo 189 de la ley electoral local.
12	**Guerrero**	Consultable en la siguiente: https://www.iepcgro.mx/principal/uploads/gaceta/2023/33ex1/anexo_acuerdo126_4.pdf	DIPUTACIONES DE MR Los partidos políticos coaliciones o candidaturas comunes, deberán de registrar la fórmula de candidaturas con personas afromexicanas en el Distrito Electoral 15. En la postulación de candidaturas afromexicanas a diputaciones de mayoría relativa y representación proporcional, se deberá de registrar al menos una fórmula de mujeres, para garantizar la paridad en la postulación de candidaturas afromexicanas a diputaciones. Además, se deberán observar las reglas de paridad de género de manera general. Los partidos políticos deberán registrar, cuando menos 1 fórmula de candidaturas de personas que pertenezcan a las poblaciones LGBTTTIQ+ en cualquiera de los 28 Distritos Electorales. DIPUTACIONES DE RP Los partidos políticos deberán registrar cuando menos una fórmula de candidaturas afromexicanas, dentro de los primeros 8 lugares de la lista respectiva. Los partidos políticos, deberán registrar cuando menos una fórmula de candidaturas de personas que pertenezcan a las poblaciones LGBTTTIQ+, lo cual deberán realizar, al menos, dentro de los primeros 8 lugares de la lista respectiva. Los partidos políticos, deberán registrar cuando menos una fórmula de candidaturas de personas con discapacidad, lo cual deberán realizar, al menos, dentro de los primeros 8 lugares de la lista respectiva. Los partidos políticos o candidatura común correspondiente deberán registrar una lista de candidaturas a diputación migrante o binacional, en la cual, para garantizar la paridad de género, deberán presentar una fórmula del género mujer y otra del género hombre, observando en todo caso las reglas aplicables para la homogeneidad en las fórmulas. Para el registro de la fórmula de diputación migrante o binacional, se deberá acreditar la residencia binacional. DIPUTACIONES DE MR, RP Y AYUNTAMIENTOS El IEPC Guerrero dentro de los 5 días siguientes a la aprobación de los registros de candidaturas, dará a conocer la información correspondiente, en número y porcentaje de registros de personas

#	ESTADO	LEY/LINEAMIENTO/ACUERDO	ACCIÓN AFIRMATIVA
			jóvenes y adultas mayores presentados por partido político. Para lo anterior, la información que se tomará en cuenta será la siguiente: a) Para personas jóvenes, se tomarán los registros presentados con un rango de edad de 21 a 29 años cumplidos al día de la elección. b) Para personas adultas mayores, se tomarán los registros presentados con un rango de edad de 60 años o más cumplidos al día de la elección. Las postulaciones que realicen las coaliciones o candidaturas comunes se tomarán en cuenta para el partido de origen de la candidatura. AYUNTAMIENTOS Los partidos políticos deberán postular, en por lo menos la mitad de los municipios afromexicanos, el 50% de candidaturas de origen afromexicano, en la planilla de Presidencia y Sindicaturas, así como en la primera fórmula de la lista de Regidurías, debiendo observar el principio de paridad de género en dicha postulación. En la postulación de candidaturas para integrar las planillas o listas de regidurías de los Ayuntamientos, los partidos políticos siempre y cuando exista petición expresa de parte interesada, deberán observar lo siguiente: a) De presentarse solicitud en los cinco municipios de mayor población en el estado; es decir, Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta y Chilapa de Álvarez, y con la finalidad de garantizar una participación mínima de personas que pertenezcan a las poblaciones LGBTTTIQ+, deberán registrar por lo menos una fórmula de entre los cargos de presidencia, sindicatura o dentro de la primera mitad de la lista de regiduría que presenten. b) De presentarse solicitudes en el resto de los municipios, deberán postular cuando menos una fórmula de candidaturas de personas que pertenezcan a las poblaciones LGBTTTIQ+, en cualquiera de los cargos de Presidencia, Sindicatura, o lista de Regidurías que presenten. En la postulación de candidaturas para integrar las planillas o listas de regidurías de cada uno de los Ayuntamientos, los partidos políticos deberán postular cuando menos una fórmula de candidaturas de personas con discapacidad, de entre los cargos de Presidencia, Sindicatura, o dentro de la lista de Regidurías.
13	**Hidalgo**	ACUERDO QUE PROPONEN LAS COMISIONES PERMANENTES DE DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, EQUIDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JURÍDICA Y DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL PLENODEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE APRUEBAN REGLAS INCLUSIVAS DE POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A	Personas con discapacidad Por lo que hace a este grupo de atención prioritaria, y en atención al artículo 13 del Código, los partidos políticos, por sí mismos, o a través del método de participación con el que determinen competir y las candidaturas independientes e independientes indígenas deberán postular una fórmula completa para personas con discapacidad en cualquier lugar de la planilla por el principio de Mayoría Relativa, en los términos señalados en la disposición referida. Personas ciudadanas jóvenes

impepac
COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE de GRUPOS VULNERABLES

#	ESTADO	LEY/LINEAMIENTO/ACUERDO	ACCIÓN AFIRMATIVA
		DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024. Consultable en: https://ieehidalgo.org.mx/images/sesiones/2023/Octubre/IEEH-CG-063-2023.pdf	Conforme a lo establecido en el artículo 13 del Código, los partidos políticos, por sí mismos, o a través del método de participación con el que determinen competir y las candidaturas independientes y candidaturas independientes indígenas, en su caso, deberán garantizar el registro personas ciudadanas jóvenes, a fin de que ocupen en fórmulas completas, uno de los cuatro primeros lugares de la planilla, a saber: Presidencia Municipal, Sindicatura, Primera Regiduría o Segunda Regiduría. Personas de la diversidad sexual y de género En consecuencia, cada Partido Político por sí mismos, o a través del método de participación con el que determinen competir, deberá integrar una fórmula (en cualquier lugar de la planilla) de personas de la diversidad sexual y de género en al menos 4 municipios de la entidad.
14	**Jalisco**	LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSICIONES EN FAVOR DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA CANDIDATURAS A MUNÍCIPES Y DIPUTACIONES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTE 2023-2024. Consultable en: https://www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2024/wp-content/uploads/2024/01/Diptico-Igualdad-v01-3.pdf	Los partidos políticos deberán postular a personas con discapacidad 1. Al menos una fórmula de regiduría en 19 municipios. 2. Al menos, una fórmula para diputación local por mayoría relativa, o bien, una candidatura en los primeros 10 lugares de la lista de diputaciones por representación proporcional deberá ser para personas con discapacidad. Se deberán asignar en los municipios donde el partido sea más competitivo. Los partidos políticos deberán postular a personas de la población LGBTTTIQ+ en: 1. Al menos una fórmula de regiduría en 6 municipios. 2. Al menos, una fórmula para diputación local por mayoría relativa, o bien, una candidatura en los primeros 10 lugares de la lista de diputaciones por representación proporcional deberá ser para personas de la diversidad sexual. Se deberán asignar en los municipios donde el partido sea más competitivo. Los partidos políticos deberán postular a personas jalisciense en el extranjero Al menos, una fórmula para diputación local por mayoría relativa, o bien, una candidatura en los primeros 10 lugares de la lista de diputaciones por representación proporcional deberá ser para personas jalisciense residentes en el extranjero. Los partidos políticos deberán postular a personas jóvenes entre 18 y 35 años 1. Al menos, una fórmula por planilla, en todos los municipios. 2. Al menos, una candidatura en un distrito para postularse a una diputación local; o bien, en los primeros 10 lugares de la lista de diputaciones de representación proporcional tendrá que haber una persona joven.

#	ESTADO	LEY/LINEAMIENTO/ACUERDO	ACCIÓN AFIRMATIVA
15	**Estado de México**	CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS. Consultable en: https://www.ieem.org.mx/conseio_general/cg/2023/AC_23/a132_23.pdf	Para la elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2024 en el Estado de México, los partidos políticos en cualquiera de las formas de participación (individual, coalición y candidatura común) deberán postular candidaturas a través de acciones afirmativas para los siguientes grupos: ✓ Personas afromexiquenses ✓ Personas con discapacidad permanente ✓ Población LGBTTTIQ+ Los cargos para los cuales serán aplicables las acciones afirmativas son, Presidencias Municipales, Sindicaturas, Regidurías y Diputaciones de Mayoría Relativa, como se muestra a continuación: Presidencia Municipal Se deberá registrar al menos una fórmula de cada grupo. Al menos una fórmula deberá estar en el bloque de alta competitividad del partido, coalición o candidatura común. Las fórmulas deberán estar compuestas por candidaturas propietarias y suplentes del mismo grupo. Sindicaturas. Se deberá registrar al menos una fórmula de cada grupo. Las fórmulas deberán estar compuestas por candidaturas propietarias y suplentes del mismo grupo. Regidurías. Del porcentaje asignado para este cargo, el 15% deberá ser para cada uno de los grupos. Diputaciones de Mayoría Las fórmulas deberán ser de al menos dos grupos de acciones afirmativas distintos. Las fórmulas deberán estar compuestas por candidaturas propietarias y suplentes del mismo grupo. Al menos una de las fórmulas por acción afirmativa deberá pertenecer al bloque de alta competitividad del partido político, coalición o candidatura común.
16	**Michoacán**	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA POBLACIÓN LGBTIAQ+, INDÍGENAS, MIGRANTES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIA LOCAL 2023-2024 Consultable en:	Diputaciones Una fórmula de Mayoría Relativa o de RP dentro de los 6 primeros lugares de personas con discapacidad. Una fórmula de Mayoría Relativa o de RP dentro de los 6 primeros lugares de personas de la población LGBTIAQ+ Una fórmula de Mayoría Relativa o de RP dentro de los 6 primeros lugares de personas de la población migrante.

impepac
COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE de GRUPOS VULNERABLES

#	ESTADO	LEY/LINEAMIENTO/ACUERDO	ACCIÓN AFIRMATIVA
		https://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2023/Acuerdo_IEM-CG-98-2023_Se%20emiten%20lineamientos%20de%20acciones%20afirmativas%20en%20cargos%20de%20EP,%20de%20personas%20con%20discapacidad,%20poblaci%C3%B3n%20LGBTIAQ+,%20ind%C3%ADgenas%20y%20Migrantes,%20para%20el%20PEOL%2023-24_21-12-23.pdf	Ayuntamientos En al menos dos ayuntamientos por cada bloque de competitividad, una formula a la presidencia o sindicatura y una formula dentro de los dos primeros lugares a al regiduría lugares de personas con discapacidad. En al menos dos ayuntamientos por cada bloque de competitividad, una formula a la presidencia o sindicatura y una formula dentro de los dos primeros lugares a al regiduría lugares de personas de la población LGBTIAQ+ En 16 ayuntamientos una formula a la presidencia o sindicatura o alguna fórmula en las primeras dos regidurías de personas de la población migrante.
17	**Morelos**	CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Consultable en: http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/codigos/pdf/CIELECTORMO23.pdf	Artículo 179 Bis… En las postulaciones de personas pertenecientes a grupos vulnerables en ayuntamientos o diputaciones locales, se observará lo siguiente: En la integración de las fórmulas el titular y suplente deberán pertenecer al mismo grupo vulnerable procurando la interseccionalidad. En los registros de candidaturas de las personas LGBTI deberán acompañarse de al menos uno de los siguientes documentos: I) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se precise que la persona se autoadscribe a la comunidad, misma que deberá ser ratificada personalmente ante la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC o una notaría pública. II) La notificación de la modificación del acta de nacimiento para el reconocimiento de la identidad de género emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en el Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, o el Registro Civil de alguna otra entidad federativa. III) Acta de matrimonio que haga constar que la persona postulante a una candidatura contrajo matrimonio con otra persona de su mismo género. IV) Sentencia dictada en favor de la persona postulante relativa al derecho a la igualdad y no discriminación, con base en la orientación sexual, características sexuales, identidad o expresión de género, de la persona postulante. V) Documentación que haga constar el ejercicio de la función pública en torno a los derechos de la diversidad sexual, con al menos dos años de experiencia en el cargo público, misma que puede acreditarse mediante un nombramiento público, contrato de prestación de servicios, recibos de nómina expedidos por algún ente público, o similares. VI) Documentación que acredite al menos dos años de experiencia en el desarrollo de

#	ESTADO	LEY/LINEAMIENTO/ACUERDO	ACCIÓN AFIRMATIVA
			investigaciones, cobertura periodística, creación de obras artísticas, gestión cultural, litigio, impartición de capacitaciones, cursos, talleres o similares, o activismo en torno a la defensa y promoción de los derechos humanos de personas LGBTI. En los registros de candidaturas de las personas afrodescendientes deberán acompañarse al menos uno de los siguientes documentos: I) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se precise que la persona se autoadscribe a la comunidad, misma que deberá ser ratificada personalmente ante la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC o una notaría pública. II) Constancia del ejercicio de la función pública en torno a los derechos de las poblaciones afrodescendientes o sus derechos humanos, con al menos dos años de experiencia en el cargo público, misma que puede acreditarse mediante un nombramiento público, contrato de prestación de servicios, recibos de nómina expedidos por algún ente público, o similares. III) Documentación que acredite al menos dos años de experiencia en el desarrollo de investigaciones, cobertura periodística, creación de obras artísticas, gestión cultural, litigio, impartición de capacitaciones, cursos, talleres o similares, o activismo en torno a la defensa y promoción de los derechos humanos de personas afrodescendientes. IV) Documentación que acredite la afrodescendencia, hasta en cuarto grado de ascendencia. Las candidaturas de personas con discapacidad deberán presentar certificación médica expedida por una institución de salud pública, que deberá contener el nombre, firma y número de cédula profesional del médico especialista en medicina física y rehabilitación o especialista en el tipo de discapacidad a certificar, que lo expide, así como, el sello de la institución y precisar el tipo y grado de discapacidad y que esta es permanente sirviendo como criterio orientador La Clasificación de Tipo de Discapacidad – Histórica del INEGI. Las candidaturas de las personas jóvenes y de la tercera edad, deberán de ser acreditadas con la exhibición de la credencial para votar vigente o acta de nacimiento. La postulación a candidaturas de personas indígenas no exime a los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes de cumplir con todas las reglas de paridad de género contenidas en la legislación de la materia. En el caso de sustitución de candidaturas de personas de grupos vulnerables, solo serán procedentes cuando quienes sustituyan cumplan la misma calidad o condiciones de quienes integraron la fórmula original. Se reserva como facultad exclusiva del Congreso Local la emisión de las Leyes, Reglamentos o

impepac COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE de GRUPOS VULNERABLES

#	ESTADO	LEY/LINEAMIENTO/ACUERDO	ACCIÓN AFIRMATIVA
			normas que regulen el proceso de postulación de candidaturas, por lo que las disposiciones que al efecto emita la Legislatura del Estado no podrán ser reguladas, modificadas o contrariadas por otras de carácter secundario como acuerdos, lineamientos o reglamentos que por jerarquía se encuentren subordinados a la Ley.
18	**Nayarit**	LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NAYARIT Consultable en: https://congresonayarit.gob.mx/wp-content/uploads/QUE_HACEMOS/LEGISLACION_ESTATAL/leyes/electoral_del_estado_de_nayarit_ley.pdf	Artículo 20 Bis.- Para garantizar el derecho a ser votados de las personas de los pueblos y comunidades indígenas, personas migrantes, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual y otros grupos vulnerables en el Congreso del Estado y en lo que corresponda a los Ayuntamientos de los municipios del Estado, los partidos políticos, y en su caso las coaliciones electorales, deberán registrar candidaturas a diputaciones de mayoría relativa y representación proporcional, así como para los diferentes cargos del Ayuntamiento, en los términos previstos en la presente Ley. En la postulación de candidaturas a diputaciones al menos una fórmula habrá de conformarse con personas con discapacidad y otra fórmula con personas de la diversidad sexual, ya sean por el principio de mayoría relativa o bien por el de representación proporcional, en este último caso, ambas fórmulas se deberán ubicar dentro de los siete primeros lugares de la lista;
19	**Nuevo León**	LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Consultable en: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20ELECTORAL%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf?2023-05-29	En el Estado sólo serán válidas las acciones afirmativas que se establecen en esta ley Artículo 144 bis. Los partidos políticos y coaliciones deberán postular cuando menos una fórmula de candidatas o candidatos propietario y suplente a Diputados al Congreso del Estado, integrada por personas con discapacidad. Los partidos políticos y coaliciones deberán postular por lo menos una candidatura de persona o personas con alguna discapacidad en cualquiera de los ayuntamientos del estado. Esta candidatura podrá ser aplicable al cargo de la Presidencia Municipal o, en su caso, a la fórmula de candidatas o candidatos a una regiduría o sindicatura. Artículo 144 bis 2. Los partidos políticos y coaliciones deberán postular cuando menos el veinte por ciento del total de sus candidaturas para las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos a personas que tengan entre veintiuno a treinta y cinco años.

#	ESTADO	LEY/LINEAMIENTO/ACUERDO	ACCIÓN AFIRMATIVA
			Las candidaturas independientes deberán garantizar la postulación de por lo menos el veinte por ciento del total de sus candidaturas a los Ayuntamientos, a personas que tengan entre veintiuno a treinta y cinco años. Artículo 144 bis 3. Los partidos políticos y coaliciones deberán postular cuando menos una fórmula de candidatos propietario y suplente a Diputados al Congreso del Estado, integrada por personas que se autoadscriban como integrantes de la comunidad LGBTTTIQ+. Los partidos políticos y coaliciones deberán postular por lo menos siete candidaturas de personas que se autoadscriban como integrantes de la comunidad LGBTTTIQ+ de entre la totalidad de candidaturas que postule en planillas para la elección de ayuntamientos del Estado. Estas candidaturas podrán ser aplicables al cargo de la Presidencia Municipal o, en su caso, a la fórmula de candidatos a una regiduría o sindicatura.
20	**Oaxaca**	LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PARIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y ACCIONES AFIRMATIVAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, CANDIDATURAS COMUNES, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN EL REGISTRO DE SUS CANDIDATURAS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA. Consultable en: https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/ANEXO_IEEPCO_CG_39_2024.pdf	Los partidos políticos y coaliciones, en el registro de fórmulas para las diputaciones por el principio de mayoría relativa, deberán garantizar la postulación de la ciudadanía indígena, afromexicana, con discapacidad, mayor de 60 años, joven y de la diversidad sexual, en los términos siguientes: 1. Deberán registrar once fórmulas de candidatas y candidatos compuestas cada una por un propietario o propietaria y una persona suplente, con autoadscripción indígena calificada, seis en el segmento de mayor competitividad y cinco en el segmento de menor competitividad. 2. Deberán registrar una fórmula de candidatas y candidatos compuesta por un propietario o propietaria y una persona suplente, con autoadscripción afromexicana calificada, en el segmento de competitividad alta. 3. Deberán registrar una fórmula de candidaturas de personas con discapacidad permanente, tanto en la posición propietaria, como en la posición suplente. La fórmula deberá ser postulada en el segmento de mayor competitividad. 4. Deberán registrar una fórmula de candidatas y candidatos integrada por personas mayores de 60 años, compuesta por un propietario o propietaria y una persona suplente, en el segmento de menor competitividad. 5. Deberán registrar una fórmula de candidatas y candidatos compuesta por un propietario o propietaria y una persona suplente integrada por personas jóvenes, en el segmento de menor competitividad. 6. Deberán postular al menos una fórmula de personas que se autoadscriban y se asuman como de las diversidades sexuales y de género, en el segmento de mayor. Si una persona se adscribe en más de una de las categorías señaladas, el partido político o coalición postulante deberá señalar en la solicitud de registro, el tipo de acción afirmativa que se pretende cubrir con cada postulación, para el efecto de evitar que se reúna el cumplimiento de más de una acción afirmativa en una sola persona.

impepac COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE de GRUPOS VULNERABLES

#	ESTADO	LEY/LINEAMIENTO/ACUERDO	ACCIÓN AFIRMATIVA
			1.Para el registro de candidaturas por el principio de representación proporcional, los partidos políticos deberán integrar fórmulas completas con candidaturas de un mismo sexo; tratándose de la postulación de fórmulas encabezadas por hombres, la posición de suplente puede ser ocupada, de manera indistinta, por un hombre o una mujer. Se debe seguir el criterio de alternancia de género de manera descendente de tal forma que se garantice la paridad entre mujeres y hombres en la integración hasta agotar cada lista. 2. Por el principio de representación proporcional, los partidos políticos deberán registrar una fórmula de candidatas y candidatos compuesta por un propietario o propietaria y una persona suplente, en términos de los Lineamientos para la Postulación, Registro, Asignación y Difusión de la Candidatura a la diputación Migrante o Binacional Electa por el Principio de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Oaxaca. 3. Por el principio de representación proporcional, los partidos políticos deberán registrar una fórmula de candidatas y candidatos compuesta por un propietario o propietaria y una persona suplente, con autoadscripción afromexicana calificada. 4. Por el principio de representación proporcional, los partidos políticos deberán registrar una fórmula de candidatura de personas con discapacidad permanente, dentro del primer 30% de la lista. Los partidos políticos y coaliciones en el registro de planillas a los ayuntamientos, por cada segmento de competitividad que corresponda, deberán postular candidaturas indígenas y afromexicanas, con discapacidad, mayor de 60 años, joven y de las diversidades sexuales y de género, en los términos siguientes b) En cada segmento de competitividad deberán postular el tres por ciento de candidaturas, con autoadscripción afromexicana calificada. c) En cada segmento de competitividad deberán postular el seis por ciento de candidaturas de personas con discapacidad permanente. d) En cada segmento de competitividad deberán postular el diez por ciento de candidaturas de personas mayores de sesenta años. e) En cada segmento de competitividad deberán postular el diez por ciento de candidaturas de personas jóvenes.
21	**Puebla**	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE DETERMINAN ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE GRUPOS SOCIALES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	Para Diputaciones Personas con Discapacidad una formula dentro de los primero 8 lugares. Personas de la comunidad LGBTTTIQA+ una formula dentro de los primero 8 lugares. Ayuntamientos Personas con Discapacidad una fórmula de regidurías en cada municipio.

#	ESTADO	LEY/LINEAMIENTO/ACUERDO	ACCIÓN AFIRMATIVA
		Consultable en: https://www.ieepuebla.org.mx/2023/acuerdos/CG/AC_CG_0067_2023.pdf	Personas de la comunidad LGBTTTIQA+ una fórmula de regidurías en cada municipio.
22	**Querétaro**	LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/normatividad/lineamientos/Lineamientos%20del%20Instituto%20para%20el%20Registro%20de%20Candidaturas%202023-2024.docx	Artículo 19. De manera adicional a las obligaciones de postulaciones de personas indígenas previstas en el Título Tercero de estos Lineamientos los partidos políticos y las coaliciones deberán registrar fórmulas y planillas de candidaturas a cargos de elección popular integradas por personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, en su calidad de propietarias y suplentes, según corresponda. La postulación deberá realizarse conforme a lo siguiente: a) En las candidaturas a los cargos de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa o de representación proporcional: Postular una o más fórmulas que se integren por personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria para la integración de la Legislatura del Estado, en su calidad de propietarias y suplentes. En caso de que los partidos políticos no postulen fórmulas integradas por personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria en las diputaciones por el principio de mayoría relativa, éstas se deberán postular en las listas primarias. b) En la integración de las planillas de cada ayuntamiento: Postular una o más fórmulas que se integren por personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, en su calidad de propietarias y suplentes, o en su caso, de quien encabece la Presidencia del Ayuntamiento. Para el caso de grupos de atención prioritaria, se deberá acompañar lo siguiente: A. Personas con discapacidad: B. Personas migrantes:

impepac
COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE
de GRUPOS VULNERABLES

#	ESTADO	LEY/LINEAMIENTO/ACUERDO	ACCIÓN AFIRMATIVA
23	**Quintana Roo**	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN MATERIA DE REGISTRO DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS QUE SE POSTULEN POR ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LAS ELECCIONES DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024. Consultable en: https://iegroo.org.mx/descargas/legislacion/2024/Criterios_Registro_Candidaturas_Independientes_Acciones_Afirmativas_Miembros_Ayuntamientos_Diputaciones_2024.pdf	Grupos o Comunidades Indígnas. En el Distrito 13 se tendrán que postular tres fórmulas en cada municipio y por lo menos dos postulaciones en los primeros tres lugares de las planillas. Personas Jóvenes Para que las personas jóvenes puedan ser postuladas los sujetos están obligados a manifestarlo de manera expresa. Personas con Discapacidad Registro de uno o más cargos a la presidencia, sindicatura o regidurías de 11 municipios. Postulación en 4 distritos de mayoría Relativa. Postulación de un formula de representación proporcional Personas de la Diversidad Sexual. Se deberá postular al menos una formula en la integración de la planilla en tres municipios, en 8 municipios al menos dos fórmulas. Adultos Mayores Deberán postular una fórmula en tres municipios.
24	**San Luis Potosí**	LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Consultable en: https://www.teeslp.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/Ley_Electoral_del_Estado_19-diciembre-2024.pdf	ARTÍCULO 265. En cumplimiento del principio de paridad de género establecido en la Constitución Federal, de la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputaciones de mayoría relativa, como de representación proporcional; así como de las candidaturas postuladas en las planillas de mayoría relativa y en las listas de regidurías de representación proporcional para la renovación de los ayuntamientos, que sean presentadas ante el Consejo y sus órganos desconcentrados, en ningún caso incluirán más del cincuenta por ciento de candidatos o candidatas propietarias y suplentes del mismo género, con la excepción de que, en virtud de la operación aritmética que se realice para el cálculo del respectivo porcentaje, no sea posible cumplir en esa medida; en consecuencia, se tomará el entero superior siguiente como válido para conformar la lista de candidaturas. En las fórmulas para el registro de candidaturas a diputaciones de mayoría relativa, como de representación proporcional; así como de candidaturas postuladas en las planillas de mayoría relativa y en las listas de regidurías de representación proporcional para la renovación de los ayuntamientos, las candidaturas de propietario y suplente serán del mismo género. En las listas de candidatos o candidatas a diputados o diputadas se deberá incluir al menos una

#	ESTADO	LEY/LINEAMIENTO/ACUERDO	ACCIÓN AFIRMATIVA
			persona, joven menor de treinta años; una persona con discapacidad; y una persona de la diversidad sexual, Los medios de verificación de cumplimiento de estas medidas y sus condiciones serán establecidos mediante los lineamientos que al efecto expida el Consejo. Las listas de representación proporcional deberán cumplir con el principio de paridad de género señalado en la Constitución Federal, para lo cual se registraran de forma alternada, candidatos propietarios de género distinto
25	**Sinaloa**	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, POR EL QUE SE APRUEBA E IMPLEMENTA ACCIÓN AFIRMATIVA EN FAVOR DE PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, DE DISCAPACIDAD Y DE JUVENTUD PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023– 2024, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 231130-04. Consultable en: https://www.ieesinaloa.mx/wp-content/uploads/Transparencia/SecretariaEjecutiva/Actasy Acuerdos2023/231130-EXT/Anexo-231130-04_pdf	Diversidad Sexual. Los partidos políticos deberán postular en cualquiera de los 24 distritos al menos una fórmula de diputación de mayoría o una formula en los primeros ocho lugares en la dista de diputaciones por el principio de representación proporcional. Personas con Discapacidad. Los partidos políticos deberán postular en cualquiera de los 24 distritos al menos una fórmula de diputación de mayoría o una formula en los primeros ocho lugares en la dista de diputaciones por el principio de representación proporcional. Personas Jóvenes. Los partidos políticos postularan una formula a regiduría de personas de 18 a 29 años dentro de la planilla de mayoría relativa.
26	**Sonora**	ACUERDO CG47/2024 POR EL QUE SE EMITEN ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD QUE DEBERÁN POSTULAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS COMUNES, EN EL REGISTRO DE SUS CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE SONORA. Consultable en: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_31676.pdf	La implementación de cuotas de candidaturas reservadas para personas en situación de discapacidad en al menos una fórmula de candidatura a diputación por alguna de las vías, por el principio de mayoría o por el principio de representación proporcional; si es por el principio de representación proporcional, deberá ser registrada dentro de los primeros cuatro lugares en la lista de candidaturas que los partidos políticos postulen, se presenta como una respuesta proporcionada y necesaria para corregir las inequidades históricas experimentadas por este grupo.

impepac COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE de GRUPOS VULNERABLES

#	ESTADO	LEY/LINEAMIENTO/ACUERDO	ACCIÓN AFIRMATIVA
27	**Tabasco**	LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD Y ACCIONES AFIRMATIVAS CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023 – 2024. Consultable en: https://ieoctabasco.mx/docs/MARCO_LEGAL/01_Lineamientos_Acciones_Afirmativas.pdf	Personas jóvenes En la postulación de candidaturas a regidurías mediante el principio de mayoría relativa, se registrará obligatoriamente, al menos, una fórmula en cada una de las planillas de los 17 municipios, para cumplir con la cuota juvenil, cuya edad comprenda de los 18 a los 29 años de edad, cumplidos al día de la elección. II. Para la postulación de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, se postularán obligatoriamente, por lo menos, seis fórmulas juveniles en cualquiera de los 21 distritos, las cuales deberán cumplir con el rango de edad referido en el numeral anterior. III. En lista de representación proporcional de candidaturas a regidurías y la de diputaciones por el principio de representación proporcional, los partidos políticos podrán postular de manera optativa fórmulas juveniles. VII. Las cuotas juveniles podrán coexistir, en caso de que los partidos o candidaturas independientes así lo decidan, con las cuotas para personas indígenas y afromexicanas, con discapacidad y de la diversidad sexual. La cuota joven se verificará con el cumplimiento del rango de edad establecido en los presentes lineamientos por medio de la revisión al acta de nacimiento que se entregará como parte de la documentación necesaria para la etapa de registro de candidaturas. Personas indígenas y/o afromexicanas Diputaciones por el principio de mayoría relativa I. Tratándose de las diputaciones a elegirse por el principio de mayoría relativa, en la diputación que corresponde al 4 Distrito Electoral con cabecera en Frontera, Centla, Tabasco, que fue reconocido e identificado por el INE como distrito indígena, dada la cantidad de población indígena y/o afromexicana con la que cuenta (80.54%) los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes deberán postular, obligatoriamente una fórmula integrada por personas que formen parte de ese grupo históricamente discriminado. Diputaciones por el principio de representación proporcional II. Los partidos políticos deberán postular cuando menos una fórmula integrada por personas indígenas o afromexicanas, dentro de los primeros siete lugares de la lista correspondiente. Regidurías por el principio de mayoría relativa III. En primer lugar se atenderá el caso del municipio de Centla, Tabasco, dada su naturaleza de conformar un distrito indígena dado el porcentaje de habitantes (80.5%) que con esa característica fue identificado, lo que significa que, en dicho municipio, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes deberán postular, como mínimo, un total de tres fórmulas (de mayoría relativa o representación proporcional) de personas indígenas, como candidatas a ocupar tres regidurías. IV. Por lo que hace al resto de los municipios, conforme a la población indígena o afromexicana con la que cuentan cada uno de ellos, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y

#	ESTADO	LEY/LINEAMIENTO/ACUERDO	ACCIÓN AFIRMATIVA
			candidaturas independientes deberán postular fórmulas de candidaturas a regidurías. Discapacidad permanente Diputaciones I. Dentro de las candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes deberán postular, cuando menos, una fórmula de candidaturas integrada por personas con discapacidad en cualquiera de los 21 distritos electorales; II. Dentro de las candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, los partidos políticos podrán postular una fórmula de candidaturas conformadas por personas con discapacidad permanente, dentro de los primeros siete lugares de la lista correspondiente; Regidurías I. Los partidos políticos podrán postular, de forma optativa, una fórmula de candidaturas a regidurías por el principio de mayoría relativa y una fórmula de candidaturas a regidurías por el principio de representación proporcional, de personas que integran la población con discapacidad, en el municipio de su elección. Personas integrantes de la población LGBTTTIQ+ Diputaciones I. Dentro de las candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes podrán postular, al menos una fórmula de candidaturas integrada por personas de la diversidad sexual en cualquiera de los 21 distritos electorales; II. Dentro de las candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, los partidos políticos deberán postular, cuando menos, una fórmula de candidaturas, propietaria y suplente, conformada por personas de la diversidad sexual, dentro de los primeros siete lugares de la lista correspondiente; Regidurías I. Los partidos políticos podrán postular, de forma optativa, una fórmula de candidaturas a regidurías por el principio de mayoría relativa y una fórmula de candidaturas a regidurías por el principio de representación proporcional, de personas que integran la población LGBTTTIQ+, en el municipio de su elección.

impepac
COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE de GRUPOS VULNERABLES

#	ESTADO	LEY/LINEAMIENTO/ACUERDO	ACCIÓN AFIRMATIVA
28	**Tamaulipas**	REGLAMENTO DE PARIDAD, IGUALDAD Y ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA POSTULACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO Y AYUNTAMIENTOS DE TAMAULIPAS. Consultable en: https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/Reglamento_de_Paridad_Igualdad_y_No_Discriminacion_para_la_Postulacion_e_Integracion_del_Congreso_del_Estado_y_Ayuntamientos_de_Tamaulipas.pdf	Artículo 35. Para la elección de diputaciones y ayuntamientos, los partidos políticos, en lo individual, en coalición o en candidatura común, procurarán incorporar en sus postulaciones a personas jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, personas migrantes, personas indígenas, personas afromexicanas, y personas de la diversidad sexual; y deberán cumplir con las acciones afirmativas establecidas en este Reglamento. Artículo 37. En atención al principio de igualdad material, se deberá garantizar el registro de personas en situación de vulnerabilidad, tratándose de diputaciones de la siguiente forma: I. En la postulación de candidaturas a diputaciones al menos una fórmula habrá de conformarse con personas con discapacidad y otra fórmula con personas de la diversidad sexual, ya sean por el principio de mayoría relativa o bien por el de representación proporcional, en este último caso, ambas fórmulas se deberán ubicar dentro de los siete primeros lugares de la lista estatal. II. En las listas de representación proporcional de cada partido político, deberá incluir dentro de los siete primeros lugares una fórmula de candidaturas con carácter de migrante. III. Se deberá postular a personas jóvenes en al menos una fórmula por el principio de mayoría relativa o representación proporcional, por cada ocho fórmulas postuladas por el principio de mayoría relativa. Artículo 38. La postulación de planillas a los ayuntamientos deberá integrarse con al menos una fórmula de candidaturas de personas con discapacidad o de la diversidad sexual y una fórmula de personas jóvenes o mayores, en cuando menos quince municipios del Estado. En caso de que no se registren planillas para la elección de ayuntamientos en al menos 26 de los municipios del Estado, se deberá incluir las candidaturas de los grupos en situación de vulnerabilidad referidos en el párrafo anterior, en al menos, el 35% de los municipios en los cuales registren dichas planillas.
29	**Tlaxcala**	LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, CANDIDATURAS COMUNES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023- 2024. Consultable en: https://itetlax.org.mx/assets/pdf/acuerdos/ITE/2024/18.1.pdf	Artículo 28. Los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y en su caso candidaturas independientes, tendrán que postular, conforme a lo siguiente: 1. Diputaciones. a) Deberán postular candidaturas de personas jóvenes, que serán las fórmulas integradas por propietarias y suplencias dentro del mismo rango de edad, es decir, de entre 18 y 30 años cumplidos al día de la elección. b) Del total de distritos en los que participen, deberá postularse al menos en el 20% candidaturas jóvenes. c) Los partidos políticos deberán postular en las listas de representación proporcional, cuando menos una candidatura de personas jóvenes.

#	ESTADO	LEY/LINEAMIENTO/ACUERDO	ACCIÓN AFIRMATIVA
			2. Integrantes de Ayuntamientos. a) Deberán postular candidaturas jóvenes, que serán las fórmulas integradas por propietarias o propietarios y sus respectivos suplentes por personas jóvenes en un rango de edad entre 18 y 30 años de edad al día de la elección. b) Cada partido político, candidatura común, coalición y en su caso candidatura independiente deberá postular, de la siguiente manera: b.1 En las planillas de ayuntamientos por las que se deba registrar 9 munícipes, es decir, una presidencia municipal, una sindicatura y siete regidurías y sus correspondientes suplentes, se postularán al menos 2 candidaturas de personas jóvenes. b.2 En las planillas de ayuntamientos por las que se deba registrar 8 munícipes, es decir, una presidencia municipal, una sindicatura y seis regidurías y sus correspondientes suplentes, se postularán al menos 2 candidaturas de personas jóvenes. b.3 En las planillas de ayuntamientos por las que se deba registrar 7 munícipes, es decir, una presidencia municipal, una sindicatura y cinco regidurías y sus correspondientes suplentes, se postularán al menos 1 candidatura de persona joven. b.4 El lugar de asignación en cada planilla, será a libre determinación de cada partido político, candidatura común, coalición y en su caso candidatura independiente, pero al menos deberá postular a una persona joven dentro de los cargos de Presidencia, Sindicatura, y Regidurías 1 y 2, por cada ayuntamiento en la cual se presente postulación. 3. Titulares de Presidencias de Comunidad. a) Deberán postular candidaturas jóvenes, que serán las fórmulas integradas por propietarias o propietarios y sus respectivos suplentes por personas jóvenes en un rango de edad entre 18 y 30 años de edad al día de la elección. DE LAS CANDIDATURAS DE PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTTTIQ+ Artículo 31. Los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes deberán postular candidaturas de personas de la comunidad LGBTTTIQ+, conforme a lo siguiente: 1. Diputaciones. a) Deberán postular candidaturas de la comunidad LGBTTTIQ+, que serán las fórmulas integradas por propietarias y suplencias de personas que pertenezcan a la comunidad LGBTTTIQ+. b) Deberán postular cuando menos 1 candidatura de la comunidad LGBTTTIQ+, en el distrito electoral local que determinen. c) Los partidos políticos deberán postular en las listas de representación proporcional, cuando menos 1 candidatura de la comunidad LGBTTTIQ+. 2. Integrantes de Ayuntamientos. a) Deberán postular candidaturas de la comunidad LGBTTTIQ+, que serán las fórmulas integradas por propietarias y suplencias de personas que pertenezcan a la comunidad LGBTTTIQ+.

impepac | COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE de GRUPOS VULNERABLES

#	ESTADO	LEY/LINEAMIENTO/ACUERDO	ACCIÓN AFIRMATIVA
			b.2 Deberán postular en cuando menos en 2 municipios 1 candidatura de la comunidad LGBTTTIQ+, dentro de los cargos de Presidencia, Sindicatura y Regidurías 1 y 2. 3. Titulares de Presidencias de Comunidad. a) Deberán postular candidaturas de la comunidad LGBTTTIQ+, que serán las fórmulas integradas por propietarias y suplencias de personas que pertenezcan a la comunidad LGBTTTIQ+. DE LAS CANDIDATURAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Artículo 32. Los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes deberán postular candidaturas de personas con discapacidad, conforme a lo siguiente: 1. Diputaciones. a) Deberán postular candidaturas de personas con discapacidad, que serán las fórmulas integradas por propietarias y suplencias de personas con discapacidad. b) Deberán postular cuando menos 1 candidatura de personas con discapacidad, en el distrito electoral local que determinen. c) Los partidos políticos deberán postular en las listas de representación proporcional, cuando menos 1 candidatura de personas con discapacidad. 2. Integrantes de Ayuntamientos. a) Deberán postular candidaturas de personas con discapacidad, que serán las fórmulas integradas por propietarias y suplencias de personas con discapacidad. b.2 Deberán postular en cuando menos en 1 municipio, 1 candidatura de la de personas con discapacidad, dentro de los cargos de Presidencia, Sindicatura y Regidurías 1 y 2. 3. Titulares de Presidencias de Comunidad. a) Deberán postular candidaturas de personas con discapacidad, que serán las fórmulas integradas por propietarias y suplencias de personas con discapacidad. DE LAS CANDIDATURAS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. Artículo 34. Los partidos políticos, deberán postular candidaturas de personas residentes en el extranjero, conforme a lo siguiente: 1. Diputaciones. a) Deberán postular candidaturas de personas residentes en el extranjero que serán las fórmulas integradas por propietarias y suplencias de personas residentes en el extranjero. b) Los partidos políticos deberán postular en las listas de representación proporcional, cuando menos 1 candidatura de personas residentes en el extranjero. 2. Paridad de género. Los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, deberán postular de forma paritaria las candidaturas de personas residentes en el extranjero, con independencia del cumplimiento de los Lineamientos de paridad, aprobados por el Consejo General.

#	ESTADO	LEY/LINEAMIENTO/ACUERDO	ACCIÓN AFIRMATIVA
30	**Veracruz**	CÓDIGO NÚMERO 577 ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. Consultable en: https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/2024/Normatividad/Codigos/codigoelectoral_10092024.pdf	A. Para el registro de personas con discapacidad en diputaciones, los partidos políticos: I. Deberán registrar una fórmula integrada por personas con discapacidad en sus listas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, la cual se ubicará dentro de los primeros ocho lugares de la lista respectiva; B. Para el registro de personas con discapacidad en Ayuntamientos, los partidos políticos: I. Deberán registrar, al menos una fórmula de candidaturas de personas con discapacidad en ocho municipios entre aquellos que cuentan con ocho a trece regidurías, en la posición que libremente determinen en el listado de representación proporcional;
31	**Yucatán**	LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ELECCIÓN CONSECUTIVA A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024. Consultable en: https://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/acuerdos/iepac/2023/ACUERDO-C.G.043-2023.pdf	Artículo 9. Los partidos políticos que soliciten el registro de candidaturas en forma individual o candidatura común por la vía de elección consecutiva, deberán respetar y garantizar en todo momento el principio de paridad de género de la LIPEEY, acciones afirmativas, y los Lineamientos para el cumplimiento del Principio de Paridad de género en el registro de candidaturas e integración del Congreso del Estado y los Ayuntamientos del estado de Yucatán, para el Registro de Candidaturas indígenas y afromexicanas y para el Registro de Candidaturas de personas de la Diversidad Sexual, Personas con Discapacidad, Personas Jóvenes, Personas Adultas mayores y Personas en situación de pobreza en el Estado de Yucatán, como acciones afirmativas para grupos de atención prioritaria, todos para el Proceso Electoral Local 2023-2024.
32	**Zacatecas**	LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES. Consultable en: https://ieez.org.mx/MJ/acuerdos/sesiones/10022021_2/acuerdos/ACGIEEZ019VIII2021_anexos/ANEXO1.pdf?1720404841_f	De la acción afirmativa para diputaciones garantizar el registro de al menos una fórmula de personas con discapacidad, así como, al menos una fórmula de personas de la diversidad sexual por el principio de mayoría relativa Presentación de las solicitudes de registro de las planillas de mayoría relativa Tratándose de la postulación de personas no binarias, estas únicamente podrán ser postuladas en los espacios que corresponden exclusivamente a los hombres como propietarias o suplentes, por lo que, tratándose de la postulación de personas no binarias, con carácter de propietaria, la persona suplente podrá ser del género masculino o femenino o persona no binaria.

impepac COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE de GRUPOS VULNERABLES

ESTADOS EN LOS QUE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN LA LEY O CÓDIGO LOCAL.

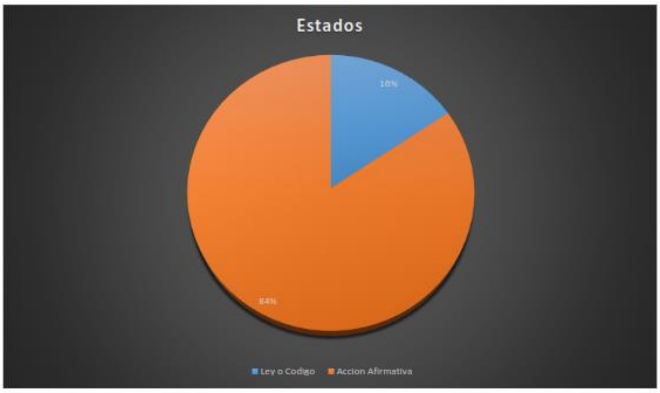

27 Estados cuentan con Lineamientos y/o acuerdos para establecer las acciones afirmativas a favor de las personas pertenecientes a los Grupos Vulnerables y en 5 Estados de la república, tales acciones ya se encuentran regulados o establecidos en su código o ley electoral, que son el caso de los estados de Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Veracruz y Morelos.

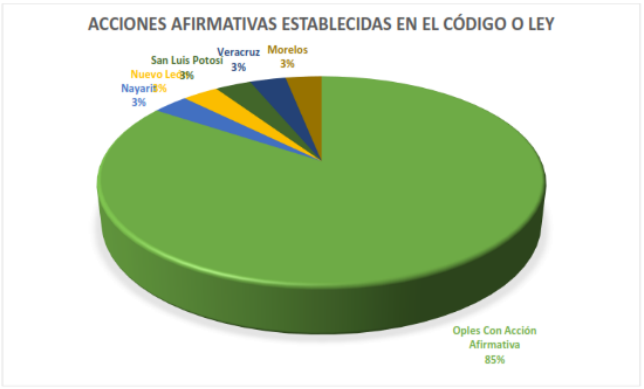

impepac
COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE
de GRUPOS VULNERABLES

GRUPOS VULNERABLES POR ESTADO DE LA REPÚBLICA

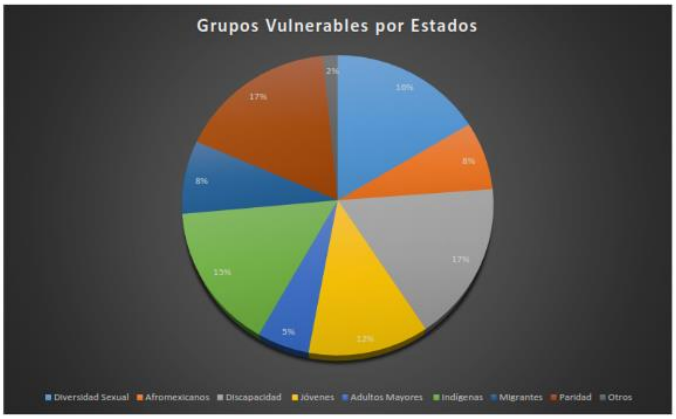

INFOGRAFÍA. INFOGRAFÍA DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2025, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL MICROSITIO DE LA CITADA COMISIÓN EN LA PÁGINA OFICINAL DE ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. **EN RELACIÓN A LA INFOGRAFÍA MARCADO EN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO LA MISMA, SIENDO LAS 14 HORAS CON 05 MINUTOS, JUNTO CON LAS PRECISIONES VERTIDAS AL RESPECTO PARA SU DEBIDA ATENCIÓN.**